

00422
90

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**"EL CÁRACTER DE PLURALIDAD POLÍTICA Y LA CRISIS DE
REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA LVIII LEGISLATURA DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE MÉXICO (2000-2003)"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A :
GERARDO TREJO CASTRO

ASESOR: DR. CARLOS GALLEGOS ELÍAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.

2003.



A

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
-------------------	---

CAPITULO 1

LOS COMPONENTES TEÓRICOS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

1.1. Sobre el concepto de representación.....	14
1.2. Las cinco variables de la representación en Maurizio Cotta.....	18
1.2.1. Cesión de autoridad.....	19
1.2.2. Responsabilidad.....	21
1.2.3. Representación como representación.....	22
1.2.4. Evocación simbólica.....	23
1.2.5. Acción en interés de alguien.....	24
1.3. Democracia representativa.....	27
1.4. Relación gobernantes – gobernados, origen de la representación política.....	32
1.4.1. El sufragio y la legitimidad política.....	33
1.4.2. Autonomía y control.....	36
1.5. La representación política y la representación de lo social.....	38
1.6. Representación política en el pluralismo político y social.....	39
1.7. El Parlamento y la representación política de los gobernados.....	41

CAPITULO 2

EL PLURALISMO POLÍTICO EN LA VIDA INTERNA DE LA LVIII LEGISLATURA.

2.1. Sistema de Partidos: Breve contexto de las Elecciones Federales de Diputados del año 2000.....	44
2.2. Composición de la LVIII Legislatura.....	52
2.2.1. Diputaciones Uninominales.....	57
2.2.2. Diputaciones Plurinominales.....	65
2.3. Estructura de la LVIII Legislatura.....	74
2.3.1. Fracciones Parlamentarias.....	75

2.3.2	Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.....	77
2.3.3	Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.....	80
2.3.4	Sistema de Comisiones.....	82
2.4	Funciones y facultades Constitucionales.....	88

CAPITULO 3

CRISIS, PLURALISMO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

3.1.	Crisis de representación política y política de intereses de los partidos en el desempeño de los legisladores.....	92
3.2.	La crisis de representación política en los principios constituyentes de la Cámara de Diputados (LVIII Legislatura).....	103
3.2.1.	En la publicidad de la Cámara.....	103
3.2.2.	En lo asambleario (deliberación pública).....	107
3.2.3.	En la separación de poderes (Ejecutivo-Legislativo).....	108
3.2.4.	En lo legislativo (proceso legislativo).....	112
3.3.	Crisis de representación Política a través de las diputaciones plurinominales.....	114
3.4.	La crisis y su impacto en la reelección de legisladores.....	116
3.5.	Elementos para contrarrestar la crisis de representación política.....	118
3.5.1.	La educación en la política.....	119
3.5.2.	La profesionalización de los Legisladores.....	121
3.5.3.	La importancia de la cultura política para la elección y el desempeño de los legisladores.....	122
3.5.4.	La asignación de las curules plurinominales desde la visión del principio de la representación política.....	124
	CONCLUSIONES.....	126
	BIBLIOGRAFÍA.....	134

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Julia Castro Cruz, por su enorme grandeza como mujer y por haberme conducido con sabiduría, fortaleza, dedicación y amor durante mi crecimiento como persona; además de ser el ideal de mi vida.

A mi abuela, Esperanza Cruz Gómez, por haberme enseñado a conducir por la vida y llevar en su nombre el impulso para formular y conseguir mayores logros.

A Natyela, Antonio y Alicia González por su cariño y comprensión, tan necesarios para concretar este trabajo.

Al Dr. Carlos Gallegos Ellas por haber compartido su conocimiento y experiencia y haber sido el guía para la elaboración de este trabajo; además de forjarse como un ejemplo a seguir.

A mi respetable jurado: Profa. Luisa Béjar A., Profa. Karla Valverde V., Profa. Martha Singer S. y Prof. Ricardo Espinoza T., por brindar su valioso tiempo para la revisión de éste trabajo.

A mis amigos Mauricio, Pablo, David, José Manuel, Isai y Emanuel.

A mis familiares.



*Las instituciones políticas (por mas que a veces se pase por alto esto)
son el resultado de la labor del hombre y deben su origen
y toda su existencia a la voluntad humana.*

John Stuart Mill

*Somos como marineros que deben reconstruir su nave en mar abierto... Ellos pueden
usar la madera de la vieja estructura para modificar el esqueleto y la cubierta de la
embarcación, pero no pueden llevarla al dique para reconstruirla desde el principio.
Durante su trabajo se mantienen sobre la vieja estructura y luchan contra violentas
borrascas y olas de tempestad. Éste es nuestro destino.*

Otto Neurath

INTRODUCCIÓN

El contexto en el que se desenvuelve la sociedad actual muestra una serie de hechos, acontecimientos y fenómenos que impregnan un sello característico a las interacciones humanas de inicios del siglo XXI. El crecimiento de problemas políticos, económicos y sociales, la manifestación de acciones militares en distintos niveles, entre otras circunstancias; ponen en tela de juicio principios¹ que suelen ser adjudicados a la democracia. Los cuales son empleados por aquellos que controlan el poder político y el poder económico, para legitimar acciones y decisiones que parecen ir encaminadas a la autodefensa de intereses.

De esta manera, principios como los de soberanía del pueblo, participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, representación del interés general, pluralismo, entre otros; entran al juego del debate y del análisis para observar y comprender si aún persisten realmente en las interacciones que se viven, principalmente, en el espacio de la política.

La importancia de comprender es bien resumida por Hannah Arendt cuando señala que: "es una actividad sin fin por la cual, en el cambio y la variación constantes, nos adaptamos a la realidad, nos reconciliamos con ella, es decir tratamos de sentirnos cómodos en el mundo"². Comprender lo que ocurre con los principios de la democracia en el contexto de la política y de la sociedad, es un factor importante que permitiría evaluar, criticar y corregir los errores que han terminado por cambiar de manera parcial, ó total, el sentido real de los mismos. Sentido que les asigna una valor como principios y que sirven de base para identificar cuando un régimen es democrático, ó cuando no lo es; y cuando el régimen se ubica entre los parámetros de la democracia, permiten ubicarla en sus diferentes variantes, como son: democracia representativa, democracia directa, democracia radical, etcétera.

Las democracias occidentales experimentan dificultades para mantener una confiabilidad sobre las decisiones desprendidas de su régimen político. En la lógica walzeriana³ de la producción y justa distribución de bienes, la incapacidad de las elites gobernantes por cubrir íntegramente las necesidades básicas de la sociedad y solucionar los problemas que amenazan a la integridad humana, entre los que se puede encontrar la hambruna, el SIDA, la violencia, etc., incentivan la duda sobre si en verdad la democracia (con la adjetivación que se le confiera) es el régimen político más óptimo para la convivencia humana y el hábitat que le rodea.

Estados Unidos de Norteamérica ha sido el principal promotor de la democracia en el entorno global. Pero no escapa a los vicios socioculturales y políticos que embargan a una sociedad norteamericana en la que el racismo, la explotación, la

¹ Para entender lo que es un principio quisiera retomar la definición que establece Bernard Manin cuando hace alusión a los principios de la representación: "Por el término principio no entiendo aquí simplemente abstracciones o ideales sino ideas que se traducen en prácticas (o en la prohibición de prácticas) precisas y concretas". Manin Bernard, "Metamorfosis de la representación", en Calderón Fernando, Dos Santos Mario (coord.), et al, ¿Qué queda de la representación política?, Ed. Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1992,

² Hannah Arendt, "Comprensión y Política", en. Hilb Clauida (comp.) El Resplandor de lo Público: en torno a Hannah Arendt, Ed. Nueva Sociedad, Caracas, 1994, pág. 31.

³ Esta perspectiva tiene su fundamento principalmente en el primer capítulo de la obra de Walzer Michel, Las Esferas de la Justicia, FCE, México, 2000.

inseguridad pública, las enfermedades y la guerra, son aspectos que acompañan su vida diaria. El empleo del poder político – militar para alcanzar objetivos económicos, se ha pronunciado como el mecanismo característico del naciente siglo. Sin embargo, la historia estadounidense nos manifiesta que este recurso no es ajeno a su pasado, en donde la tendencia bélica encuentra cabida para expresarse (con sus instrumentos) en la búsqueda y el control de objetivos políticos y económicos bien definidos.

Este contexto se acompaña de antagonismos que se adjuntan a los escenarios de pluralidad donde se desarrolla la vida política, y que son incorporados a la esfera estatal por medio del principio de la tolerancia, característico de un sistema democrático. Este pluralismo enfrenta el surgimiento de movimientos político-sociales que buscan el reconocimiento como parte fundamental de la sociedad, y el derecho (más no el asistencialismo) ha ser partícipes del bienestar social al que debe responder el Estado. Entre ellos se encuentran las pugnas identitarias que tratan de combatir las amenazas de exterminio étnico, cultural y plurilingüístico que pueden representar algunas políticas originarias de la marea globalizadora.

Ciertamente el pluralismo se presenta como una condición difícil para agrupar en su totalidad al conjunto de ideas, visiones e intereses que componen la estructura social y política, mismas que pretenden ganar la mayor cantidad de espacios políticos posibles. En esta condición, la democracia representativa encuentra uno de los sustentos más sólidos para erigirse como una importante opción en el entorno de lo político, ya que permite conjuntar la expresión del pluralismo en individuos legitimados a través de un proceso de elección pública, con la responsabilidad de emitir decisiones encaminadas a la búsqueda del desarrollo y el progreso del Estado.

El exponente más claro de esta situación es el Parlamento ó Congreso. Esta institución política se ubica como el espacio por excelencia donde se encuentran agrupados los representantes de la sociedad; por lo tanto, los ordenamientos que de ahí se desprendan jugarán un papel sumamente importante para la permanencia de los individuos que la integran.

Su condición como una de las instituciones rectoras de la vida pública, le confieren la máxima responsabilidad de buscar el bienestar social, a través de ordenamientos jurídicos y presupuestarios que busquen una óptima distribución de los bienes que se producen en el esquema estatal.

Al contener la representación de los sujetos sociales, el órgano legislativo debe mantener vivo el reflejo de la complejidad que caracteriza a la sociedad contemporánea. Ésta es producto de un alza en los niveles demográficos que integran al Estado, y que promueven el crecimiento de diversos sectores de la población; cada uno con sus respectivas visiones, necesidades e intereses, sobre lo que acontece en el desenvolvimiento de su vida diaria.

De esta manera, al ser el espacio donde se debe reproducir la realidad social, el Poder Legislativo, principalmente la Cámara de Diputados, debe expresar las características socioculturales que componen a la ciudadanía. Aunque desde la perspectiva de la representación, las decisiones que ahí se toman tienen una repercusión que abarca no sólo a aquellos que adquieren el *status* de ciudadanos, sino también impactan en aquellos que forman parte de la sociedad, y que no cubren los requisitos marcados por el orden (político – constitucional) para ser nombrados de tal

manera; entre los que se pueden mencionar: a personas que no han alcanzado la mayoría de edad, que no sean habitantes (de origen o naturalizados) del país y/o aquellos que no tienen un modo de vida honesto⁴.

La restricción más importante para este tipo de sujetos que no son ciudadanos, con base en dicho orden, es que no pueden participar en los procesos de elección pública que se llevan acabo en el país, ya sea como electores o como candidatos.

Por otro lado, las recientes experiencias de México incentivan el estudio de lo que ocurre en su presente y las repercusiones futuras que tendrán las decisiones tomadas en él, sin dejar a un lado el pasado que le ha constituido. Los rumbos que tome el país, tendrán el impacto en la construcción de una democracia representativa que realmente responda a los principios que le acompañan, y que deben tener la finalidad de velar por el bienestar colectivo, junto con la formación de un régimen político que impulse el progreso de la sociedad.

En el año 2000, México experimentó un acontecimiento que le manifestó una nueva condición al interior de su sistema político. Las instituciones político – administrativas viraron la tendencia hegemónica que había prevalecido durante los años en los que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tuvo en su poder el control político del país, por medio de su permanencia al frente del Poder Ejecutivo Federal. Estas instituciones entablaron nuevas relaciones dentro del sistema de pesos y contrapesos, y dieron una pauta a la emergencia de un pluralismo político realmente observable, basado en mayores posibilidades para que diversos partidos políticos pudieran acceder a más espacios dentro de las instituciones públicas, en las cuales se elabora el proceso de la toma de decisiones.

Así, en 1997 el Poder Legislativo sufrió las transformaciones que venían expresándose dentro del sistema político. En ese año, la Cámara de Diputados cambió su composición interna para darle mayor cabida a los partidos de oposición, a través de representantes populares provenientes de sus filas, entre los que destacan el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN) como segunda y tercera fuerza respectivamente. Aún cuando en ambas cámaras el PRI logró mantener un número importante de las curules, el PAN y el PRD obtuvieron la cantidad suficiente de asientos parlamentarios para alcanzar la condición de contrapeso real al interior de la cámara; y con ello, se forjaba una pluralidad interna del órgano legislativo donde por primera vez no existía mayoría absoluta de un partido político, y donde las decisiones ya no dependían únicamente de la voluntad del presidente y del partido de Estado⁵.

⁴ Estas características para identificar a quien se puede nombrar como ciudadano se basan en el caso mexicano, concretamente en lo expresado en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵ Desde que culmina el periodo revolucionario y con el nacimiento del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, conocido después como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y Partido Revolucionario Institucional, el Congreso de la Unión fue controlado por ésta fuerza política y las decisiones legislativas y presupuestarias que ahí se tomaban tenían su origen en el seno del Poder Ejecutivo. Por lo que este poder servía simplemente como un mecanismo avalador de los designios presidenciales y en el que prácticamente no existía otra fuerza partidista con una presencia realmente importante. Es por eso que no se podía hablar de una democracia representativa al interior del órgano legislativo, ya que no se podía agrupar a la pluralidad de intereses sociales en un solo partido político, aun cuando así se intentó con el llamado corporativismo. Sin embargo, hubo sectores de la sociedad que no

Éste escenario presentaba una nueva movilidad interna de los grupos parlamentarios que integraban a la cámara, con base en un sistema de pesos y contrapesos más nivelado entre las fuerzas políticas.

También se replanteaba la relación entre dos de los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo y Legislativo). A partir de ese momento, la Cámara de Diputados, en conjunto con la de Senadores, comenzaba a reasumir su papel constitucional de influir en la toma de decisiones que se instrumentaba en el país. Ya no era la institución política donde simplemente se avalaban los proyectos nacionales de un partido hegemónico, sino donde se comenzaba a generar un intenso debate sobre las iniciativas legislativas y presupuestarias que se presentaban en sus períodos de sesiones, especialmente las que provenían del Poder Ejecutivo Federal.

Cabe mencionar que dentro del desarrollo histórico de México existe una etapa muy especial en lo referente al papel del Poder Legislativo en la toma de decisiones públicas, ya que de ella se desprenden ideales fundamentales para la formación del Estado Mexicano, como ejemplo de ellos se puede ubicar a la separación entre la iglesia y el estado. En este sentido, la época que involucra los debates ideológicos entre liberales, conservadores y moderados, le confiere al Legislativo un rol activo muy importante para el desarrollo y el progreso del país; sobretodo porque las fuerzas políticas manifestaron pesos y contrapesos reales que imposibilitaron la centralización de las decisiones en ese momento.

De este planteamiento se desprende que con el pluralismo político expresado al interior del órgano legislativo se reasume el papel que constitucionalmente se le otorga, debido a que después de la etapa histórica referida con anterioridad se presentaron períodos de centralización del poder muy característicos de la historia del país, tal como ocurrió con la etapa del "Porfiriato" y la supremacía en el sistema político del Partido Revolucionario Institucional.

El pluralismo político emergente abrió las condiciones para darle una nueva vitalidad al sentido de representación social, a través del principio de la representación política; porque la complejidad social podía encontrar una mejor reproducción de su realidad, ante una mayor gama de posibilidades de elección.

Sin embargo, esto no equivale a señalar que finalmente se habría logrado insertar el principio de la representación política en el ejercicio de las funciones internas de la Cámara de Diputados; porque su nueva composición plural con verdadera injerencia en el proceso legislativo, no garantizaba la automática representación del interés general.

Si partimos de entender que los partidos políticos implican proyectos nacionales, a través de sus principios, sus plataformas políticas y sus programas de gobierno; la incorporación de más legisladores provenientes de diversos partidos políticos con un mayor peso en las funciones de la Cámara de Diputados, debió ser la conjunción de múltiples proyectos, para efectos del contraste y del debate en su pleno. El problema radica en resolver si dichos partidos, ¿en verdad tenían proyectos nacionales sólidos

podieron integrarse a ese fenómeno y quedaron exentos de los beneficios que podía representar para quienes fueron partícipes de él, por ejemplo las comunidades y pueblos indígenas.

para discutirse al momento de tener mayor presencia en la Cámara de Diputados, y en el Congreso en su conjunto?.

No me aventurare a resolver esta pregunta porque no es el objeto de este estudio. Simplemente se podría mencionar que en la dirección de la representación política, esos proyectos deberían tener contemplado al país como un todo, formado por diversas partes, y no cubrir las expectativas de grupos y comunidades específicas, aquellas que en un proceso electoral hayan votado por el partido.

Para el año 2000 la renovación de la Cámara de Diputados se vio acompañada de un proceso similar, junto con la Cámara de Senadores. Aunque también se observa que este año se consolidó de manera muy importante en la historia de México, porque en él culminó el control del Poder Ejecutivo, que había mantenido el PRI desde que fue creado bajo el cobijo de los caudillos revolucionarios.

La alternancia presidencial se consolidó formalmente en las elecciones del año 2000, después de un largo proceso histórico lleno de múltiples hechos y acontecimientos que impulsaron transformaciones paulatinas en el país, principalmente en ordenamientos encargados de regular el acceso a los espacios de poder político y de representación popular.

La fórmula se repetía con respecto a las elecciones de 1997, y ambas Cámaras lograban una composición interna sobre la base del pluralismo. La distribución de las curules no lograba alcanzar una mayoría real de representantes emanados de cualquiera de los partidos políticos que, a partir de ahí, integraban el Congreso. Esto manifestaba la necesidad de recurrir a la negociación y al consenso como herramientas básicas para ejercer las funciones constitucionales de los legisladores; sin embargo, conforme fue avanzando el ejercicio de la LVIII Legislatura, se registraron diferentes fracturas que terminaron por obstruir la concreción de acuerdos, principalmente en iniciativas de reforma importantes para mejorar la operatividad de áreas estratégicas del Estado; como por ejemplo: la Reforma Energética, la Reforma Hacendaria, la Reforma del Estado, entre otras.

El problema de la parálisis legislativa en temas fundamentales para la vida del Estado radica en ver mermadas iniciativas que son requeridas para optimizar actividades específicas, pero de gran influencia para el desarrollo de la nación; como una recaudación de impuestos que permita, a su vez, una mejor distribución de los bienes públicos, ó en el caso de los energéticos, elementos que permitan adecuar éste sector a las condiciones que van surgiendo en el contexto nacional e internacional. Independientemente de plantear la viabilidad de las iniciativas presentadas por el presidente para conseguir propósitos como éstos, ó de las manifestadas por cualquiera de los grupos parlamentarios que presentaron alguna; la realidad es que se requieren de éste tipo de iniciativas que mejoren actividades, que en un determinado momento, puedan promover mejoras sociales. Con base en ésta falta de acuerdos, habría que distinguir ¿hasta qué límite se instrumentaron la negociación y el consenso con el objetivo de alcanzar el interés general?, y ¿hasta donde, dentro de los desacuerdos, se anteponen intereses de los partidos políticos por encima de los intereses de la nación?.

Esta situación pudo haber generado inconformidades en diversos sectores sociales, políticos y económicos, y algunas de ellas pudieron haber encontrado salidas de tensión; sin embargo, la preocupación se presentan ante la incapacidad de los

legisladores de poder convertir el conflicto en entendimiento, y más aún, al poner en crisis un principio como el de la representación política, que con todo lo que lleva implícito, promueve actitudes encaminadas a la integración de una verdadera representación de lo social. No se debe olvidar que el desempeño de las funciones legislativas debe tener como propósito fundamental la construcción de leyes y presupuestos con base en las necesidades fundamentales de la nación, es por ello que las acciones de los legisladores se deben encaminar a la consecución del interés general, pasando a un segundo término los intereses partidistas.

Al generarse la pérdida de un principio como el de la representación política, se pone en tela de juicio la propia existencia de la Cámara de Diputados, y del conjunto del Poder Legislativo; porque dicho principio encierra en su significado la razón de ser de ésta institución, sobretodo si se tome en cuenta que la institución ostenta la representación directa de la sociedad, y que como tal, se debe a ella y sus acciones deben estar encaminadas a la permanencia de los individuos que la integran.

A partir de ahí, se asume que el proceso de construcción y consolidación democrática al que tanto hacen referencia las elites gobernantes en México, implica la incursión de transformaciones al interior de las instituciones políticas, las cuales deben experimentar reformas que les confieran una condición de democracia. Es decir, se requiere el estudio de los factores que obstaculizan la integración de elementos y valores democráticos en la vida interna de esas instituciones, con el propósito de instrumentar las decisiones más óptimas para incorporarlas. El problema ahora radica en exponer de que tipo de democracia se esta hablando.

Cuando se hace referencia al Poder Legislativo como una de las principales instituciones políticas que forma parte del sistema político mexicano, se incluye la necesidad de las transformaciones para la incorporación de la vida democrática en el desempeño de sus facultades. Y si se ha señalado anteriormente que esta institución es la expresión más directa de la representación de la sociedad a través de agentes políticos; por lo tanto, se parte de entender que en principio se debe tratar de forjar una verdadera democracia representativa a su interior. Más aún cuando se ha dado la apertura a una composición plural, donde el peso político tiene una mayor distribución entre más legisladores provenientes de diversos partidos políticos.

Bien podría decirse que parto de una hipótesis donde se establece la ausencia de democracia representativa al interior del Poder Legislativo; aunque finalmente este no es el objetivo de mi trabajo; es decir, el de resolver una problemática sobre si existe o no la democracia al interior de la institución política. Pero, considero que el presente estudio arrojará ciertos elementos para construir una opinión y un criterio al respecto. No se puede negar que la formación de una respuesta a está hipótesis va intrínseca en el desarrollo del análisis, ya que el eje central del mismo se ubica en el principio que le otorga a la democracia su adjetivación de representativa: la representación política.

Como ya había mencionado al principio, la democracia enfrenta grandes retos como consecuencia de múltiples problemas que van emergiendo en su espacio plural. En México también logran observarse problemas que pueden terminar por desestabilizar la formación de la democracia (representativa) real en el desenvolvimiento de sus instituciones políticas, y de aquellos que guían y coordinan sus movimientos. Cabe recordar que la formación plural, particularmente de las dos últimas

legislaturas, ha puesto en la mesa de la discusión el debate sobre ¿a quién representan los legisladores al interior del Poder Legislativo?, ya que anterior a ésta etapa legislativa, se observaba una fuerza política que pugnaba por los intereses de los distintos grupos políticos que se sustentaban en la estructura de un partido hegemónico (el PRI).

De esta manera para efectos de todo el trabajo, se entenderá por representación política la "relación de carácter estable entre ciudadanos y gobernantes por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros y están sujetos a una responsabilidad política de sus propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales"⁶.

En esta lógica, mi interés se enfoca en observar, analizar, describir y comprender la condición que guarda el principio de la representación política en la vida interna de la Cámara de Diputados, concretamente en lo percibido con el desempeño de su LVIII Legislatura. Pero ¿porque específicamente la Cámara de Diputados y su LVIII Legislatura?

La Cámara de Diputados ha sido la parte del Poder Legislativo que ha logrado experimentar la diversidad en su composición interna en las dos últimas ocasiones que se ha electo a sus legisladores, lo que comienza a marcar una tendencia interesante si se toman en cuenta los resultados que se obtengan en las elecciones de diputados del año 2003.

Por otra parte, la LVIII Legislatura viene acompañada de la alternancia presidencial producto de las elecciones federales del año 2000, donde el Partido Acción Nacional ascendió al Poder Ejecutivo Federal por primera vez en su historia. Las expectativas hacia la construcción y consolidación de una democracia pueden concretar acontecimientos como éste, aunque existen elementos que deben permanecer como ejes fundamentales que guíen dicho proceso; es por eso que uno de esos elementos que se propone con éste trabajo, para fungir como pilar dentro de las transformaciones del sistema político mexicano, específicamente en una institución como la Cámara de Diputados, es el principio de la representación política.

Bien cabría mencionar que los problemas que ocurran en una de las cámaras del Poder Legislativo, podrían extenderse hacia la otra. Esto equivale a señalar que no existe un aislamiento entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; por lo tanto, concibo que el estudio de una, en este caso la de Diputados, podrá enriquecer una perspectiva sobre lo que ocurre en la otra.

Dentro del plano de la democracia representativa, particularmente al de la representación política, éste trabajo en su conjunto parte del siguiente planteamiento:

A la composición plural de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, le acompaña una crisis del principio de la representación política cuyo origen se haya en la fragmentación de los partidos políticos que la componen, y que tienen influencia en el desempeño de los legisladores. Quienes anteponen los intereses de sus respectivos partidos políticos por encima del interés general. Afectando los principios en que

⁶ Cotta Maurizio, "Parlamentos y representación", en Pasquino Gianfranco (comp.), Bartolini S., et. al., Manual de Ciencia Política, Alianza Madrid, 1986, p. 272.

teóricamente debe sustentarse la existencia de la institución política y las facultades que le atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aún cuando parezca que esto se puede plantear desde el sentido común, la tarea fundamental es brindarle el carácter científico a la explicación y al análisis del trabajo, y del propio sentido común. Para ello se emplearán algunas de las herramientas teórico-metodológicas que brinda la Ciencia Política, que como disciplina impulsa el estudio de este tipo de objetos y que, como tal, no merece que se obvien las relaciones que se observan en la esfera de la política.

Entre dichas herramientas destaca el un modelo teórico de representación propuesto por Maurizio Cotta, el estudio sobre partidos políticos elaborado por Maurice Duverger, el trabajo clásico de Rousseau sobre el contrato social y las ideas planteadas por autores como Montesquieu, Bobbio, Walzer, Rawls, Almino, Balestra, entre otros. De igual manera se hace uso de la presentación de conceptos, hipótesis, planteamiento del problema, desarrollo de un esquema de investigación, presentación del paradigma de la representación y la aplicación del análisis para abordar el objeto de estudio.

La selección del modelo teórico de Cotta se realizó con base en la practicidad operativa que brinda la adopción de los elementos que trata en su trabajo; como por ejemplo, las desagregación del concepto de la representación en cinco variantes concretas que explican de manera clara y sencilla el sentido que brinda cada una y en conjunto como categoría de la representación. Este modelo no encuentra demasiadas complejidades para permitir explicar sin mayores dificultades el problema de la crisis de la representación política que se tratará en el contenido de éste trabajo. Este modelo junto con la aportación teórica de otros autores ayudan a abordar el tema de la representación política con facilidad. De ahí que se prescindiera del uso de algún otro modelo teórico para la elaboración éste estudio.

Por esa razón, para efectos metodológicos, el delimitar el trabajo únicamente al espacio de la Cámara de Diputados, tiene una mayor practicidad para el manejo de la información, ya que esta se basa principalmente en el discurso político y la acción política de los legisladores, en las declaraciones y en los hechos.

El esqueleto del trabajo se compone fundamentalmente de tres capítulos que se enfocan al aspecto teórico, descriptivo y de análisis del objeto de estudio. Este último se acompaña de elementos que van determinando propuestas para resolver problemas específicos, que tengan relación con la crisis del principio de la representación política en la vida interna de la Cámara de Diputados.

El primer capítulo se enfoca a la construcción de un esquema teórico que contenga el desarrollo y la concreción de las variables que serán aplicadas al análisis del problema; a manera de formular un modelo teórico en el que se vayan integrando los elementos extraídos de la realidad del objeto de estudio, y que posteriormente faciliten la construcción de los argumentos que ayuden a la comprobación, ó en su defecto al rechazo, de la hipótesis que se plantea como guía general del trabajo.

Para la elaboración del primer capítulo, se empleará fundamentalmente un modelo de representación propuesto por Maurizio Cotta, y a partir de ahí, complementar el sustento teórico con el pensamiento de diversos autores, a manera de establecer la base sobre la que se erija la explicación de todo el trabajo.

Por otra parte, en el segundo capítulo se desarrolla una descripción de los factores que componen a la Cámara de Diputados de México, tanto en agentes políticos (legisladores) como en espacios estructurales, con la finalidad de determinar el carácter plural de la LVIII Legislatura.

Esto equivale a observar el proceso de conformación de la LVIII Legislatura con el proceso electoral del año 2000; que permita ubicar la manera en que quedó integrado el pleno parlamentario y los principales espacios de trabajo donde se realiza la labor legislativa. Del mismo modo en que se requiere exponer de manera clara y sencilla la forma en que opera la Cámara durante los periodos de sesiones, y definir concretamente las funciones y facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto permitiría establecer una conexión entre el desenvolvimiento del pluralismo político de la Cámara de Diputados y el principio de la representación política con base en el orden constitucional, para marcar los límites en los que recae la crisis de éste principio.

El tercer capítulo comprende el análisis y la interpretación de la información suministrada por la realidad, con la finalidad de construir sistemáticamente una argumentación sustentada en los elementos teóricos y en el conocimiento previamente estudiado, tanto del principio de la representación política como la funcionalidad interna de la Cámara de Diputados. Todo esto con el propósito de exponer los problemas que aquejan a éstos elementos que se encuentran relacionados.

En éste capítulo se pretende ubicar la problemática en espacios concretos que vienen a constituir los principios básicos en los que se mantiene la existencia del Poder Legislativo. Asimismo, se plantea el desarrollo de propuestas para solucionar dichos conflictos; pero cabe señalar, que aún y cuando sean propuestas que provengan del sentido común, se pretende formularlas con base en los elementos teóricos y analíticos empleados en el trabajo, para fortalecer el principio de la representación política en la vida interna del órgano legislativo.

Los dos primeros capítulos contienen los elementos que servirán de sustento para el análisis y la argumentación del tercer capítulo de la tesis; con lo cual se entiende que aunque parezcan trabajos aislados uno de otro y sin ninguna relación, su interacción se presenta en el último capítulo de éste trabajo y es ahí donde se conectan los conceptos, los datos duros, los hechos, las declaraciones y todos aquellos elementos que trato de emplear para sustentar mi hipótesis en la que marco una crisis del principio de la representación política en el desarrollo de actividades de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por último, se debe aclarar que en el contexto de la construcción y fortalecimiento de una democracia verdaderamente representativa, al interior de las instituciones políticas mexicanas, específicamente en cuanto al Poder Legislativo, se cae en la necesidad de reflexionar sobre la condición de los principios y valores sobre los que se erige la idea de la democracia.

Bajo esta lógica se presenta la siguiente investigación, en la que se procura motivar la discusión sobre el papel que juega, y que debe jugar, el principio de la representación política en el desempeño de los denominados "representantes" que integran a la Cámara de Diputados, y del conjunto del Poder Legislativo Mexicano.

CAPITULO I

LOS COMPONENTES TEÓRICOS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

El presente capítulo tiene como tarea primordial la desagregación de las principales variables teóricas que componen el concepto de la representación política, para efecto de exponer el sentido que contiene cada una, y en conjunto constituir el de la representación dentro de la actividad política.

Esta situación implica tomar como punto de partida el entendimiento de la categoría: representación. Con la finalidad de trasladarla al ámbito donde se dirige la pluralidad de lo político; y así, destacar la importancia que tiene la selección de representantes para deliberar y decidir sobre los problemas que aquejan a la sociedad. Sobre todo cuando el régimen pretende ser, o ya es, una democracia representativa real, para posteriormente conjuntar sus prácticas con otros tipos de democracia.

A su vez, se plantearán los problemas más importantes que desestabilizan la viabilidad de la representación en el contexto de la nación-Estado, concretamente en el caso de México, que servirá de referente para la argumentación de todo el trabajo.

También se tratará el tema de los principios constitutivos del parlamento, retomando el pensamiento ilustre de algunos teóricos, con la finalidad de evocar teóricamente a los principales elementos que sustentan a esta institución política. Hay que remarcar que la Cámara de Diputados (integrante del Poder Legislativo junto con la Cámara de Senadores) es el objeto de estudio del presente trabajo, por lo que su entendimiento, a través de la teoría, permitirá interrelacionar su desenvolvimiento cotidiano con el principio de la representación política, y así, otorgarle un carácter científico a la explicación de un problema que pareciera ser planteado desde la óptica del sentido común.

De esta manera, se construirá un modelo teórico sin grandes complejidades que, de manera sencilla, permita explicar el problema que incentiva el desarrollo del presente estudio; que tiene como objetivo general la demostración de una crisis del principio de la representación política en las actividades que se observan al interior de la Cámara de Diputados de México. Originada por una defensa de intereses de partidos políticos que se antepone al interés general de la sociedad. Una situación que podría dañar los principios parlamentarios y las facultades que constitucionalmente le son conferidas a esta institución política. Destacando que el órgano legislativo se ve inmerso en un contexto de pluralidad política que, en términos de Maurice Duverger, involucra en su existencia interna un multipartidismo.

1.1. Sobre el concepto de representación.

El hombre experimenta vivencias que lo vinculan a los fenómenos que rodean su vida diaria y que se acumulan conforme evoluciona su existencia. Esas vivencias se van integrando a la memoria y se adhieren a la esencia del ser. Pueden tener una relación

estrecha con situaciones sensoriales⁷ que manifiestan la aprehensión del individuo con la realidad. Esto produce experiencias que quedan guardadas en la conciencia de dicho individuo, las cuales también pueden tener su origen por el contacto físico de éste con una realidad determinada.

Las percepciones de la realidad son otro conducto por el cual se construyen las experiencias, ya que el mundo, al ser observable, le manifiesta al individuo la manera en que se desarrollan las relaciones entre los seres humanos y el medio ambiente que les rodea, ya sea en la política, la economía, la cultura, la ecología, etc. Las percepciones establecen una interacción con los sentidos, por lo que su surgimiento se genera cuando el fenómeno, o el objeto percibido, tiene una influencia en los tejidos sensoriales y producen en el sujeto la formación de una visión particular del mundo.

Sin embargo, esta situación no queda exenta de pasar al plano de lo colectivo, a través de la identificación de lazos comunes entre grupos, comunidades o sociedades. Que encuentren en la formación y permanencia de las imágenes representativas la unión de intereses sobre alguna actividad concreta.

Estos elementos son un importante componente de la personalidad y la existencia del hombre. La dificultad radica en comprender ¿que es la representación?, y ¿en qué momento nos encontramos en la esfera de la representación?.

De acuerdo con Aguilera de Prat y Cesáreo R., "semánticamente *representar* significa sustituir, actuar en lugar de, o en nombre de alguien"⁸. Con ello se expone la intencionalidad del concepto cuando se emplea en ámbitos específicos. Por ejemplo, cuando se construye una representación del bien o del mal a través de una obra de arte, se trata de sustituir con una imagen tangible y observable aquello que esta latente en el mundo abstracto, y que simplemente cobra vida en el instante en que se plasma en el lienzo. Lo mismo ocurre cuando desde pequeños nos muestran que un símbolo determinado (la bandera nacional, el escudo nacional, las figuras de vialidad, etc.) representa el sentir de algo o una acción específica.

También, la representación se manifiesta en el espacio de las relaciones sociales y políticas, cuando se escogen a determinados individuos para abogar por los intereses y/o las opiniones de quienes le promueven la responsabilidad. El hecho de ser seleccionados para representar a un grupo, una comunidad o inclusive a la familia⁹, responde a las características individuales que pueda contener el sujeto representante, ya sea por su destreza, por su inteligencia, por su capacidad de negociación, etc. Aunque también este hecho responde a los intereses y necesidades de quien le atribuye la responsabilidad.

Ya sea en el caso de la obra de arte, de la formación, presentación o imposición de simbologías y en las relaciones político-sociales, entre muchas otras cosas; la

⁷ Cuando hago el señalamiento de la palabra *sensorial*, me refiero a las imágenes que se forman en la conciencia del ser, y no a hechos que manifiesten un contacto físico con un objeto en la realidad.

⁸ Aguilera de Prat, Cesáreo R., Pere Villanova, Temas de Ciencia Política, Ed. Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), Barcelona, 1987, pág. 127.

⁹ En el ámbito familiar también se puede originar la representación, y puede recaer normalmente en quien lleva los designios de la familia, aunque para determinar quien lleva dichos designios es necesario observar las circunstancias que presenta cada familia.

representación tiene una conexión particular con la conciencia y la estructura sensorial del individuo, y puede extenderse hacia otros individuos que experimenten, sino las mismas, por lo menos sensaciones similares cuando se construye en su memoria la imagen de aquello que representa. Por lo que se entiende que la representación tiene un vínculo fundamental con la conciencia y los sentidos, quienes captan la información que le suministra el mundo exterior al sujeto para evolucionar en la concreción de imágenes representativas.

En esta lógica Walter Brugger enfoca dos visiones sobre el concepto de representación. Por un lado, "en sentido filosófico lato, es toda presentación intencional de un objeto, sea intelectual o sensorial, perteneciente a los sentidos externos o internos", y "en acepción psicológica estricta es un <<reactualizarse>> de datos sensoriales en virtud, no de excitantes inmediatamente operantes, sino de <<vestigios>> de percepciones anteriores"¹⁰. Así, Walter Brugger resalta la circunstancia en que las vivencias acumuladas del ser, pueden trastocar sus espacios sensoriales y resultar en "imágenes de la memoria o de la fantasía"¹¹. La acumulación de vivencias promueve la presencia de imágenes que al relacionarse se agrupan en la conciencia y producen elementos representativos, "la aparición de contenidos representativos en la conciencia no se realiza de manera aislada (representación exenta), sino en conexión con otras imágenes según las leyes de la asociación y de los complejos, pues partes de vivencias que estuvieron juntas un tiempo en un todo vivencial, tienden a evocarse una a otra en la conciencia"¹².

Aún cuando lo que representa pueda ser "observable", como en el caso de los ejemplos antes señalados, la representación se origina y se reproduce en la memoria, y es ahí donde se construye una valoración que se deposita en aquello que se escoge o se manifiesta como representación. Esto le hace diferir de la percepción ya que esta puede ser visible a los ojos del hombre, en cambio la representación se expresa como ente abstracto que simplemente sobrevive en la conciencia a través de imágenes. Para que ésta se construya no cabe la necesidad de observar al mundo, puede emerger aún cuando la visibilidad sea apague; es decir, que se pueden tener cerrados los ojos y dar vida a las imágenes representativas. Tampoco se cae en la necesidad de que algo sea tangible para ser objeto representante, por lo que la representación rompe la relación con los sentidos físicos, como pueden ser el dolor, el placer experimentado a través de el tacto, el sabor, etc.

¿Pero que es lo que propicia que un objeto, símbolo, situación o persona, adquiera la significación de representación?. Como se acaba de observar, el valor es un elemento importante dentro de la composición de la representación, ya que es el valor el que permite asignarle este carácter a aquello en donde se pretende depositar un sentido representativo. Ante esto ¿a qué se le denomina valor?.

Bien podría recuperarse el pensamiento de Luis Villoro, quien propone "entender por *valor* las características por las que un objeto o situación es término de una actitud favorable" en donde la actitud "se refiere a una disposición adquirida que se

¹⁰ Brugger, Walter, Traducción Vélez Cantarell José María, Diccionario de Filosofía, Ed. Herder, Barcelona, 1978, pág. 453.

¹¹ *Ibid.*, pág. 454.

¹² *Ibidem.*

distingue de otras disposiciones por su dirección favorable o desfavorable hacia un objeto, clase de objetos o situación objetiva"¹³.

Cuando aquello que se escoge para representar es término de una actitud favorable involucra un valor. De hecho la asignación de valor hacia aquello que se elige para representar es un proceso intrínseco, por que si la representación es algo que tiene un vínculo con la conciencia y lo sensorial, entonces debe involucrar una actitud favorable. Dicha actitud debe tener éste carácter si se toma en cuenta que lo seleccionado para representar vela por los intereses¹⁴ del individuo, el grupo o la comunidad que la adopta. El papel del valor en el sentido de la representación tiene un mayor énfasis en las relaciones humanas y sus diferentes actividades.

En este sentido, las cualidades y las propiedades del objeto o del individuo son las que le determinan la asignación del valor, y subsecuentemente un status como representante. El valor también se involucra con la experiencia y puede sufrir una socialización que no culmina en la generalidad, ya que el valor como tal no adquiere una universalidad entre los hombres, no todos perciben la misma actitud que emana de un elemento específico. Como tal, "una experiencia del valor constituye una razón válida de conocimiento sólo para el conjunto de sujetos que comparten esas complejas condiciones subjetivas"¹⁵.

Algo es valioso cuando la experiencia de una o más personas lo corrobora a través de una necesidad, un gusto o un deseo; que no es más que la existencia de un interés por un objeto o un sujeto determinado. Esta situación nos introduce en el contexto de pluralidad en que se encuentra sumergido el mundo actual, ya que en estas condiciones se observa una multiplicidad de intereses de distinta índole sobre los elementos que acompañan las vivencias de los hombres, inclusive una diversidad sobre la percepción de varios sujetos en cuanto a un mismo elemento, situación o personaje que capte su atención.

Por lo tanto, este contexto plural presenta un plano interesante para estudiar el principio de la representación, específicamente en el plano de la política. Debido a la propia complejidad que acompaña a las relaciones político-sociales de los seres humanos, la pluralidad requiere de la existencia de sujetos representantes que actúen en nombre de otros individuos para buscar las condiciones más óptimas para la convivencia en la comunidad, en la nación-Estado o en el ámbito internacional.

También existe la confianza como componente de la representación. Si retomamos la definición de Aguilera de Prat y Cesáreo R., la confianza es un elemento fundamental para establecer una relación entre lo que representa y aquello que es representado, ya sea para sustituir, actuar en lugar de, o en nombre de alguien. Porque la confianza permite depositar plenamente un valor determinado en aquello que se escoge para representar.

¹³ Villoro, Luis, *El Poder y el Valor*, Fundamentos de una ética política, FCE, México, 2001, pág. 13.

¹⁴ En Villoro Luis, *Ibid*, pág. 15, se establece una definición del concepto de interés de gran utilidad para efectos de este trabajo. De esta manera se entiende por interés "un tipo especial de actitudes duraderas que se refieren regularmente a una clase de objetos más que a un objeto".

¹⁵ *Ibidem*, pág. 21.

Con esto se crean lazos de identificación entre lo que representa y lo representado, aunque dichos lazos no siempre se observan en el plano de todas las representaciones, ya que algunas son impuestas por modelos culturales desde el momento en que se nace, prueba de ello son algunos elementos que tienen un carácter representativo, y donde se nos impone psicológicamente la agregación de lazos de identificación a nuestra interconexión con ese objeto, situación o individuo; como por ejemplo: la religión. En esta actividad se nos introduce la idea de asumir objetos representantes de una creencia, ideología y/o forma de vivir, tratando de valorar los elementos que la componen, e integrar en nuestro tejido sensorial la presencia de lazos de identificación con respecto a la doctrina que en ella se divulga. Los resultados pueden ser muy favorables para el lado de la religión cuando los individuos son pequeños, pero también pueden variar cuando algunos de esos pequeños crecen; y ya bajo una conciencia propia no controlada, tienen la capacidad de cuestionar lo que se les presenta y emitir su propio veredicto sobre lo que se les profesa. Ahí es cuando se pone en tela de juicio la viabilidad de los lazos de identificación con respecto a este tipo de actividades, situación que tiene experiencias similares en cuanto a otras actividades, objetos o personas.

Pero para efectos de la representación en la actividad política, y de todo este trabajo, se asume que los lazos de identificación son un elemento fundamental para la selección de representantes, aunque esta situación será abordada con mayor claridad más adelante.

Finalmente me propongo dejar hasta aquí lo referente al concepto de representación una vez que, considero, se han marcado los elementos más importantes que componen al mismo. Éstos que servirán de base para comprender el sentido teórico de la representación política. Bien cabría aclarar que mi propósito no era el de encontrar el profundo sentido filosófico de la representación, ya que mis herramientas de reflexión no lo permitirían.

1.2. Las cinco variantes de la representación en Maurizio Cotta¹⁶.

Al delimitar el espacio de acción del concepto de representación a las relaciones entre los seres humanos, se expone con mayor énfasis su sentido y lo convierte en un principio importante para comprender la necesidad que se tiene de delegar representantes en múltiples actividades.

Pero si la representación es una necesidad ¿en que nos basamos para decir que así lo es? y de ser así ¿cuáles son las variantes que en conjunto componen a la representación en las relaciones sociales?. Ante esto, bien se podría señalar de manera sencilla que la representación se convierte en una necesidad en el instante en que aquel individuo, grupo o comunidad, que no puede, o no quiere actuar de manera directa y personal en el tratamiento de asuntos que atañen a sus intereses, requiere designar a otro u otros individuos para que aboguen y velen por los mismos. Con lo cual

¹⁶ Este trabajo de Maurizio Cotta tiene por título "*Parlamentos y representación*", extraído de Pasquino Gianfranco (comp.), Bartolini S., et. al., Manual de Ciencia Política, Alianza, Madrid, 1986, p. 265-310.

se determina una bipolaridad¹⁷ en lo que respecta al concepto y al sentido de la representación, en donde se encuentra una interacción entre dos partes que buscan la satisfacción de objetivos comunes.

No obstante, se tiene conciencia de que el representante mantiene una autonomía en su relación con el representado, que le permite tener un desenvolvimiento independiente en sus acciones, pero sobre la base de responsabilidad que implica el convenio de la representación. El problema que interviene en este instante es el definir ¿hasta que punto se debe mantener dicha autonomía?, y ¿hasta cual se requiere del control de las acciones que instrumenta el representante?. Sin embargo, este aspecto tendrá una mejor explicación cuando se aborde de manera concreta el concepto de representación política.

Para afirmar de manera más clara y sólida lo dicho anteriormente, bien podríamos hacer referencia a un modelo presentado por Maurizio Cotta, en el que se manifiestan de manera muy clara las variantes que integran el sentido de la representación en las relaciones entre los hombres, y que en un determinado momento pueden transformarse en principios si se toma en cuenta la definición de "principio" señalada con anterioridad, sobretodo cuando se conjuntan y dan vida a un concepto como el de la representación política.

Cotta ubica cinco variantes que comprenden de manera concreta el sentido de la representación. Estas agrupan las premisas fundamentales por las que se justifica la necesidad de la representación por un lado, y en las que se observan los lineamientos por los cuales se asume su existencia en el marco de la relación dual (representante-representado) por el otro. Así, las cinco variantes de la representación de acuerdo con el modelo de Cotta son: "1. como cesión de autoridad, 2. como responsabilidad, 3. como representación, espejo, reproducción de una determinada realidad, 4. como evocación simbólica y 5. como acción en interés de alguien que no puede o no desea actuar personalmente"¹⁸.

Cabe aclarar que en las relaciones humanas, no es necesaria la vigencia de todas las cinco variantes para que se pueda hablar de la existencia del principio representativo, lo que se observará con mayor claridad cuando se aborde el punto que se refiere al tema de la representación política.

1.2.1. Representación como cesión de autoridad.

Ya se ha mencionado que la confianza es un componente importante de la representación. Cuando se cede la autoridad a través del principio representativo, sin imposición de ningún tipo, se hace por medio de un mecanismo de legitimación donde se emplea el depósito de confianza del representado para con el representante; de manera que las acciones del segundo son asumidas por el primero como parte del convenio establecido por ambas partes.

¹⁷ Al mencionar que existe una bipolaridad en el concepto de representación, me concreto a la relación dual que se genera en un convenio entre representado y representante, en el que ambas partes son los polos que integran el capital humano de la representación.

¹⁸ Ibid, pág. 267.

Bien dice Maurizio Cotta que la representación como cesión de autoridad, "hace referencia a aquel aspecto de la relación entre el representado y el representante que permite que las acciones del segundo <<valgan>> para el primero y lo comprometan"¹⁹. Para que ocurra de manera factible esta situación se requiere que el primero tenga la confianza de ceder y depositar en el segundo las facultades para que rija sobre su destino. No en sentido personal sino en aquellos asuntos para los cuales le cede autoridad, entre los que se encuentran: las relaciones con otros individuos, grupos o comunidades; en la búsqueda de soluciones a problemas comunes, las deliberaciones en asambleas, en funciones de gobierno, etc. De cualquier forma, la confianza se cohesionan con los lazos de identificación que deben surgir del representado para con el representante, para que en ellos se conjunte la visión de objetivos e intereses similares, ó el representado localice en las características de su representante los elementos que le estimulen la confianza para delegarle alguna autoridad; es decir, una identificación con sus facultades físicas, morales, intelectuales, etcétera.

Pero ¿qué significa ceder autoridad?. En ocasiones, la carencia de capacidades físicas o intelectuales, la prioridad en necesidades específicas o el desinterés en participar en la deliberación y resolución de problemas, provoca que los hombres busquen a alguien que pueda ejercer una función representativa en la que se vele por sus intereses. Al producirse la acción de buscar a otros hombres para que cubran, con sus características y habilidades, el vacío que se origina al no ser partícipes directos en la toma de decisiones, se delegan las facultades que el representante requiere para poder actuar. Esto se da a través de mecanismos reguladores que van desde los ordenamientos jurídicos hasta los institucionales.

La acción que se ejecuta es la cesión de autoridad, en la que se delega al representante la facultad de actuar sobre determinados asuntos y tener el derecho, ó poder, de mandar y regir sobre las actividades que determine el convenio al que se sujeta la representación. Los designios del representante, contruidos sobre la base de los ordenamientos jurídicos y/o morales, son asumidos por el representado como parte del acuerdo que se construye y en donde él es quien legitima.

De esta manera, surge un elemento muy importante para efectos de la representación existente entre los seres humanos: la *legitimidad*. Pero ante ello, ¿Qué se conoce como legitimidad? y ¿en que radica la importancia de la legitimidad para la vigencia de la representación?.

La legitimidad es la base del convenio que se ejerce entre el representado y el representante. Para que este sea legítimo requiere de la aceptación de aquellos que están dispuestos a acatar los designios emanados de la cesión de autoridad. Esto involucra la concreción de consensos entre las partes que integran el acuerdo, ya que sin ellos no existe el respaldo necesario para que el representante instrumente decisiones, lo que manifiesta una inconfiabilidad de que dichas decisiones respondan al sentir y a las necesidades de sus representados, aún cuando ellas se formulen sobre elementos jurídicos.

He aquí la diferencia existente entre la legalidad y la legitimidad, en donde la primera hace referencia a aspectos ya establecidos en ordenamientos que coordinan las actividades que se ejecutan en diferentes campos de interacción humana, y que son

¹⁹ *Ibidem*. pág. 268.

asumidos (voluntaria o involuntariamente) por los individuos que integran a la sociedad, en donde cabe la posibilidad de que algunas leyes tengan vigencia desde antes de que nacieran algunos sujetos. Estos elementos jurídicos pueden ser justos o injustos, todo depende desde la óptica de la cual sean analizados; aunque finalmente esto no es el tema del presente trabajo.

La legitimidad en cambio, se refiere al consenso generado en la mayoría, o en la totalidad, de los individuos que conforman la sociedad con respecto a las decisiones y a las acciones efectuadas por aquel o aquellos que han señalado como sus representantes, sobre todo si se plantea que el contexto en el que se desarrolla ésta relación tiene como base el marco de la democracia representativa. Sin dicho consenso no puede mencionarse que aquel que ostenta la responsabilidad de actuar en nombre de alguien tenga el respaldo de quien le confirió las facultades.

Cuando Michelangelo Bovero hace referencia a la legitimidad en la esfera del poder político, señala que éste "debe ser legítimo, o considerado tal, en el sentido que debe ser reconocido como válido bajo algún título, y por tanto aceptado por los subordinados"²⁰. Con esto, se infiere que la legitimidad se construye sobre la base del consenso entre las partes que integran la dualidad representativa, en donde no se descarta la posibilidad de un vínculo con la legalidad, aunque no forzosamente. Dicha legitimidad difiere de imposiciones por parte del representante para con el representado. Inclusive se pone en tela de juicio la permanencia de la representación, porque cuando la acción impositiva no se sigue con lo planteado por la variante de cesión de autoridad.

Precisamente en eso radica la importancia de la legitimidad para la representación. Si nos basamos en lo enunciado por Bovero, la legitimidad implica una validez efectuada por una convención y un consenso, que a su vez da vida a un título. Para efectos de la representación, la legitimidad avala un convenio, legal, moral o de palabra, entre el representante y el representado; y permite que las acciones y decisiones del primero sean aceptadas y asumidas por el segundo, siempre y cuando se encuentren dentro de los lineamientos establecidos en el convenio y/o tengan el apoyo de este último, por que de lo contrario se pierde la legitimidad. En términos de Maurizio Cotta, "la llamada para que responda el representante por parte del representado se legitima sobre la base de una <<autorización>> previa a representar concedida por el segundo"²¹.

1.2.2. Representación como responsabilidad.

Aún cuando la representación como cesión de autoridad le delega las facultades para que los designios del representante sean asumidos por el representado, no implica que el representante goce de una libertad absoluta para desempeñarse. Existe un elemento fundamental para delimitar las acciones del representante y por el cual le cede autoridad el representado: la responsabilidad.

²⁰ Bobbio Norberto, Bovero Michelangelo, Origen y fundamentos del poder político, Ed. Grijalbo, México, 1984, pág. 46.

²¹ Cotta, Maurizio, Op. Cit., pág. 269.

El representado cede autoridad con la confianza de que el representante tendrá un desenvolvimiento responsable sobre las facultades y la tarea que se le confiere, y que se estipula en el convenio. Así, se formulan mecanismos de control por parte del representado para evaluar las acciones y decisiones del representante. Es "la representación como relación que comporta una responsabilidad del representante en las relaciones con el representado y prevé mecanismos para hacerla valer"²².

Esto debe afirmar una condición activa del representado, a través de actitudes como la observación, la evaluación y la crítica. La intención es mostrarle al representante que tiene que ejercer sus facultades bajo un ambiente de responsabilidad, ya que sus acciones tendrán una repercusión en los intereses de quien funge el rol de representado. Esta variante de la representación "expresa únicamente una dimensión procedimental de la relación representante-representado, es decir, el poder del representado de controlar y sancionar (por medio de una rescisión de la relación) al representante y su correspondiente deber de someterse"²³.

Implica una participación recíproca de la dualidad representativa, en donde el representante actúa con el poder y la autoridad que le confiere el convenio bajo el cual se origina la representación, y en el que asume la responsabilidad de sus acciones; las cuales tendrán un impacto, positivo o negativo, sobre las condiciones físicas, morales, intelectuales, sociales, ambientales, etc., del representado. Por otro lado, este último no queda aislado de participar en el convenio, ya que al verse afectado por las decisiones del representante se convierte en un observador que sigue el desarrollo de la tarea que le fue delegada a este, y en un determinado momento evalúa y actúa de acuerdo a los resultados que emanan de la representación. De acuerdo a dichos resultados, las acciones de quien es representado pueden derivar en sanciones o en estímulos para la permanencia de la representación.

1.2.3. Representación como representación, espejo, reproducción de una determinada realidad.

Cuando se mencionaba de la existencia de lazos de identificación en el origen de la representación, se hacía referencia a los aspectos y características que ostenta el representante, mismos que originan una actitud favorable por parte del representado; dando cabida a un proceso de asignación de valor dentro del esquema de la representación. Se exponía que los lazos de identificación se producían en la captación de información que el representado recibía del exterior por parte de quien quería representarle, trastocando, en cierta medida, sus tejidos sensoriales.

En la variante de representación como representación (espejo, reproducción de una determinada realidad), se da un giro que transforma los lazos de identificación o las características de lo que es representado, en la formación de lo que representa. Es decir, quien representa, ya sea un individuo o un cuerpo delimitado de individuos, adhiere a sus características las de aquel, o aquellos, sujeto(s) a quien representa. "La

²² *Ibid.* Esta es una cita retomada por Maurizio Cotta de: *Frederich, C. Constitucional Government and...*

²³ *Ibidem.*

representación es entendida como reproducción de los sujetos representados, o, mejor dicho, de las características de éstos²⁴.

Como se observa, y lo demuestra Cotta, la representación en esta variante no demuestra una acción sino más bien mantiene sus límites en un ámbito abstracto, vinculado a lo sensorial, en donde quien representa integra a su personalidad las características del representado (otro individuo o una comunidad), con el propósito de tomarlas en cuenta para concretarlas en una expresión al momento de tomar decisiones y ejecutarlas en actividades específicas.

Por ejemplo, cuando un grupo de individuos o una comunidad escogen un representante y así en lo sucesivo con otros grupos y comunidades, el que fue seleccionado para desempeñar esta función adquiere las características distintivas de la comunidad, aquellas que pueden provenir de su cultura, sus costumbres, sus valores, etc., y que al momento de sesionar con los otros representantes seleccionados, constituidos de igual manera, éste se vuelve un universo de múltiples expresiones que aglutina las características de cada uno de los representantes; pero más aún, de aquellos grupos y/o comunidades de donde se les fue delegada la función. Así, se forma un cuerpo representativo que se convierte en un espejo donde se reflejan las características del universo sociocultural que integra en su composición.

Lo mismo ocurre con la familia cuando su representante ante la colonia, el barrio, la delegación, etc., participa en la deliberación de problemas comunes. Este integra y refleja las características que componen a su familia, y las manifiesta ante los representantes de otras familias, dando vida a la variante de representación como representación. Es decir, el representante integra a sus características las que son más destacables de aquel que le delego la responsabilidad.

1.2.4. Representación como evocación simbólica.

El dar vida a algo en la memoria o en la imaginación (evocar) es una peculiaridad especial del ser humano. Esta no aterriza al espacio interactivo de las relaciones sociales, simplemente se mantiene en la conciencia del hombre, y desde ahí asume un papel en el marco de la representación.

Cuando se habla de representación como evocación simbólica, se hace referencia a una representación que no forma parte de la acción, pero sí puede tenerla en el discurso. Esta tiene su origen en la conciencia, a través de imágenes representativas, y puede emplearse en la pronunciación de un discurso. Cuando se utiliza de esta manera, se hace referencia a elementos y situaciones específicas; es decir, al valor que puedan portar ciertas situaciones, símbolos, palabras, países, etcétera.

Maurizio Cotta menciona que en la representación como evocación simbólica "los representantes no se diferencian mucho de los objetos materiales o inmateriales que desempeñan funciones similares de representación simbólica"²⁵. Esta variante de la

²⁴ *Ibidem*, pág. 70.

²⁵ *Ibidem*.

representación es empleada en mayor medida para expresar de manera simbólica una característica de la realidad. Encuentra el conducto para exponerse a la propia realidad a través del discurso; aunque así como lo expone el modelo de Maurizio Cotta, esta no es un punto de referencia óptimo para la distinción entre régimen representativo y no representativo.

Este tipo de representación tiene un rol en actividades específicas, una de ellas es la política. "La noción de representación como reconocimiento de tipo simbólico vuelve a surgir con cierta frecuencia en la vida política"²⁶. A manera de ejemplo, recuerdo el constante uso de elementos patrióticos (cimentados fundamentalmente en un discurso emanado de la revolución) por parte del Partido Revolucionario Institucional y del Presidente de México, para tratar de cohesionar a la pluralidad social bajo la bandera de un mismo discurso y de un interés en común, que tenía sustento en el progreso del país. La consecución de este fin es término de otro debate, mismo que no encuentra respuesta en este trabajo.

Bien cabría señalar que por las características de este tipo de representación, y la anterior, es que no expreso una interpretación tan extensa sobre las ideas planteadas en el modelo de Maurizio Cotta. Por lo que me permitiré dejar hasta aquí lo referente a la representación como evocación simbólica, confiando en que lo poco expuesto en este sentido sirva para entender esta variante de la representación.

1.2.5. Representación como acción en interés de alguien que no puede o no desea actuar personalmente.

Se ha observado la existencia de un vínculo muy estrecho entre la variante de la representación como cesión de autoridad y la de representación como responsabilidad. Ambas manejan una interacción que fortalece la visión para comprender el sentido de la representación; el de sustituir, actuar en lugar de, o en nombre de alguien.

En esta misma lógica, aparece una variante que viene a complementar de manera sencilla la base sobre la que se construye el sentido del concepto de representación en las relaciones humanas, y que en el modelo de Maurizio Cotta se identifica como: representación como acción en interés de alguien que no puede o no desea actuar personalmente.

El enunciado con el que Cotta denomina a esta variante expresa por sí solo gran parte de su contenido. Un aspecto muy importante de esta variante es que expone de manera muy clara la razón por la que se requiere de la existencia de sujetos que representen a otros en sus intereses.

Hasta el momento parece que se ha abordado, sino ampliamente, lo suficiente para comprender la necesidad y la razón por la que existe la representación en las relaciones político-sociales de los seres humanos; situación que refleja de manera muy clara y concreta la definición que establece Aguilera de Prat, ya mencionada con anterioridad. Así, la representación en interés de alguien es una variante que involucra aspectos que ya se han abordado hasta el momento, como lo es la legitimidad que

²⁶ *Ibidem*.

avala las funciones de quien es elegido y a quien se le delega la representación, lo mismo cuando este toma decisiones en nombre del representante y estas son asumidas por éste último, ó cuando dichas decisiones deben manejarse sobre la base de responsabilidad que involucra la representación.

Sin embargo, parece que ante la necesidad de establecer lo que es la representación en interés de alguien, primero se debe definir ¿qué es lo que se conoce como interés?, de que manera se sabe ¿cuál es el interés del representado? y, por que no, ¿cuál es el interés del representante por ocupar esta función?

Luis Villoro menciona que "las actitudes de un individuo o de un grupo pueden ser permanentes y estar dirigidas a una clase de objetos o situaciones y no sólo a uno singular. Solemos hablar entonces de intereses". Y evoca la definición clásica de interés planteada por G. Allport, donde señala que "interés es un tipo especial de actitudes duraderas que se refieren regularmente a una clase de objetos más que a un objeto"²⁷.

Con ello se abre un panorama muy concreto de lo que se conoce como interés y que, como lo señalan los planteamientos, tiene una mayor proyección con un grupo de objetos. Esto refleja la propia visión del valor de Villoro, porque al asumir que el interés representa una serie de actitudes hacia objetos específicos, implica concebirlas como algo valioso para los individuos que pretenden poseerlo, ya sea para satisfacer alguna necesidad o algún gusto.

Definir ¿cuál es el interés del representado?, es una tarea que tiene que ver en primera instancia con las necesidades, las aspiraciones, los deseos, etc., del individuo y posteriormente de la comunidad. Marcar el interés del representado involucra conocer su perspectiva del mundo, las carencias que le surgen en su vida, las metas planteadas, etc., lo mismo cuando el interés es colectivo, sustentado en la necesidad del progreso y la permanencia del grupo, la comunidad o la sociedad en su conjunto.

Es indudable que el interés marca una estrecha relación con el valor, más aún cuando este último representa la falta de un bien, ó un conjunto de bienes; y por ello, se traduce en un interés para quien carece de él ó de ellos. "Valor, podemos decir, es, para cada quien, lo que responde a su interés. La disposición favorable hacia un valor tiene su reverso: la percepción en el sujeto de una carencia... justamente de aquello que considera valioso"²⁸.

Cuando el representante actúa en interés de alguien que no quiere o no puede actuar por sí mismo, tal como ya se había mencionado cuando se hablaba de la representación como cesión de autoridad, vela precisamente por los valores de quien le confiere la función. Si retomamos a Villoro cuando indicaba que existe un valor intrínseco al que se aprecia por lo que representa; es decir, por el propio valor que involucra en sí mismo, y a su vez otro que produce ó conduce a este último, y que se conoce como valor extrínseco. Se podrá observar que en el espacio de la representación, ésta viene a manifestarse como el valor extrínseco que produce o conduce a la obtención de valores intrínsecos, a los que en esta variante representativa se les conoce como bienes y que son los intereses del representado.

²⁷ Villoro Luis, Op. Cit., pág. 14-15.

²⁸ *Ibid*, pág. 15.

El representante contiene en su persona un valor extrínseco para quien lo legitima, porque en él se encuentra la posibilidad de obtener un valor, ó mejor dicho, valores intrínsecos(bienes) por medio de sus características, facultades, aptitudes, etc. "Un objeto tiene valor extrínseco sólo si posee las propiedades que se requieren para obtener un determinado valor intrínseco"²⁹.

Reitero que esta variante de representación en interés de alguien tiene una importante complementariedad con la de cesión de autoridad y la de responsabilidad. Esto lo identifica plenamente Cotta y menciona que el aspecto diferenciado entre la primera y la segunda "es el contenido de la acción del representante en lugar del título que lo legitima. La representación se define sobre la base del interés del representado, significa, por lo tanto, una acción de protección de los intereses de quien no puede o no quiere actuar en primera persona"³⁰.

La conjunción de las variantes se construye cuando en la primera se escoge y se delegan facultades a un representante a través de un convenio, éste tiene una responsabilidad (segunda variante) en su relación con el representado, en donde se prevén mecanismos para regular, controlar y hacer valer dicha responsabilidad; la cual se delimita en los lineamientos establecidos en el convenio, y donde la acción fundamental es la búsqueda y protección de los intereses del representado (quinta variante), que pueden ser bienes específicos; mismos que varían de acuerdo al propio interés de éste último.

Esta simple construcción de como se complementan estas tres variantes de la representación, trata de formular una base para comprender posteriormente la formación del concepto de la representación política.

Con ello se infiere que el interés del representado es alcanzar una función, que puede ser pública cuando se trata de la colectividad, en la que goce de autoridad³¹, pero que además pueda obtener beneficios individuales al prestar sus servicios, como un salario, un bien específico, etc., ó simplemente una satisfacción personal por servir a otros individuos. Es claro que el interés del representante entra mas o menos en la misma lógica del interés que pretende el representado, y en la que intervienen factores personales y ambientales (condición económica, social, ideológica, etc.).

Maurizio Cotta detecta que "la interpretación de la representación como actuar según los intereses de alguien que es, en última instancia, el único juez de su propio interés introduce la exigencia de que se le reconozca un rol activo al representado y no sólo pasivo, en la relación de representación, es decir, la posibilidad de articular y de expresar sus propios intereses y de controlar que estos sean respetados por el representante"³². Esto es algo muy importante que debe destacarse, ya que podría parecer en ocasiones que el representado, al escoger un representante, se desprende de su propia responsabilidad para hacer valer el convenio en el que se otorga la representatividad de sus intereses; pudiendo derivar en una acción donde el segundo también venga en detrimento de su responsabilidad para aprovechar las facultades que

²⁹ *Ibidem*, pág. 17.

³⁰ Cotta Maurizio, *Op. Cit.*, pág. 268.

³¹ En la esfera de la representación política, esta autoridad vendría a presentarse como el poder político al que tienen acceso aquellos que son elegidos para representar en la política los intereses de la nación.

³² *Ibid.*, pág. 269.

le fueron conferidas, y velar por sus propios intereses; produciendo una crisis del concepto que no es más que la pérdida del objetivo para el cual se representa, y que se puede observar sencillamente en el contenido de la definición de Aguilera y Cesáreo. Pero de cualquier manera el aspecto de la crisis será abordado con mayor detalle más adelante.

Este significado de la representación al que se hace alusión, donde el propósito es sustituir, actuar en lugar de o en nombre de alguien, involucra principalmente a las tres variantes que se desarrollaron hace unos instantes, y pretende servir de base para construir y fortalecer el concepto y el sentido de la representación política

1.3. Democracia Representativa y Gobierno Representativo.

La sociedad emerge de la necesidad que tienen los hombres por subsistir y contrarrestar las amenazas que puedan derivar de un estado de naturaleza. Rousseau identificaba bien esta situación cuando planteaba las bases del contrato social. En él se sentaba el punto de partida teórico para construir una asociación de hombres libres y soberanos que posibilitarán su propia existencia.

El pacto social, como origen de la sociedad, se presentaba como el mecanismo para que los hombres en conjunto se defendieran de los peligros que representaban el aislamiento y la vida del estado de naturaleza, en el que sus bienes corrían el peligro de perderse ante la imposibilidad de un orden acordado que regulara las relaciones entre los hombres. Ya decía Rousseau: "Supongo a los hombres llegados al punto en que los obstáculos que impiden su conservación en estado natural, superan las fuerzas que cada individuo puede emplear para mantenerse en él... como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino solamente unir y dirigir las que existen, no tienen otro medio de conservación que el de formar por agregación una suma de fuerzas capaz de sobrepasar la resistencia, de ponerlas en juego con un solo fin y de hacerlas obrar unidas y de conformidad... constituyendo la fuerza y la libertad de cada hombre los principales instrumentos para su conservación"³³.

Una vez lograda la integración de las fuerzas que dan vida a la esfera social, ¿a través de que mecanismos se regulan dichas fuerzas?. Cuando se produce la cohesión de fuerzas humanas, y por consiguiente de intereses, se busca la manera de construir un orden que regule su interacción en las diversas actividades en que se expresa. Este orden cobra vida a través del Estado, quien mantiene el poder para poner fin al conflicto. "En otras palabras, para evitar que, con los antagonismos, las clases con intereses económicos opuestos y la misma sociedad se consuman en una lucha estéril, se impone la necesidad de un poder que, situado aparentemente por encima de la sociedad, debe poner fin al conflicto, mantenerlo dentro de los límites del orden; y este poder, nacido de la sociedad, pero que se sitúa por encima de ella y le es cada vez más extraño, es el Estado"³⁴. La necesidad de esta regulación proviene de entender que esos antagonismos se constituyen sobre la base del carácter plural de la sociedad.

³³ Rousseau Juan J., El Contrato Social, Editores Mexicanos Unidos, México, 1992, Libro I, Capítulo VI, pág. 46-47.

³⁴ Almino Joao, La Edad del Presente, FCE, México, 1986, pág. 37.

El orden del Estado produce ramificaciones en diferentes actividades donde se efectúa la interacción entre los hombres, tal es el caso de la economía, la política, la cultura, la educación, etc. Cada una representa un orden y juega su propio papel al interior del Estado, aún cuando su desenvolvimiento no se presenta de manera aislada, sino a través de una relación de ordenes que en conjunto representan la vida al interior del mismo.

Sin embargo, el orden estatal, y todos sus subsistemas, requiere de mecanismos que lo operen y aterricen a la regulación de las actividades que se efectúan cotidianamente en la sociedad. Pero ¿cuales son dichos mecanismos?, ¿donde cobran vida los planteamientos jurídicos, ético-morales, culturales, experienciales, de costumbres, etc., que integran un orden?

Las Instituciones Políticas³⁵ surgen y adquieren el papel de operar el orden estatal y de regular las actividades que emanan de él. El respaldo en los marcos legales les permite desempeñarse en el control, verificación, evaluación, solución y gestión de las acciones que se ponen en marcha, y los problemas que se presentan en la vida política, económica y social del Estado. En ellas se instrumenta el régimen político en que se sustenta esta organización. Son producto de la historia de un pueblo, su cultura, sus costumbres, sus vivencias, su visión del mundo y de la vida. Actúan cuando individuos, grupos o comunidades que componen a la sociedad entran en conflicto y perturban la paz y la estabilidad del pacto social enunciado por Rousseau, mostrando la evolución del hombre que lo traslada del estado de naturaleza a la convivencia en sociedad.

Las instituciones agrupan a gobernantes que formulan las decisiones y acciones para habilitar el desempeño del Estado. Cuando estos gobernantes se someten a la elección de los ciudadanos, los que identificaba Rousseau como aquellos que de manera particular eran "partícipes de la autoridad soberana, y súbditos por estar sometidos a las leyes del Estado"³⁶, se construye un gobierno representativo. Pero, ¿que es el gobierno representativo?, y ¿en donde cobra vida?

El gobierno representativo es aquel cuyo carácter "concierna a la naturaleza de aquello que habilita a ciertos individuos para gobernar: el *status* del gobernante no es conferido por unción divina, nacimiento, riqueza o saber, sino únicamente por la voluntad de los gobernados"³⁷. El gobierno representativo se construye a partir del sometimiento a la elección pública de quienes pretenden ser los representantes de la sociedad. En este caso, los ciudadanos establecen su confianza en los gobernantes por medio del voto, por lo que el gobierno representativo tiene como espacio de vida al régimen de democracia representativa.

René H. Balestra decía que el término "democracia significa, etimológicamente, gobierno del pueblo"³⁸. Idea muy identificada con la perspectiva de Rousseau en la que

³⁵ Estas se entienden como las organizaciones que regulan la vida política, económica y social de un país, y que son producto de factores culturales, socioeconómicos, históricos, etc. Estas pueden ser: el gobierno, los partidos políticos, el congreso, los militares, etc.

³⁶ Rousseau J. J., Op. Cit., pág. 49.

³⁷ Manin Bernard, "Metamorfosis de la...", Op. Cit., pág. 12.

³⁸ Balestra H. René, El Parlamento y la Constitución Nacional, Ed. Santa Fe, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho Constitucional, Universidad Nacional del Litoral, Argentina, 1961, pág. 25.

el pueblo asume la autoridad soberana y cada uno de los ciudadanos son partícipes de ella. Por su parte Leonardo de Morlino retoma y hace referencia a la definición normativa de democracia de May J., que la ubica como "aquel régimen político que postula una necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los deseos de aquellos que son afectados por ellos"³⁹. En ella se observa una correspondencia entre los gobernantes y los gobernados, que obliga a los primeros a tomar en cuenta los deseos de los segundos. Para los fines del gobierno representativo, esta correspondencia se da al tener conciencia de que los gobernantes, ahora representantes, tienen como principio básico la búsqueda, la defensa y la subsistencia del interés general de los representados. Un interés que se construye a partir de la conjunción de intereses particulares y de grupos comunitarios, donde el consenso y la racionalidad de los gobernantes están llamados a establecer los intereses prioritarios para satisfacerlos y resolver las problemáticas más urgentes.

Montesquieu también había encontrado en el pueblo el poder supremo y había señalado a la virtud como el principio de la democracia, mismo al que Norberto Bobbio definió como "amor a la cosa pública"⁴⁰. Fue el propio Bobbio quien ubica tres características fundamentales para definir mínimamente a la democracia:

- "considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.
- Por lo que respecta a los sujetos llamados a tomar (o a colaborar en la toma de) decisiones colectivas, un régimen democrático se caracteriza por la atribución de este poder (que en cuanto autorizado por la ley fundamental se vuelve un derecho) a un número muy elevado de miembros del grupo.
- Es indispensable que aquellos que están llamados a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra"⁴¹.

Bobbio expone con mayor claridad en su primer punto la condición de orden que constituye a la democracia, un régimen donde el pueblo goza del poder soberano y donde esta llamado a participar y no ser una masa estática. Pero en sus siguientes puntos va comienza a delimitar la toma de decisiones a un grupo más reducido aunque a la vez tenga que ser mayoría dentro de la sociedad.

Esto establece la pauta de la democracia representativa, esa democracia que mereció el rechazo de Rousseau por considerar al pueblo como el portador de la soberanía y ser el único capaz de deliberar y decidir sobre su destino: "La voluntad general puede únicamente dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con su institución, que es el bien común... La soberanía es indivisible por la misma razón que es inalienable; porque la voluntad es general, o no lo es, la declaración de esta voluntad constituye un acto de soberanía y es ley; en el segundo, no es sino una voluntad particular o un acto de magistratura; un decreto a lo más"⁴².

³⁹ Morlino Leonardo, "Las Democracias", en Pasquino Gianfranco (comp.), Bartolini S., Op. Cit., pág. 79.

⁴⁰ Bobbio Norberto, El Futuro de la Democracia, FCE, México, 1999, pág. 39.

⁴¹ *Ibid*, pp. 24-26.

⁴² Rousseau J. J., Op Cit., Libro II, Capítulo I, pp. 59-61.

Pero como compartir esta particular visión de Rousseau cuando la sociedad donde se práctica la democracia, o donde se pretende hacer, tiene lagunas muy grandes en cuanto a elementos muy importantes para el ejercicio democrático directo. Por ejemplo, cuando esa sociedad se ve inmersa en una incultura política muy preocupante donde la gran mayoría genera opiniones sobre la política con base en creencias, muchas de ellas compartidas y/o heredadas, que finalmente no tienen un sustento argumentativo sólido, y que aún cuando muchas de ellas puedan tener una comprobación al observar la realidad, caen en el error de enmarcar en la generalidad a la diversidad de lo político.

Por otra parte, se desestabilizan las condiciones para la vigencia de la democracia directa cuando gran parte de la sociedad ubica al espacio de la política como ámbito de intereses particulares; para después tratar de acceder a ella y satisfacer sus propios deseos y necesidades, ya sea en la asamblea general o en el lugar donde se tomasen las decisiones por el pueblo. Aunque esto no es algo exento del régimen de democracia representativa, donde los candidatos a representantes son tentados a situaciones similares; razón por la cual, se requieren mecanismos de preparación óptimos para la selección de los candidatos, como su tipo de educación, su preocupación por la sociedad, su labor en ella, su grado de cultura política, su capacidad física e intelectual, etc.

Por último, a esto se adhiere un problema que ya había sido detectado por Robert A. Dahl⁴³ con respecto a la gran extensión demográfica que presentan los países contemporáneos, en comparación con las ciudades-Estado de la antigüedad, teniendo como mejor exponente de ellas a la ciudad de Atenas en Grecia. La gran cantidad de individuos que integran los países de hoy en día dificultan las condiciones para lograr acuerdos y consensos, debido a la mayor diversidad de intereses y perspectivas de solución a los problemas que aquejan a la sociedad; situación que difiere con el contexto de las ciudades-Estado donde estos obstáculos se presentan en menor escala gracias a la reducida cantidad de sujetos que las integran. En este sentido, los países de la actualidad cuentan con una gran cantidad de individuos que adquieren el status de ciudadanos (de acuerdo a los parámetros legales más no de clase social), sobre todo por el discurso contemporáneo del absoluto respeto a las libertades políticas y a la pugna por la vigencia de los valores democráticos sin ningún tipo de exclusión. Y aunque en las ciudades-Estado antiguas la democracia implicaba la existencia de ciudadanos, no todos los individuos tenían el goce de los derechos políticos, ya que existían individuos que por su condición social resultaban exentos de la participación política, como el caso de los esclavos y las mujeres.

En contraste con Rousseau, Montesquieu refleja una visión más positiva sobre la democracia representativa, prueba de ello es cuando señala que: "Los ministros no lo son del pueblo si él mismo no los nombra; por eso es una de las máximas fundamentales en esta forma de gobierno que sea el pueblo quien nombre a sus

⁴³ Robert A. Dahl aborda el problema del control y la autonomía en sociedades democráticas (poliarquías) de manera muy interesante en su obra *Los Dilemas del Pluralismo Democrático, Autonomía versus Control*, Ed. Alianza, México, 1991. En ella refleja claramente la necesidad de la representación por la gran extensión de los países contemporáneos, a los cuales nombra como naciones-Estados. Mismo término que me he permitido emplear para efectos de este trabajo.

ministros, esto es, sus magistrados"⁴⁴. Es Montesquieu quien elabora una argumentación muy interesante sobre las formas de elección de los representantes.

Ya se ha abordado lo básico del gobierno representativo, cuya finalidad es la de progreso y la de permanencia de la sociedad y del propio gobierno, también identificada por Jhon Stuart Mill en su libro *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*. De igual manera, se ha tratado de exponer una breve visión sobre lo que es la democracia sin llegar a dimensiones profundas, ya que no es el propósito de este trabajo. Sin embargo, aún falta por resolver la cuestión de ¿qué es lo que se conoce como democracia representativa?

La democracia representativa parte del propio concepto de democracia solo que se enfoca en una forma específica, que tiene como característica fundamental la existencia de representantes elegidos por los ciudadanos. Al momento en que estos representantes son electos a través del voto, les es conferida la autoridad política del Estado; y a su vez, adquieren la responsabilidad de velar por el interés general. Definir este interés es difícil, depende de las necesidades y prioridades de la nación, las cuales deben estar presentes en la conciencia de los representantes.

Norberto Bobbio delimita la perspectiva de un Estado con régimen de democracia representativa, en "un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos - no importa si los órganos donde se efectúan tales deliberaciones sean el Parlamento -, el presidente de la república, el Parlamento junto con los consejos regionales, etcétera"⁴⁵.

No debemos olvidar que las elecciones a las que se someten los representantes deben ser competitivas y periódicas, ya que de lo contrario solo servirían como un mecanismo de legitimación de prácticas no pertenecientes al régimen de democracia representativa, entre las que se encuentra la concentración del poder político por un individuo o una clase de individuos. En este caso, en realidad no se originaría una competencia entre dos o más candidatos por ocupar la función representativa, sino solo se construye un aval de una especie de oligarquía que se realiza sobre todo un escenario "democrático" disfrazado de tal, para facilitar el acceso a aquellos miembros de grupos políticos que respandan a intereses particulares y que, como tales, pueden perderse en la diversidad sociopolítica.

Aunque la periodicidad no significa una garantía para que estos grupos concentren el poder, debido a que pueden postular a sujetos de sus filas en cada uno de los periodos electorales, y a través de ellos ejercer las mismas prácticas. Lo que se pretende con esto es que la concentración de poder no recaiga en una persona ó un grupo de personas, como ocurrió en México durante el periodo de Porfirio Díaz; ó en el sentido de la competitividad, se tiene la necesidad de contar con un verdadero antagonismo con proyectos viables y reales que concuerden con las necesidades de la sociedad, para evitar la renovación de experiencias como la de México durante los años en que el Partido Revolucionario Institucional mantuvo el control del poder político (y con ello de las demás actividades estatales), donde se dieron procesos electorales que se veían manchados por irregularidades que finalmente dejaban en claro la falta de un

⁴⁴ Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Ed. Porrúa, México, 1998, Libro II, Capítulo I, pág. 9.

⁴⁵ Bobbio Norberto, *El Futuro de...*, Op. Cit., pág. 52.

verdadero sistema de partidos (multipartidista) en el que se observara una competencia real dentro de los límites de la democracia representativa.

Parece que esta breve exposición de lo que es un gobierno representativo y lo que es la democracia representativa, sirve para entender el origen de la representación política. Por esta razón, me permito dar paso al desarrollo más específico en lo referente a este concepto, y tratar de vincular la sencilla construcción teórica que he pretendido realizar con respecto a la representación y la democracia, e introduciría al espacio de la representación política. Cabe añadir que no era mi finalidad desarrollar una reflexión exhaustiva sobre el concepto de democracia, simplemente plantear una perspectiva, con sustento teórico, de lo que es en su adjetivo de representativa y del gobierno que emana de este tipo de régimen; fundamentalmente de cómo se constituye.

1.4. La relación gobernantes-gobernados, origen de la representación política.

Si la democracia representativa tiene su base en la elección periódica de representantes que ostentan la autoridad para implementar decisiones, regular el orden estatal en las actividades que cobija, siempre bajo la responsabilidad de velar por el interés de la nación (general); donde la sociedad no debe ser estática, sino participativa para evaluar, criticar y sancionar decisiones y acciones de sus representantes. Entonces ¿qué es a lo que se le llama representación política? ¿cuál es su naturaleza? ¿cómo se origina? ¿en que se respalda?, y ¿cual es la razón para que, con lo que implica, este concepto exista?.

Cuando se recordaba que la representación era en términos prácticos sustituir, actuar en lugar de o en nombre de alguien, se comenzaban a sentar las bases de lo que en este momento se pretende mostrar como el concepto de representación política. Si se retoma la definición de Aguilera de Prat y Cesáreo R. para iniciar la noción de lo que es este concepto, se parte de entender que el pacto social agrupa en una colectividad a los individuos que requieren necesariamente de la formación de un orden que regule sus relaciones. En la medida en que esa sociedad crece y la diversidad de individuos, con sus respectivos pensamientos e intereses, aumenta, se forman grupos ó, inclusive, comunidades con intereses comunes. Es en la misma medida en que nace la necesidad de elegir representantes que actúen en el espacio del orden, para buscar la satisfacción y la defensa del interés general, el cual puede estar basado en el progreso y en la subsistencia de la sociedad.

Concretamente, la **representación política** se entiende como "una relación de carácter estable entre ciudadanos y gobernantes por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros y están sujetos a una responsabilidad política de sus propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales"⁴⁶.

Como se observa, la representación política cobra vida cuando la dualidad gobernantes-gobernados (representantes-representados) establece un vínculo que los relaciona bajo un objetivo en común: la organización de las decisiones que se toman en el gobierno representativo para el mejoramiento y la defensa del interés general, por

⁴⁶ Cotta Maurizio, Op. Cit., pág. 272.

medio de representantes elegidos por los ciudadanos. Decisiones que resultaría muy difícil tomar si se plantean para que los ciudadanos las formulen y las seleccionen de manera directa (democracia directa), porque partimos de comprender que la sociedad actual esta inmersa en un mundo plural que va más allá de pequeñas ciudades-Estado, como ya se había abordado con anterioridad.

También, ya se había mencionado que no era indispensable que el concepto de representación política tuviera necesariamente que abarcar las cinco variantes de la representación contenidas en el modelo de Maurizio Cotta; pero así como este autor lo enfoca, son tres las variantes que fundamentan el concepto: la representación como cesión de autoridad, la representación como responsabilidad y la representación en interés de alguien.

Dichas variantes se presentan como la base para desagregar los elementos más importantes que construyen el sentido de la representación política, y que esta proyectado en su propia definición. Dichos elementos son: el sufragio, la legitimidad, la autonomía, el control, la confianza, los lazos de identificación, el interés y, por su puesto, el valor.

1.4.1. El sufragio y la legitimidad política.

El sufragio (voto) es el mecanismo de participación de los ciudadanos con mayor importancia dentro de la democracia representativa; porque este representa la voluntad individual de cada sujeto y su preferencia en el marco de una competencia electoral. Cuando el sufragio se emite, se agrupan las preferencias y las voluntades de los ciudadanos que están inmersos en la sociedad.

No se requiere que esa suma de preferencias y voluntades tengan que reflejar unanimidad en su perspectiva sobre la competencia electoral. Basta con que se cuente con una mayoría para que se adjudique el triunfo a alguno de los candidatos que están compitiendo en la arena electoral. Esto no implica que cuando el representante sea electo tenga que responder únicamente por los intereses de aquellos que votaron por él; porque de lo contrario simplemente desempeñaría el papel de delegado de aquellos que lo designen, y por lo cual, pueden tener un mandato sobre sus acciones; teniendo la responsabilidad de cuidar los intereses particulares de sus designatarios.

Aquí cabría hacer un paréntesis para mencionar que existen dos sistemas electorales que permiten el acceso de los candidatos a los cargos públicos: el sistema mayoritario y el sistema de representación proporcional. Sin embargo, para efectos de la representación política el primero es el que corresponde con su esencia de elección directa, de cualquier manera este tema será abordado con mayor detalle en el siguiente capítulo.

Es muy importante que en la democracia representativa existan elecciones competitivas, donde se abran los espacios a dos o más candidatos por cargo en disputa, por que se generan mayor cantidad de opciones para que el ciudadano tenga la posibilidad de elegir en la diversidad. Aguilera de Prat y Cesáreo R., con los que concuerdo en este sentido, mencionan que "en las elecciones competitivas debe

producirse la libertad de propuestas, la competencia entre varios candidatos, la igualdad de oportunidades, el voto secreto, el procedimiento electoral reglado y la periodicidad⁴⁷.

El sufragio potencia la rotación de cargos⁴⁸ públicos a través de la transferencia de los espacios representativos. Este se emite teniendo como base la confianza⁴⁹ que el ciudadano tenga sobre quien elige como representante. Dicha confianza puede estar latente desde antes de que el candidato reciba el voto del ciudadano, o puede surgir al momento de la elección y consolidarse en el ejercicio de las funciones del representante. Ciertamente, la confianza del ciudadano se traduce en la esperanza de que el representante pueda transformar sus esfuerzos en la satisfacción de sus intereses, que bien podrían ser bienes específicos, marcados por la necesidad, la carencia, el deseo, etc. Pero en la lógica que se ha planteado hasta el momento, ante intereses privados prevalece el interés general; por lo que el ciudadano también debe depositar su confianza con la intención de que el representante consiga la permanencia de éste último interés, y con él resolver los problemas más prioritarios que aquejan a la sociedad.

El representante adquiere un valor para el representado porque al emitir su voto y darle su confianza, tiene una actitud favorable para que este pueda acreditarse la función pública. Pero hay que distinguir que el representante, en términos de Luis Villoro, es el valor extrínseco porque al ciudadano que lo elige, así como a la sociedad en su conjunto, le permitiría acceder a valores intrínsecos. Estos últimos pueden ir desde el ámbito particular hasta el colectivo, como por ejemplo: bienes en salud, educación, dinero, etcétera.

Esto no significa que cerremos los ojos ante una realidad actual que expresan algunos procesos electorales en los que el voto no solo puede ser motivado por los planteamientos aquí expuestos, sino puede incentivarse por el intercambio de bienes personales, de favores de distinta índole, a cambio de la satisfacción de necesidades, etc., toda una serie de elementos que contrastan con modelos teóricos como el que modestamente se pretende construir aquí. Sin embargo, lo descrito aquí es eso, un modelo teórico sencillo que permita explicar una realidad, y a través de eso observar las fallas en las que esta incurre y aquellas que involucra la propia teoría.

El voto permite elegir y legitimar al representante, pero ¿qué es un representante?. Conuerdo con Norberto Bobbio cuando dice que: "por representante se entiende a una persona que tiene las siguientes características: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus

⁴⁷ Aguilera De Prat, Cesáreo R., Op. Cit., pág. 121.

⁴⁸ Walzer define al cargo como "cualquier posición hacia la cual la comunidad política, considerada como un todo, manifiesta interés y escoge a la persona que lo ocupa, o regula los procedimientos mediante los cuales esa persona es escogida". Michel Walzer, Las Esferas de la Justicia, FCE, México, 2001, pág. 140.

⁴⁹ Ronald Inglehart establece que la confianza interpersonal es una actitud básica para la evolución de una democracia estable de masas. Aunque también se requiere un compromiso social para con sus instituciones democráticas que permita su apoyo a éstas cuando las condiciones son adversas, lo que la convierte en un mecanismo de reciprocidad entre individuos. En este sentido la confianza interpersonal se ubica en la relación dual entre representantes y representados, que abarca al mismo tiempo la confianza de los segundos para con sus instituciones. Inglehart, Ronald, El cambio cultural en las sociedades avanzadas, CIS, Siglo XXI, España, 1991.

electores y en consecuencia **no es revocable**; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o aquella profesión⁵⁰. Es en esta línea de conducta en la que se debe procurar la confianza de los ciudadanos para con sus representantes, y dejar fuera toda posibilidad de que desvíen sus acciones a la defensa de intereses particulares o de grupo.

Los partidos políticos, concebidos como una organización política cuya estructura esta cimentada en principios ideologías, normas, estatutos, reglamento, etc.⁵¹, son el principal conducto para acceder a los cargos representativos. Contienen proyectos de nación sustentados en sus elementos componentes y en su visión del mundo externo a ellos. Cuando los candidatos provienen de éstos organismos expresan esos proyectos de nación, y por eso plantean, junto con otros candidatos, la diversidad de propuestas emergentes de las elecciones competitivas.

Los partidos políticos se han consolidado como la principal, sino es que la única, vía de acceso real al poder político, ya que tienen la capacidad organizativa para integrar en sus filas ha diversos sectores de la sociedad, lo que les permite operar de tal manera que constituyen fuerzas políticas con el peso suficiente para competir en el sistema de partidos. Dentro de la pluralidad que caracteriza a la sociedad, los partidos políticos reflejan una diversidad que diferencia a partidos con un mayor apoyo social que otros, por lo que pueden distinguirse partidos que son llamados como "grandes" y partidos "pequeños". Estados Unidos experimenta esta situación, en ese país el Partido Republicano y El Partido Demócrata se mantienen como los partidos políticos con mayor respaldo de la sociedad estadounidense, aún cuando se tiene la existencia de otros partidos "pequeños". De la misma manera se observa que en México existen tres partidos políticos con la mayor cantidad de fuerza al interior del sistema de partidos, que también cuenta con la participación de partidos "pequeños", ello son: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Así, aún cuando los representantes provengan de los partidos políticos, no importando la cantidad de fuerza política que tengan en el sistema de partidos, éstos deben marcar un distanciamiento de los designios de su partido para velar por la responsabilidad confiada por el conjunto de la sociedad y del estado-Nación. Esto no implica que tengan que abandonar el proyecto de nación de su partido, sino manejarlo a manera de promover el progreso y la subsistencia de la misma sociedad.

El sufragio se convierte así en el mecanismo de legitimación política más importante dentro del régimen de democracia representativa. En conjunto con la expresión de la sociedad, el sufragio es la expresión del consenso que esta puede alcanzar, dándole vida al principio de representación política. La legitimidad es, en concordancia con Bobbio, "el atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza"⁵².

⁵⁰ Bobbio Norberto, Los Futuros de ..., Op. Cit., pág. 56.

⁵¹ Esta categoría se trato de construir con la ayuda del libro de Duverger Maurice, Los Partidos Políticos, FCE, México, 459 p.

⁵² Bobbio Norberto, Mettuci Nicola, Pasquino Gianfranco, Diccionario de Política, Ed. Siglo XXI, 1991,

Se otorga la legitimidad a la representación del gobernante cuando este logra reunir el consenso necesario en dos sentidos. El primero es cuando lo consigue para llegar a través del voto al cargo representativo, y el segundo cuando lo consigue en el desempeño de sus funciones como representante de la sociedad.

1.4.2. Autonomía y Control.

Pero la participación de la sociedad civil no queda solo en el ámbito del sufragio. Es la ciudadanía quien tiene que observar, evaluar y, en su caso, sancionar cuando el representante no cumple la parte del convenio en donde se le confiere velar por el interés general, el de la voluntad expresada a través del voto. Aquí, el representante rompe con una de las variantes más importantes que dan vida al principio de la representación política, la responsabilidad.

Al hablar de autonomía no me refiero a pugnar por la concreción del pensamiento de Rousseau, en donde la sociedad pueda ejercer su soberanía sin ningún tipo de mediación. Es hablar más bien de una autonomía con la capacidad de autorganización social e individual, y la falta de un mandato imperativo de los representados con respecto a los representantes, destacando sobre todo esto último.

La cesión de autoridad que se le brinda al representante una vez que es escogido, lleva implícita una autonomía para que este pueda actuar con sus capacidades físicas e intelectuales en el desempeño de su cargo; también rompa el vínculo con el electorado que lo llevo al cargo para poder responder al interés general. Es decir, aquellos grupos o sectores de la sociedad que posibilitaron el acceso del representante al cargo que ostenta, pierden cualquier facultad en mandar sobre como debe actuar y decidir, lo que se denominaría *mandato imperativo*. Ya que el representante ahora tiene facultades autónomas que le permiten desenvolverse en sus funciones públicas.

Sin embargo esto no quiere decir que el representante pueda deslindarse de su responsabilidad sin que nadie pueda recriminarle y sancionar sus acciones. Está sometido al juicio público que evalúa y critica su desempeño, y en un determinado momento que no cumpla con la responsabilidad que se le confirió, es la sociedad en su conjunto la que le sancionaría; ya sea en las próximas elecciones o en la deslegitimación de sus decisiones, entre otras acciones; también según las determine el propio marco legal.

Aquí quisiera puntualizar en dos aspectos similares. El primero es en lo referente al interés general, este puede parecer abstracto e inconcebible pero cuando me refiero al interés general tengo en mente las necesidades, las carencias, los problemas, los beneficios, las riquezas, etc., que afectan e involucran al conjunto de la sociedad. El segundo aspecto tiene relación con la percepción de lo que es el interés general pero en el espacio de la sociedad, distinta del representante; y aquí considero que este último debe ser capaz de detectar cual es el interés general a través de las prioridades que deban resolverse, donde juegan un papel importante los elementos que acaban de señalarse y las capacidades físicas e intelectuales de su persona; para poder distinguir entre la voluntad general (que en varias ocasiones puede no diferenciar las prioridades de la nación) y la decisión pública (que se construye con base en la realidad observable

a la que puede tener acceso el representante a través de la información que se le es suministrada y del tener contacto con los problemas de la nación). Como lo señala Bernard Manin: "El efecto de la representación, señala, es el de perfeccionar y ampliar las opiniones públicas (the public views) haciéndolas pasar a través de un cuerpo escogido de ciudadanos cuya sabiduría les permite distinguir mejor el verdadero interés de su país y cuyo patriotismo y amor a la justicia serán los menos susceptibles de sacrificar este interés a consideraciones efímeras y parciales"⁵³.

La pérdida del mandato imperativo cobra mayor importancia cuando se supone que el representante proviene de algún grupo específico de la sociedad, como lo son sindicatos, movimientos sociales, organizaciones obreras y campesinas, etc., y más aún cuando provienen de los partidos políticos. Esta pérdida permite que el representado no este supeditado a las ordenes del grupo o la organización de la cual proviene, por lo tanto tampoco esta obligado a procurar por los intereses de los mismos y con ello ser un representante absoluto de la nación.

Como he mencionado, la sociedad no es una masa estática, debe tener interés y participar en los procesos de control del desempeño de sus representantes. Estas acciones pueden ir desde la exposición pública de demandas, necesidades, opiniones, etc., que no es más que la traslación al espacio público de las manifestaciones individuales y sociales (ya sean de grupos o comunidades) que emergen de los ciudadanos para ejercer mecanismos de control y de presión en cuanto a las acciones de sus representantes; así como formular indicadores para que los gobernantes observen el rumbo de su gestión. "Los controles por parte de los gobernados no eliminan ni la importancia del mérito, ni de la autoridad, ni del gobierno... al imaginarse la legitimidad de los partidos políticos mayoritarios para actuar libremente en función de una representación previamente otorgada, se favorece una descentralización de las decisiones políticas y un distanciamiento cada vez mayor entre representante y representado"⁵⁴.

La sociedad tiene que observar, evaluar y criticar (negativa o positivamente), las acciones de sus representantes, hacerles sentir que están sometidos a un juicio público en caso de no cumplir con su responsabilidad, para conjuntarlo con lo que determine el marco legal y sancionar las irregularidades si así lo requiere el caso.

En este sentido, se parte de ahí para construir mecanismos de control que imposibiliten cualquier tipo de abuso que pueda surgir de la autonomía que debe gozar el representante. Circunstancia que también representaría una autonomía para las prácticas de control de la sociedad, si se entiende que la autonomía también es autorganizarse de manera independiente a los designios de quienes controlan el orden estatal. Como en el caso de México, donde se garantiza libertad para que los ciudadanos puedan organizarse y manifestar sus opiniones con respecto a las políticas que se instrumentan en los diferentes campos del Estado, a través de asociaciones civiles y políticas, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, etcétera.

⁵³ Manin Bernard, Op. Cit., pág. 14.

⁵⁴ Almino Joao, Op. Cit., pág. 52.

1.5. La representación política y la representación de lo social.

La representación política juega un papel importante en el mundo contemporáneo, conecta a la sociedad con el espacio de la política, y mantiene su objetivo en el progreso y la subsistencia de esa sociedad. De ahí que surja una pregunta muy importante para la existencia de la representación política, ya que en su respuesta se observa la necesidad que pueda tener la sociedad para mantener vivo a este principio. De esta manera, hay que tratar de resolver si en la actualidad ¿en la política se puede y/o se debe representar a la sociedad?. En un principio la respuesta parece ser muy lógica, la política debe representar a la sociedad.

Hasta el momento he tratado de exponer la importancia de la representación de lo social en la toma de decisiones, y el papel fundamental de los ciudadanos para vigilar la aplicación de las mismas. No obstante, debido a la cantidad de personas que pueden integrar actualmente una nación-Estado, se complican las condiciones para que los ciudadanos se agrupen y decidan sobre los temas que requieran de una deliberación y una solución, concretamente de aquellos que se presentan en el espacio público.

Esta situación estimula la necesidad de designar representantes que razonen, deliberen, decidan y actúen para resolver los problemas que amenazan la integridad de la sociedad, y del Estado en su conjunto. Y así, busquen la satisfacción de los bienes e intereses generales de mayor prioridad, aquellos que la propia realidad social determine.

Los representantes acceden a los cargos públicos de autoridad, y por consiguiente de poder, a través de un mecanismo político que involucra al sistema de partidos: la competencia electoral. Este rehuye del conflicto como violencia y lo ubica en el espacio del discurso y de la acción, de la deliberación y la decisión. Elementos que son empleados por los candidatos para tratar de ganar la confianza de los ciudadanos y construir entre ambos los lazos de identificación que fortalezcan la relación representante-representado, una vez que este es electo.

Si la respuesta a la pregunta inicial de este apartado fuera el que la representación política no tendría por que representar a lo social, se estaría entrando en una doble crisis. Por un lado la existencia del concepto tiene su fundamento en la noción de democracia representativa, en donde el sufragio y la legitimidad de la sociedad permiten el acceso y la permanencia del representante en el cargo. Si es la sociedad la que, por su cantidad y complejidad, requiere de representantes para velar por el interés general, además de que son los ciudadanos quienes los designan, entonces ellos se deben a la sociedad y su razón de ser se encuentra en el seno de la misma. Cuando los que asumen la representación política pierden toda noción del principio y no representan a lo social, entonces la razón para la que son requeridos entra en crisis, ya que deja de existir; y se abre la posibilidad para que los ciudadanos asuman las decisiones en la política.

Por otra parte, cuando los representantes en la política no cuidan del interés general, se corre el riesgo de propiciar el surgimiento de movilizaciones sociopolíticas que puedan devenir en la ejecución de acciones violentas, de tal manera que se ocasiona una inestabilidad al interior del Estado. Y es que cuando los individuos se dan

cuenta del peligro que aqueja su subsistencia en el mundo, es probable que opten por rebelarse ante aquellos que se dicen sus representantes, originando una inestabilidad en lo económico, lo político y lo social. Bien cabría recordar que estas tres actividades no se manejan de manera aislada, sino interactúan en el ámbito estatal.

Actualmente la representación política enfrenta muchos problemas para aplicarse en la realidad. Por ejemplo, si observamos el caso de México, las instituciones políticas están seriamente amenazadas (principalmente) por los intereses de los partidos políticos, prueba de ello son las constantes tensiones entre estos para tratar de ganar la mejor partida dentro de la negociación política, ó en ocasiones mediante la descalificación del otro como vía de acceso a la mejor satisfacción de sus intereses.

Muy probablemente mis herramientas de análisis no puedan definir claramente si se puede representar lo social en la actualidad. Pero me aventurare a plantear que esta posibilidad no esta acabada, con las reservas de que esto no pueda ocurrir. Siguiendo con el caso de México, no ha acabado porque finalmente existe aún la representación de intereses sociales, aunque tal vez no de manera absoluta, claro que esto no cumple con el propósito fundamental de la representación política. Sin embargo, han aumentado los mecanismos de participación de la sociedad dentro de la lógica de autonomía y control, el problema resalta en tratar de conocer si dicha sociedad en verdad tiene la capacidad intelectual para instrumentar su participación.

La representación política puede ser de lo social en el instante en que los representantes cambien la actitud de anteponer los intereses de los partidos políticos por encima del interés general. En esa lógica, se reavivaría el sentido de la representación de la sociedad, y digo de esta en su conjunto más allá de únicamente ciudadanos; por que finalmente aunque en el Estado existen personas que no cumplen con los requisitos para adquirir tal adjetivo⁵⁵, estas también resultan afectadas por las decisiones que se toman en el espacio de la política.

En conclusión, se retoma la respuesta a la pregunta de si ¿la política puede y/o debe representar a lo social?, y concretamente se responde que si debe representarle, y puede en la realidad siempre que coordine sus acciones sobre la base del interés general (haciendo referencia al caso de México).

1.6. Representación política en el pluralismo político y social.

Cuando Michel Walzer hablaba en su obra (*Las Esferas de la Justicia*) de una sociedad humana cuya característica fundamental es la de una comunidad distributiva, se mantenía en la idea de una sociedad plural que se constituye en una amplia gama de formas de pensamiento, ideas, perspectivas del mundo, intereses, etc., en la que los bienes (abstractos y materiales) se hacen, se comparten, se dividen y se intercambian.

⁵⁵ Los parámetros para identificar a los sujetos como ciudadanos están delimitados por el marco legal en que se sustenta el régimen de democracia representativa, y que varía de acuerdo a las percepciones, las costumbres, las características, etc., de cada sociedad. Así por ejemplo, en México uno de los indicadores más importantes para nombrar ciudadano a una persona y otorgarle el derecho a votar, es el cumplimiento de la mayoría de edad, que se ubica en los 18 años. En otro caso, el mismo indicador varía para los Estados Unidos donde esta mayoría de edad se ubica en los 21 años.

Una sociedad y un Estado compuesto por diversos esquemas distributivos que se encuentran en el espacio formal, dirigido por instituciones y ordenamientos que regulan las actividades entre los hombres. Pero también por esquemas que rompen la formalidad y se desenvuelven fuera de lo establecido por el orden estatal, como lo son: las redes familiares, políticas, comerciales informales, clandestinas, etc.

Es precisamente ese mundo actual que presenta realidades encontradas, el que concreta el escenario de las relaciones sociales en la actualidad, En donde grupos culturales, indígenas, intelectuales, empresarios, políticos, obreros, campesinos, sindicalistas, etcétera, se relacionan, coexisten y conviven en el mismo tiempo y espacio. Es la complejidad social ubicada por Danilo Zolo cuando indicaba: "Como ya lo he señalado, el problema de la complejidad como problema social se presenta en términos de una creciente diferenciación funcional interna a los grupos sociales: aumenta el número y la variedad de los subsistemas sociales, crece la autonomía de sus códigos y se engrosan las redes de interconexión e interdependencia funcionales de los diversos sistemas diferenciados"⁵⁶.

Acompañando a esta diversidad humana, se observa que el pluralismo político se encuentra en la permanencia de mayores fuerzas que se integran al espacio de la política. La conjunción de más partidos políticos, organizaciones políticas, movimientos políticos, etc., que esperan ser partícipes de la toma de decisiones. La presencia de diversas posiciones, de opiniones de intereses, de individuos y grupos situados sobre la misma base legal.

Es precisamente en esta realidad donde se manifiesta la necesidad de recurrir a la representación política; pero a la vez se expone el problema para que ésta pueda representar a la sociedad. Ante eso, parece que la vigencia de la pluralidad política, entendida de alguna manera como la diversidad de ideas políticas y relaciones en cuanto a la política, puede y debe presentarse como un medio para canalizar la pluralidad social en la ámbito de las decisiones.

La pluralidad política es el medio más óptimo para suministrar de representantes a los espacios de poder público, con la finalidad de cohesionar la pluralidad de lo social y expresar su perspectiva, su interés, su necesidad, etcétera; aún cuando la pluralidad política se contenga principalmente en el plano de los partidos políticos. Es la representación quien, aún en la complejidad, contiene el espacio político y lo lleva a la instrumentación de decisiones para beneficio de la sociedad, "el mecanismo representativo- con sus características congénitas del voto individual y secreto así como de la prohibición del mandato imperativo, es el instrumento evolutivamente más eficaz para desvincular el subsistema político del contexto de otros subsistemas sociales...Su función es el permitir a los aparatos administrativos liberar sus decisiones colectivamente vinculadoras de toda referencia demasiado inmediata y concreta a los intereses y expectativas de los ciudadanos"⁵⁷. Aquí agregaría y retomaría lo dicho anteriormente con respecto a que la representación se extiende no sólo a los ciudadanos, sino a la sociedad en general; ya que resulta afectada en su totalidad por las buenas o malas decisiones que tomen sus representantes.

⁵⁶ Zolo Danilo, *La Democracia Difícil*, Alianza Editorial, 1994, pág. 40.

⁵⁷ *Ibid*, pág. 41.

1.7. El Parlamento y la representación política de los gobernados.

Las Instituciones Políticas le permiten tener durabilidad a la representación política. Cobra vida en sus estructuras y su composición, su sentido se expresa y se canaliza a través del funcionamiento de la maquinaria institucional. Aquellos individuos que se agrupan en ella para velar por el interés general ostentan en su cargo el significado y la esencia de la representación política, y son ellos quienes tienen la tarea de aterrizar al mundo observable este principio.

El parlamento es una de esas instituciones, tal vez con mayor importancia en términos de la democracia representativa, porque es él quien expone con mayor claridad la existencia del principio representativo en el terreno de las instituciones políticas. Atinadamente Maurizio Cotta identificaba al parlamento como el canal fundamental para la expresión representativa, y con ello traduce el principio de la representación en el eje central de las democracias modernas.

La expresión de intereses y de orientaciones políticas encuentran en el parlamento su espacio de convivencia y de interconexión, tanto internamente como con el mundo externo. Esto le concede una realidad pluralista en la que se congregan diversas formas de pensamiento, de interés, de visiones, de necesidades, de carencias, de riquezas, etc., pero bajo la bandera de un interés común, el interés social.

Efectivamente, la realidad plural de la institución no pierde la finalidad que evoca el principio de la representación política, la del progreso y subsistencia de la sociedad y su interés común.

Con base en las variantes de la representación, Cotta define estructuralmente al parlamento como: "una asamblea representativa, permanente y pluralista"⁵⁸. Dentro de esta definición se destaca su carácter representativo como su mayor atributo, debido a que a esa asamblea se dirigen los representantes directos del pueblo; específicamente a la Cámara de Diputados cuando es bicameral el sistema institucional del Poder Legislativo.

Por su parte René H. Balestra lo define: "como recinto de hombres iguales y libres, representantes del pueblo soberano que los ha elegido, discuten y coinciden para armonizar los intereses particulares en soluciones de beneficio colectivo"⁵⁹. Esta definición manifiesta de manera más clara lo que hasta el momento he tratado de explicar en cuanto a la relación entre la representación política y el parlamento. De manera sencilla expone la razón por la que fue concebida la institución política, que no es otra cosa más que agrupar a individuos representativos de la sociedad para dar cauce a los temas y a los problemas que en ella se discuten.

El conducto principal, sino es que el único, para llegar al parlamento en las democracias modernas son los partidos políticos. Organizaciones que involucran los intereses, las percepciones, las visiones, etc., de grupos específicos de la sociedad. Bien podrían representar el interés de dichos grupos, no obstante la vigencia del rechazo al mandato imperativo y el propio principio de la representación política,

⁵⁸ Cotta Maurizio, Op. Cit., pág. 267.

⁵⁹ H. Balestra René, Op. Cit., pp. 27-28.

motivan al elegido para ser representante a desprenderse de sus nexos con dichos grupos y velar por el interés general, no teniendo más razón para su desempeño que la búsqueda del beneficio social.

Esto no sólo en cuanto a los grupos que le eligieron, sino también con respecto a los partidos políticos de donde provienen. Porque son esos mismos partidos quienes aprovechan la posición del representado y la emplean para maximizar sus intereses particulares a través de la institución. De igual forma, utilizan el espacio parlamentario para descalificar al otro como si pareciera que pretenden obtener la mejor posición en el espacio de la toma de decisiones. Ese es uno de los grandes problemas vigentes en el contexto de la democracia representativa actual.

El parlamento también se constituye de principios que mantienen su razón de existencia, estos se ubican en conceptos como el de la publicidad, la deliberación pública (asambleario), la separación de poderes y el carácter legislativo (proceso legislativo). Cuatro principios que mantienen la vigencia y el desenvolvimiento del parlamento como una de las instituciones primordiales para el funcionamiento de las actividades en un Estado que es, ó pretende ser, democrático; y por su puesto, representativo.

Por responder al interés de la sociedad, el parlamento es una institución pública y sus movimientos deben conocerse por la misma sociedad. Por esa razón, el parlamento esta sometido al juicio que resulta de la evaluación, crítica y control de los gobernados. Esto sirve para contrarrestar las prácticas de negociaciones secretas en las que pueda negociarse el interés general. Concuerdo con Carl Schmitt cuando mencionaba que "la política de gabinete, ejecutada por unas cuantas personas a puerta cerrada, aparece ahora como algo eo ipso malvado y, por tanto, la publicidad de la vida política, ya por el mero hecho de ser público, como algo bueno y correcto"⁶⁰.

En esta misma lógica se presenta el principio de deliberación pública (asambleario), ya que al ser una asamblea, el parlamento tiene la necesidad de abarcar el discurso de los representantes de la sociedad; porque en su pleno se requiere conocer los pensamientos de aquellos que conforman su componente humano. Bobbio identifica a la asamblea como el concepto empleado "genéricamente para indicar cualquier reunión de personas para discutir y deliberar sobre cuestiones comunes... en el derecho público indica el cuerpo representativo de todo ente colectivo"⁶¹.

Por otra parte, el parlamento es parte del conjunto de Poderes de la Federación, los que teóricamente han sido señalados como el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Singularmente para el caso de México, existe una relación particular entre el primero y el segundo poder; por lo que para efectos de este trabajo, la separación de poderes se enfoca principalmente a esta relación. El parlamento esta llamado a legislar y el Poder Ejecutivo a operar el orden administrativo, político, económico etc., del país. En la democracia representativa ambos poderes están llamados a someterse a la elección pública de representantes. En términos de Duverger, la separación de poderes "no consiste solamente en esta división del trabajo: implica también que los distintos órganos gubernamentales sean independientes uno de

⁶⁰ Schmitt Carl, Sobre el parlamentarismo, Ed. Tecnos, Madrid, 1990, pág. 49.

⁶¹ Bobbio Norberto, Mettuci Nicola, Pasquino Gianfranco, *Diccionario de...*, Op. Cit., pág. 113.

otro⁶². Esto remarca la necesidad en el manejo autónomo de los poderes; aún cuando la relación existente entre ambos tenga como propósito la búsqueda del bien social, tienen marcadas diferentes tareas y diferentes mecanismos para lograrlo.

Por último, queda el principio de lo legislativo (proceso legislativo), que no es más que la función que tiene el parlamento para articular el circuito representativo, en donde se producen las demandas y las decisiones. El legislar y construir marcos legales en cada una de las actividades en que se desempeña la sociedad, es la tarea fundamental para el parlamento; por lo que los representantes designados deben contar con las capacidades físicas e intelectuales, así como con la visión real y precisa de lo que ocurre en la esfera social. Con la finalidad de legislar a modo de que se promueva el progreso y el beneficio del pueblo.

Considero que se han propuesto los planteamientos teóricos necesarios para poder explicar la crisis en la que ha caído el concepto de representación política, dentro del contexto plural de la Cámara de Diputados en México (LVIII Legislatura). No queda más que dar paso al análisis del objeto de estudio, contrastar y argumentar con la realidad este sencillo modelo teórico, construido sobre la base de mis herramientas de reflexión.

⁶² Duverger Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ed. Ariel, Barcelona, pág. 178.

CAPITULO 2

EL PLURALISMO POLÍTICO EN LA VIDA INTERNA DE LA LVIII LEGISLATURA.

El objetivo del presente capítulo se centra en la descripción específica de la manera en que se encuentra compuesta la H. Cámara de Diputados de México, en el tiempo que corresponde a la LVIII Legislatura (2000-2003). Esto conlleva a la observación y análisis de su estructura, para entender el escenario del cual se parte para afirmar que la vida interna del Poder Legislativo se sustenta en un ambiente de pluralidad política.

Por lo tanto, es necesario comprender el proceso electoral por el cual se integró la Cámara de Diputados, a partir de lo vivido en las elecciones federales del año 2000 y el contexto histórico que antecede a este acontecimiento. Esto permitiría entender la manera en como se generaron nuevas relaciones institucionales entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, y como se producen al interior de este último entre los diversos partidos políticos. Lo que equivale a observar la forma en que se configura el sistema de partidos al interior de la Cámara, específicamente a través del sistema electoral.

El desarrollo de los elementos que aquí pretenden abordarse, será la antesala para el análisis sobre la crisis de representación política que se vive en el desenvolvimiento de los legisladores. También, incentivará la reflexión sobre el grado de preparación que tenía la institución para afrontar los retos que se presentan con los nuevos contrapesos en el sistema de partidos, concretamente en lo que se refiere al principio de la representación política.

2.1. Sistema de Partidos: Breve contexto histórico y coyuntural de las Elecciones Federales de Diputados del año 2000.

El desarrollo histórico del México posrevolucionario presenta diversos acontecimientos que marcaron el rumbo del país en las esferas de la política, la economía y la sociedad; aunque el transcurso del siglo XX tiene como característica más destacable la existencia de un poder político controlado por un solo partido político, el Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁶³. Todo el contexto de lo político que caracteriza esta historia tiene como punto de referencia la permanencia del PRI como la institución rectora de los procesos políticos que se habían generado en el país, forjándose como la única fuente de abastecimiento de ciudadanos al Poder Ejecutivo Federal.

En la tipología de Maurice Duverger, este modelo constituiría un sistema de partido único ya que, de acuerdo con este autor, este tipo de sistema tiene como características principales: que dicho partido único consolide un poder político monopolizado, donde se

⁶³ El PRI, como institución política, ha tenido su propia historia en el espacio del sistema político mexicano. Desde su conformación bajo la denominación de Partido Nacional Revolucionario en 1929, después como Partido de la Revolución Mexicana y culminando en con el nombre que hasta el día de hoy lo caracteriza.

encuentre una elite que dirige y organiza la política nacional generando una estructura centralizada al mantener el control de las instituciones del Estado⁶⁴.

Una vez terminada la revolución, la necesidad de México por contar con una estructura institucional que regulara las diversas actividades y mantuviera su estabilidad como nación independiente, justificó, en cierta medida, la supremacía del partido de Estado (otra forma de identificar al PRI) como eje central para la construcción y fortalecimiento del sistema de gobierno. Porque se requería mantener unidas a las fuerzas más influyentes en la esfera político-militar⁶⁵, para generar un proyecto de nación con base en el consenso y el acuerdo de los actores que se forjaban como factores reales de poder, los cuales iban desde lo regional hasta lo nacional.

Esta situación fue la base para la formación de una figura presidencial preponderante, que controlaba, mediaba y conciliaba los conflictos que se producían con los antagonismos que integraban al PRI, y del conjunto del sistema político. De ahí que el presidencialismo lograra consolidarse como el símbolo de poder supremo al interior de la estructura estatal, dominando el ámbito de lo político y proyectándose a los demás espacios de las relaciones sociales, económicas y culturales.

De tal manera que la condición geográfica del poder político marcaba un centralismo de la toma de decisiones y la ausencia del federalismo. Por otro lado, se observaba el control directo de los mandos fundamentales de la administración pública por parte del presidente; que a su vez, se erigía como el árbitro de las relaciones existentes entre grupos de poder y entre gobernantes y gobernados.

Sin embargo, aún cuando al paso del tiempo se fueron alcanzando objetivos de desarrollo en materia de modernidad⁶⁶, también se observa la vigencia, y en algunos casos el crecimiento, de problemas que poco a poco fueron dañando la sensibilidad del tejido social, la estabilidad del sistema político y la permanencia de los modelos económicos que se habían instrumentado. Como ejemplo de ello se observa el aumento gradual de la pobreza que para 1996 agrupaba a 49.1 millones de personas, junto con los 20.3 millones que se ubicaban en la categoría de pobreza extrema⁶⁷. También, se manifiesta la falta de una verdadera pluralidad política arraigada en la vigencia de partidos de oposición fuertes, que hubieran podido servir de contrapeso a la imponente maquinaria del partido de Estado, al poder y a la figura del presidencialismo.

En el aspecto económico se observaron severas crisis⁶⁸ que terminaron por generar un detrimento en los niveles de vida de grandes sectores de la población, prueba

⁶⁴ Véase, Duverger Maurice, Los Partidos Políticos, FCE, 459p. Específicamente en lo que se refiere al apartado: "EL número de los partidos".

⁶⁵ Estas fuerzas estaban contenidas principalmente en los caudillos y caciques regionales. Estos fueron conjuntados como una institución a partir de la creación del PNR.

⁶⁶ Al referirme al aspecto de la modernidad, me enfoco a los elementos que se abocan a la infraestructura en obras públicas, comunicaciones, artículos de primera necesidad y de lujo, etc. Siempre bajo conciencia de que este proceso no se dio de la noche a la mañana, sino que fueron elementos que se crearon en un desarrollo evolutivo de México durante el siglo XX y hasta el día de hoy.

⁶⁷ Datos extraídos de: Calva José Luis, México más allá del neoliberalismo, Ed. Plaza & Janes, México, 2000, pág. 131.

⁶⁸ Las crisis referidas aquí son las ocurridas en 1976, 1982, 1987 y 1994. Como se puede observar, estas crisis se produjeron en la etapa de cambio de sexenio presidencial, por la incertidumbre que podía representar este

de ello fue la experiencia vivida en 1994 con el llamado "error de diciembre". Para este año el nivel de pobreza se registraban en 39.7 millones de personas y 14.7 millones en el rango de pobreza extrema, para 1996 (dos años después de la crisis) los niveles aumentaron a 49.1 millones de personas en pobreza y 20.3 millones en pobreza extrema, lo que representaba un aumento de 9.4 y 5.6 millones de personas respectivamente⁶⁹.

Estos problemas, aunados a los movimientos político-sociales de ferrocarrileros, médicos, maestros y de estudiantes, terminaron por cuestionar la viabilidad del orden político autoritario que venía operando durante el curso del siglo pasado. Y sí a ello se adhieren los movimientos guerrilleros como los de Lucio Cabañas en la década de los 70's, del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), este último en operación a partir del primero de enero de 1994; la inestabilidad del viejo orden comenzaba a sufrir de los estragos provocados por el desgaste que representaban las prácticas centralistas de las decisiones, que poco a poco perdían legitimidad ante diversos sectores de la sociedad.

Como parte del aparato institucional del país, la Cámara de Diputados asumió un papel subordinado ante las decisiones del Poder Ejecutivo durante el período presidencialista, sobretudo por que estuvo compuesta siempre con una mayoría de legisladores provenientes del PRI. Lo que permitía que el ejecutivo dictaminara los canales de acción de acuerdo a su perspectiva, necesidad e interés, delegando al órgano legislativo a una función de aval de las decisiones presidenciales. De hecho, éste último no podía dejar de interactuar con el órgano legislativo, debido a los lineamientos comprendidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷⁰, que para este caso simplemente adquirirían un carácter de mera formalidad protocolaria.

Así, el deterioro gradual del sistema presidencialista, del dominio político - electoral del partido hegemónico y la carencia de contrapesos reales al Poder Ejecutivo (principalmente de parte de los otros dos Poderes de la Unión), exponían la necesidad de reformar la estructura del sistema político, dando cabida a la participación de otros antagonismos que habían tratado de emerger a lo largo de la historia.

En 1997 se efectuó un acontecimiento que cambiaría una parte fundamental de dicha estructura, ya que los partidos de oposición habían logrado arrebatarse al PRI el control de uno de los grandes bastiones de poder, la Cámara de Diputados. Cuya composición se configuró de la siguiente manera:

proceso y las malas decisiones, en términos económicos y políticos, que se habían tomado en la administración saliente.

⁶⁹ Calva José Luis, Op. Cit.

⁷⁰ La constitución mexicana establece en primera instancia en su artículo 49 los preceptos sobre la división de poderes en México, dando un reconocimiento y otorgándoles la misma jerarquía (al interactuar) a los tres poderes de la unión: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. De igual forma, se puede observar la equitativa condición de posiciones en lo referente al Poder Ejecutivo y al Legislativo en lo referente a la producción de iniciativas de ley en los artículos 71 y 72 de la constitución.

CUADRO 1

PARTIDO	PORCENTAJE DE CURULES EN LA CÁMARA	CURULES DE MAYORÍA RELATIVA	CURULES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL DE CURULES
PAN	24.2 %	64	57	121
PRI	47.8 %	165	74	239
PRD	25 %	70	55	125
PVEM	1.6 %	0	8	8
PT	1.4 %	1	6	7
PC	0 %	0	0	0
PPS	0 %	0	0	0
PDM	0 %	0	0	0
TOTAL	100 %	300	200	500

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del cuadro contenido en Becerra Chives Pablo J., *Las Elecciones de 1997: La nueva lógica de la competencia*, en Cansino César (coord), Después del PRI, Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 1998, pág. 88.

Al igual que lo ocurrido con el órgano legislativo, la cede de los Poderes de la Unión (el Distrito Federal) también experimento la caída del PRI como partido gobernante y observo el ascenso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la jefatura de gobierno, bajo la figura histórica de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Para el PRI, esto significó la pérdida del espacio que, de manera simbólica, representaba el bastión del centralismo político que había caracterizado al gobierno autoritario del presidencialismo y del partido de Estado.

Como lo muestra el cuadro 1, el pluralismo político logró afianzarse de manera muy importante en la integración de la Cámara de Diputados. Los procesos de reformas en materia electoral y el crecimiento paulatino en la obtención de espacios de función pública por parte de más partidos políticos, consiguieron expresar de manera muy marcada los logros obtenidos por la apertura política que se promovía en el país.

En dicho cuadro se puede observar que por lo menos el PRD y el PAN se consolidaban como verdaderas fuerzas de contrapeso al interior de la cámara con sus 125 y 121 legisladores respectivamente. En conjunto conseguían la cantidad de 246 diputaciones, las cuales se contraponían a las 239 del PRI con lo que podían ganar las votaciones de iniciativas con mayoría, siempre y cuando también lograran sumar a su causa a los diputados de los partidos pequeños, ó perder las votaciones si el PRI obtenía dicha situación. Ésta legislatura dio cabida de manera muy importante a los partidos pequeños ya que la condición numérica de la LVII Legislatura les promovía un papel de influencia en la balanza de las decisiones.

El PRD logró exponerse como la segunda fuerza al interior de la institución política por haber obtenido 125 diputados en contra del PAN que fue tercera fuerza con 121, situación que sería revertida en la LVIII Legislatura. Con ello también se remarcaba con mayor claridad la existencia de un multipartidismo al interior del sistema de partidos mexicano, por contar por lo menos con tres partidos políticos con verdadera injerencia en la toma de decisiones y posibilidades reales de obtener el poder político legitimado por votaciones.

Este escenario fue la antesala de lo ocurrido con las elecciones del 2 de julio del año 2000. Acertar al tiempo donde se originó la ruptura y el acontecimiento que a la postre produciría la alternancia presidencial por dichas elecciones, implica adentrarse a un debate que involucra múltiples puntos de vista, por lo que no pretendo formar parte de él y más aún porque ese no es el objeto de este estudio. Lo que sí se puede mencionar, es que dicha alternancia obtiene sus causas de origen en diferentes procesos de socialización de los problemas que históricamente se presentaban en el ámbito de lo político y de lo económico. Siendo así, se estaría por responder ¿en qué radica la importancia del 2 de julio del año 2000, sobretodo para efectos de la Cámara de Diputados?, más aún si se toma en cuenta que el acceso a más espacios de poder importantes para la oposición, ya se había expresado realmente con las elecciones federales y locales de 1997.

El año 2000 manifiesta una etapa importante para la historia del México moderno, por que en el se desarrolla un proceso electoral competitivo que culminó en una alternancia presidencial⁷¹, que significó una ruptura con las viejas formas de control, manipulación, imposición y fraude en los procesos electorales. Aún cuando en el 2003 salieron a relucir irregularidades con respecto al manejo de las campañas electorales, específicamente en el caso del PAN y del PRI; las elecciones del año 2000 marcaron un rumbo distinto a la manera en que se operaban este tipo de procesos políticos. Hay que tomar en cuenta que es difícil transitar a la perfección en la realización y desarrollo de elecciones, sobretodo cuando se proviene de un sistema de gobierno autoritario.

Para la Cámara de Diputados, este año presentó las condiciones necesarias para continuar con una composición plural basada en un sistema multipartidista; y también, por primera vez en la historia moderna de México, le dio la oportunidad de operar en contrapeso a un ejecutivo que pertenecía a un partido diferente al que había dominado la escena político-electoral desde 1929. Formulando un nuevo escenario dentro de la división de poderes, mismo que ya había tenido experiencias con la relación entre la LVII Legislatura y la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León, solo que la diferencia radica en que aquella mayoría de legisladores provenientes del PRI, que dominaron la Cámara durante las legislaturas que se desempeñaron hasta casi el final del siglo XX, habían dejado de ser mayoría y habían cambiado su *status* a la esfera de la oposición.

Dos cambios que reformaban desde la perspectiva política el rol del PRI en la maquinaria institucional, y si a eso se adhiere que la "Alianza por el Cambio"⁷² (bajo la figura de Vicente Fox Quesada) logró arrebatarle en las urnas la presidencia de la república, se da un giro a la tendencia histórica que había ido tejiendo el destino del país.

Aunque la alianza, más que construir un proyecto de nación a partir de elementos de ambos partidos, sirvió como un medio para únicamente derrumbar la hegemonía del PRI en la presidencia, una alianza efímera que encontró su escisión tiempo después de haber conseguido ganar las elecciones, respondiendo al planteamiento de Duverger en el que señala la existencia de "simples coaliciones, para beneficiarse de ventajas

⁷¹ Por alternancia presidencial entiendo: el traspaso del Poder Ejecutivo Federal a un individuo que proviene de un partido político diferente al que se mantenía en el poder, en este caso dicha acción corresponde al cambio en el poder político que ostentaba un individuo proveniente del PRI, para otro que provenía del Partido Acción Nacional (PAN).

⁷² Esta coalición estaba integrada por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

electorales, para hechar abajo a un gobierno o para sostenerlo ocasionalmente"⁷³; en este caso el objetivo estaba enfocado a la primera opción. Además se comprueba que las coaliciones pueden promover la alternancia en el sistema multipartidista, tal como lo refleja Duverger cuando menciona que "la alternancia puede encontrarse en un sistema de coaliciones electorales"⁷⁴, arrebatándole algún tipo de exclusividad a los sistemas dualistas.

Cabe destacar que el proceso electoral del 2000 centro su principal atención en lo referente al cambio de presidente, más que a la renovación de la composición de la Cámara de Diputados. Sin embargo, el contexto alrededor de este acontecimiento exponía elementos políticos, económicos y sociales clave, que levantaban las expectativas sobre la viabilidad y legitimidad de las elecciones como mecanismo para la transformación y construcción de un sistema democrático; lo que implica tomarlo en primera instancia como un sistema representativo, ya que el discurso político de los actores que jugaban un papel dentro del proceso, daban un peso sumamente importante a la elecciones como factor para las transformaciones democráticas en el sistema político mexicano.

Coincido con que dados los cambios dentro del sistema de partidos⁷⁵, las elecciones son un medio fundamental para fomentar la transición a la democracia, pero realmente estas no son el fin último, ya que este fenómeno requiere de la transformación de muchos elementos en diferentes espacios del ámbito estatal; como ejemplo de ello se observa la formación de una verdadera cultura política al interior de las instituciones y en la sociedad, reformas al marco legal que regula las interacciones entre instituciones políticas y otros componentes del sistema, entre otras cosas. Como lo señalaba César Cansino cuando reflexionaba sobre las reformas al Instituto Federal Electoral: "la existencia de mejores leyes electorales y la propia autonomía del IFE no garantizan por sí solos la afirmación de la democracia en nuestro país. Para esta concepción, la transición democrática solo puede concretarse introduciendo transformaciones estructurales en el conjunto de las instituciones y reglas que definen nuestro arreglo jurídico-político; es decir, promoviendo la discusión y aprobación plural de una nueva Constitución que defina una normalidad democrática que rompa con el pasado autoritario... De poco sirve, según esta perspectiva, contar con nuevas disposiciones electorales si antes no se han generado las condiciones para establecer en el país un auténtico Estado de derecho"⁷⁶.

A todo esto, ¿cuáles fueron los factores políticos, económicos y sociales, más destacables que enmarcaron el contexto en el que se efectuaron las elecciones del año 2000, y que tuvieron influencia en la formulación de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados?.

El escenario electoral presentó diversas tensiones motivadas por el crecimiento paulatino de los partidos de oposición, que para el año 2000, habían tenido el acceso a mayores espacios de poder político, lo que les representaba una condición de mayor

⁷³ Duverger Maurice, Op. Cit., pág. 349.

⁷⁴ *Ibid*, pág., 327.

⁷⁵ Para entender que es, retomo la definición de Stefano Bartolini que identifica por sistema de partidos a "un conjunto de interacciones competitivas entre partidos". Bartolini Stefano, "Partidos y sistema de partidos", en Pasquino Gianfranco (coord), Op. Cit., *Manual de...* pág. 219.

⁷⁶ Cansino César, *La "Ciudadanización" del IFE: Realidades y Quimeras*, en Cansino César (coord), Después del PRI, Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 1998, pág. 37.

contrapeso al interior del sistema político mexicano. Como prueba de esto, se observa el contrapeso al Poder Ejecutivo que había logrado manifestar la LVII Legislatura, y que tenía un impacto en el proceso electoral del año 2000.

La dispersión de espacios de poder político entre más partidos políticos, el fortalecimiento de algunos de ellos y el surgimiento de nuevos partidos, generó una dispersión de fuerzas que orillaron al proceso de toma de decisiones a la voluntad de más actores; y más aún, las preferencias electorales se distribuyeron entre un mayor número de proyectos políticos; a pesar de que existieron partidos políticos que no les alcanzó para mantenerse en la escena electoral al no haber alcanzado el 2% de la votación nacional, lo que les significó la pérdida del registro como partidos nacionales ante el Instituto Federal Electoral.

La competencia electoral se vio caracterizada por una creciente crítica de la oposición al dominio de 71 años de control político del PRI y del presidencialismo. El discurso demagógico inundó las campañas políticas de los partidos, pero se presentó de manera más marcada en el de los partidos de oposición. Basaron su discurso más en las aspiraciones de alternancia presidencial y la consolidación de una transición a la democracia, que en proyectos concretos para el progreso del país.

La campaña Vicente Fox, quién a la postre ganara el proceso electoral, se centró en el tema de la alternancia y en la decadencia del sistema político autoritario dominado por el PRI. Su proyecto encontraba más propuestas basadas en demagogia que en estrategias reales de acción, más en fines que en medios. Prueba de ello fue el planteamiento de culminar con el conflicto en Chiapas en 15 minutos o alcanzar un crecimiento económico del 7%; elementos que a tres años de gobierno no fueron concretados.

Pero esta situación no fue exclusiva del candidato del PAN a la presidencia, sino del conjunto de la oposición, en donde se hallaban la gran mayoría de los candidatos cuyas propuestas de campaña se centraron en el cuestionamiento al sistema político vigente y a la crítica situación económica (en términos demagógicos), que hasta ese momento no había podido consolidarse en el poder presidencial; y que por tanto, responden a la lógica de Duverger cuando hacía mención de los partidos con vocación mayoritaria⁷⁷, en donde el resto de los partidos que no tienen esta característica, "saben que su programa no será jamás confrontado a los hechos, porque nunca ocuparán solo el poder: siempre lo compartirán con aliados, al menos en forma de un apoyo parlamentario"⁷⁸. Al saber que su programa no sería el único confrontado con la realidad por experimentar un multipartidismo, algo que el PRI sí pudo realizar en un régimen de partido único, la crítica demagógica resultó la opción más viable para la consecución de objetivos electorales.

Si asumimos que las campañas electorales de los diputados mantenían matices institucionales; es decir, que en adhesión a las propuestas de cada candidato se mantenía una parte del discurso del partido, éstas siguieron una lógica parecida a las campañas de

⁷⁷ Con base en las ideas de Duverger Maurice Op. Cit.; el PRI logró consolidarse como un partido con vocación mayoritaria desde su constitución hasta las elecciones federales de 1997, donde perdió esa característica en la cámara, aunque en la presidencia tuvo su derrota hasta el año 2000. Ya que durante gran parte del lapso histórico del siglo XX logró soportar solo las responsabilidades gubernamentales, y mantuvo el dominio de las preferencias electorales.

⁷⁸ *Ibid.*, pág. 310.

los candidatos a la presidencia. A pesar de las expectativas por las transformaciones que a la postre sufriría el sistema de partidos y la incursión de estos a diversos niveles de gobierno, ó la conformación de una Cámara de Diputados nuevamente plural; el sistema político mexicano no sufrió grandes colapsos que culminarán en una crisis que pudieran desestabilizar al país.

Económicamente no se generó una llamada "crisis sexenal" que desestabilizara la economía del país y colapsara el poder adquisitivo de los mexicanos, como ocurrió en 1994. A pesar de las expectativas, la incertidumbre sobre quién ganaría la presidencia no produjo la caída de la bolsa de valores; y por consiguiente, la salida de capitales al extranjero. En términos generales la economía no resintió problemas severos que la dañaran, en gran medida por que el gobierno de Ernesto Zedillo logro aplicar un blindaje a la economía antes de su salida.

La esfera social mantuvo una actitud favorable a las elecciones. La esperanza de una alternancia presidencial y la transición hacia la democracia, lograron insertar en grandes sectores sociales una movilidad para concretar tal acontecimiento; el cual se vio reflejado el 2 de julio del 2000 cuando la Alianza por el Cambio logró obtener la victoria en las urnas. Este proceso electoral no se vio mermado por la reaparición de movimientos sociales y guerrilleros que hubiesen podido manchar su desarrollo. Básicamente las expectativas de un cambio de régimen le dieron a las elecciones las condiciones para que la sociedad canalizara su acción a través del voto, y aquellos que no lo ejercieron tampoco obstaculizaron la realización de las mismas.

Pero históricamente, ¿existió o no la vigencia de la representación social a través de la política durante el dominio del PRI?, ¿qué cambio en este sentido con las elecciones del 2 de julio?, y ¿cuáles son los problemas que puede enfrentar?

El México del siglo XX se vio inmerso en la falta de una verdadera representación social por parte del espacio político, porque este último se vio controlado por dos fuerzas que caracterizaron su desarrollo a lo largo de dicho periodo, el presidencialismo y la supremacía del partido hegemónico. Pero en términos de la representación política ¿qué significa este contexto?, pues que difícilmente la sociedad en su conjunto podría aglutinar su diversidad en los lineamientos, postulados, ideologías y visiones de un solo partido político, aún cuando durante casi todo el lapso de dicho periodo ésta institución política obtuvo la mayoría de sufragios en las urnas; solo que aquí entran dos cuestiones interesantes. En primera instancia, hay que tomar en cuenta que otra característica destacable fue el fenómeno del corporativismo, este agrupaba a los sectores sociales organizados y con el potencial de ejercer presión al sistema cuando este lo requiriera. Dichos sectores votaban por el PRI a cambio de posiciones políticas o beneficios de alguna otra índole, lo que condicionaba una relación basada en acuerdos de mutuo apoyo con base en la satisfacción de ciertas necesidades entre ambas partes.

En este sentido, se observa que las amas de casa, los niños, los indígenas, los estudiantes, etc., no eran grupos sociales corporativizados; por lo tanto eran delegados a otro nivel dentro de las relaciones políticas, al igual que sus intereses. Con ello se observa la carencia del fin último para el cual se concibe el principio de la representación política, que es la búsqueda del interés general.

En un segundo término, la historia contemporánea manifiesta el control, la manipulación, la imposición y el fraude en múltiples procesos electorales; junto con el

control de la emergencia de una oposición que pudiera haber canalizado a la pluralidad social a través de la pluralidad política. Expresando la inexistencia de una relación representativa (en los términos que se concibe dentro de este trabajo); por la falta de algunos elementos constituyentes del principio de la representación política, tales como:

- ◆ la representación como cesión de autoridad, la cual debe ser voluntaria.
- ◆ la representación como responsabilidad y en interés de alguien que no puede o no quiere actuar por sí mismo, donde se han dañado sensiblemente tejidos sociales producto de las crisis políticas y económicas.

Esto se acompaña de la posible carencia de lazos de identificación a la hora de emitir el voto por parte de los electores, específicamente cuando éste se compraba con determinados artículos, además de la posible falta de un valor de los representantes para los representados.

Las elecciones del año 2000 abrieron el espectro de posibilidades para que la ciudadanía pudiera escoger, y la representación pudo experimentar un mayor acercamiento con la pluralidad social; por lo tanto, también pudo construirse una pluralidad política que reflejará aún más la diversidad latente en la sociedad, por lo menos más que la existente durante el dominio del PRI. La sociedad pudo haber concretado mayores lazos de identificación con los candidatos del partido que cubriera sus expectativas; y por lo tanto, se originó un mayor grado de confianza. Esto se reflejó desde 1997, donde la diferencia con el proceso electoral del año 2000 es que se dio una elección presidencial que se conjuntó con la renovación de la Cámara de Diputados.

Un gran problema que se debe sobrepasar para beneficio de la representación política, es que la sociedad quedó acostumbrada a votar por el partido político y no por el candidato, herencia de una cultura de partido único donde para llegar a algún puesto de elección se necesitaba estar en él. El problema es ir acostumbrando a los ciudadanos a votar por proyectos políticos, por candidatos capaces para desempeñar las funciones representativas, y no por partidos políticos que simplemente son del agrado por tener un buen manejo de mercadotecnia, ó por tener una preferencia histórica y/o costumbrista hacia él, etc. Este es uno de los grandes retos, sino es que el más grande, con el que se enfrenta el principio de la representación política para lograr consolidarse como un factor realmente existente y fundamental para los hechos reales de la pretendida democracia representativa mexicana.

2.2. Composición de la LVIII Legislatura.

Como se pudo observar, la LVIII Legislatura expresa una pluralidad de fuerzas políticas (partidos políticos) que se relacionan e interactúan para ejercer el trabajo legislativo. Como continuación de la LVII Legislatura (primera en mostrar esta característica), tenía la difícil tarea de manifestar una madurez en la manera en que los legisladores, de los diferentes partidos que la componían, instrumentaban sus facultades constitucionales y las tareas delegadas por sus representados.

La composición de la LVIII Legislatura dio cabida a representantes provenientes de diferentes corrientes políticas, más allá de los tres partidos políticos a los que se puede identificar como los de mayor peso en el sistema de partidos. Esto con base en la

capacidad de convocatoria que logran conjuntar en los procesos electorales y los asientos parlamentarios obtenidos en los mismos (concretamente se toma como punto de referencia la última elección)⁷⁹.

Las alianzas establecidas en las elecciones del año 2000, principalmente la Alianza por México⁸⁰, permitieron la permanencia de partidos de recién creación y su incursión a la conformación de esta legislatura, tal fue el caso del Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), el Partido Convergencia (PC) y el Partido Alianza Social (PAS).

En contraste con aquellos partidos políticos que decidieron no aliarse a ningún partido de mayor peso, y que tuvieron el costo político de perder el registro ante el Instituto Federal Electoral (IFE), como fue la situación del Partido del Centro Democrático (PCD), el Partido Democracia Social (PDS) y, uno ya de experiencia en anteriores contiendas electorales, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

De esta manera, el sistema de partidos experimento la incorporación de nuevas instituciones políticas en su conformación, dispersando la votación entre un mayor número de actores, y la consecución, en la Cámara de Diputados, de espacios públicos representados por ocho partidos políticos distintos. Con ello, se llevó acabo la construcción de la LVIII Legislatura, instrumentando el mandato constitucional del artículo 52 que establece: "La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales"⁸¹.

Con lo cual, la composición interna de la Cámara de Diputados para efectos de la LVIII Legislatura se configuró de la siguiente manera:

CUADRO 2

PARTIDO	MAYORÍA RELATIVA	PLURINOMINALES	TOTAL
PRI	132	77	209
PAN	136	71	207
PRD	24	28	52
PVEM	06	10	16
PT	02	06	08

⁷⁹ Cuando Maurice Duverger reflexiona sobre la dimensión de los partidos políticos, establece tres categorías concretas para medir la fuerza de un partido político y su peso en la toma de decisiones gubernamentales. Así, la cantidad de miembros de un partido, su fuerza electoral y sus asientos parlamentarios, son las directrices para medir su dimensión, principalmente las dos últimas. Ya que de acuerdo con este autor, la fuerza electoral mide la fuerza que tiene el partido dentro de la opinión pública y su número de *curules* permite su poder en el gobierno. De ahí que retomemos estos planteamientos para identificar al PRI, al PAN y al PRD, como los partidos políticos de mayor peso en el sistema de partidos en México, tomando en cuenta la tendencia histórica de los procesos electorales vividos en los últimos diez años, pero concretamente los resultados obtenidos por cada partido político en la última elección presidencial y de conformación de la Cámara de Diputados. Para ver más detalles al respecto se puede consultar a: Duverger Maurice, Op. Cit., pág. 307-308.

⁸⁰ La Alianza por México se integraba por el PRD, el PT, el PSN, Convergencia Democrática y el PAS:

⁸¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Alfaro, México, 2003, pp. 51-52.

CDPPN	0	01	01
PSN	0	03	03
PAS	0	02	02
INDEPENDIENTES	0	02	02
TOTAL	300	200	500

FUENTE: H. CÁMARA DE DIPUTADOS (Fecha de actualización: 6 de septiembre de 2001)

Como se observa en el cuadro 2, la LVIII Legislatura logró repetir una composición plural como su antecesora. Las diferencias entre ambas radican en que la forma de dispersar la curules mostró cambios muy marcados como en el caso del PAN y el PRD quienes, para efectos de ésta legislatura, se consolidaron como la segunda y la tercera fuerza respectivamente, revirtiendo el contexto que se había presentado en la LVII Legislatura. A esto se agrega que el PAN consiguió solo dos diputados menos que el PRI, con lo cual se generaron mayores posibilidades de negociación para su causa; aunque no las necesarias para poder apoyar de manera incondicional al gobierno de Vicente Fox. Esto contrasta con lo que presentaba el escenario cuando el PRD fue la segunda fuerza en la Legislatura anterior donde su distancia para con el PRI era de 114 diputados; además de observar una pérdida de curules por parte del PRD que se ubicó en 69 al pasar de 121 en 1997 a 52 en el 2000.

Por otra parte se puede mencionar que en la LVII Legislatura sólo cinco partidos políticos contaron con legisladores en la cámara (PAN, PRI, PRD, PVEM y PT), a diferencia de la LVIII Legislatura en donde la cantidad aumentó a ocho partidos (PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, Convergencia, PSN y PAS). Esto permitió observar una mayor gama de formas de pensamiento, pero también dio una mayor complejidad al proceso de toma de decisiones legislativas debido a la mayor cantidad de intereses implícitos en la cámara.

Con este escenario plural, ¿se puede decir que esta composición manifestó un beneficio para la Cámara de Diputados en términos de representación?. El beneficio específico que significó el acceso de diversos partidos políticos a las *curules* que integran el órgano legislativo, se observa en la mayor dispersión de espacios representativos entre diversos proyectos políticos, partiendo de la concepción de que los partidos son la expresión física de dichos proyectos, y de que muy difícilmente la heterogeneidad de la sociedad mexicana podía ser representada por un solo partido político, tal cual se observaba cuando el PRI controlaba la esfera político - electoral.

Esta diversidad política también significó que la toma de decisiones en la cámara ya no se sujetara a la voluntad de un partido político y mucho menos de la institución presidencial, porque se dio la entrada a representantes provenientes de más partidos políticos, lo que forjaba un escenario donde la oposición generaba un verdadero contrapeso al interior de la cámara y al exterior para con el Poder Ejecutivo.

El problema se presenta cuando este antagonismo se maneja sobre políticas planteadas desde intereses particulares de partidos, más que por el interés general, y que obstruyen la concreción de ordenamientos que permitan instrumentar políticas públicas viables para el bienestar colectivo. Básicamente el problema no es el multipartidismo latente en el desempeño de los legisladores, sino el móvil que encausa sus acciones y que se levanta sobre la base de intereses de partidos. En este sentido, ¿qué implica que tenga cabida una pluralidad política al interior del órgano legislativo?; y por consiguiente,

¿hasta que grado todos los actores que participan en esta pluralidad política tienen el mismo peso a la hora de tomar decisiones?

La pluralidad política lleva implícita la interacción entre un número mayor de unidades partidistas. Por tal razón, para responder a estas preguntas partiremos del enfoque morfológico que plantea Stefano Bartolini sobre los modelos de interacción, el cual hace énfasis en el número de unidades que interactúan; lo que de acuerdo con Bartolini, "proporciona inmediatamente una información relativa a la concentración-dispersión del poder, pero, sobre todo, indica la mayor o menor complejidad de sus interacciones"⁸².

El multipartidismo que agrupa la LVIII Legislatura trae consigo una mayor dispersión de pesos y contrapesos en el desarrollo de la toma de decisiones; es decir, que las decisiones que arrojan las facultades legislativas de los diputados en cuanto a la reformas y las iniciativas de ley, ó en lo referente a las designación de las partidas presupuestarias, ya no dependen de representantes procedentes de un partido político dominante y sujetos a la voluntad del presidente de la república. Tampoco los dos partidos que más obtuvieron diputaciones⁸³ logran colocarse en una posición privilegiada para asumir el control total de las funciones de la Cámara.

La concentración del poder por parte de los legisladores de un solo partido sufre una dispersión entre un mayor número de fuerzas políticas, que obstruye la obtención de la mayoría absoluta de curules para cualquiera de las fracciones parlamentarias (ver cuadro 2). La complejidad del peso que tienen los partidos políticos, a través de sus grupos parlamentarios, aumenta conforme se observa que hay más fuerzas que tienen injerencia en la aprobación de iniciativas de ley, bajo conciencia de que cada una tiene sus propias perspectivas y sus propios intereses en el proceso legislativo.

El PAN, el PRI y el PRD ostentan un espacio importante en dicho proceso, aunque los demás partidos, especialmente el PVEM, pueden inclinar el peso de la balanza en favor de alguno de los partidos con mayoría de diputados. Dentro de la teoría de los partidos pequeños de Duverger, se puede concebir que el PVEM, e inclusive el PT, son como los partidos de personalidades (aunque no cuenten con ellas); porque este tipo de partidos "se sitúan en el centro de la asamblea, lo que permite servir de fiador de la izquierda a una mayoría de la derecha o de fiador de la derecha a una mayoría de la izquierda: en términos militares realizan una misión de flanqueamiento. Su posición de bisagra, en los límites de la mayoría y de la oposición, les confiere un papel desproporcionado a su fuerza numérica... Los partidos pequeños pueden ocupar excepcionalmente una posición de arbitraje que les da una influencia considerable, bien en el plano electoral, bien en el plano parlamentario"⁸⁴.

El PRD no entra en este esquema de partido pequeño, ya que a pesar de no contar con los diputados con que cuentan el PRI y el PAN en el conjunto del sistema de partidos, mantiene posiciones políticas importantes en gubernaturas, presidencias municipales y congresos locales (aparte de los diputados federales); además de contar

⁸² Bartolini, Stefano, Op. Cit. pág. 224.

⁸³ Al hacer este planteamiento también tomo en cuenta los diputados obtenidos por medio de la representación proporcional, lo cual los reafirma como los partidos políticos con más curules.

⁸⁴ Duverger, Maurice, Op. Cit., pp. 316 y 320.

con una amplia preferencia electoral a nivel nacional. Elementos que le pueden proporcionar medios para la negociación en la cámara en un determinado momento.

Con este contexto multipartidista resalta la importancia de las coaliciones para el desarrollo de las distintas iniciativas de ley que entran a la cámara. Aunque éstas nunca fueron permanentes, existió una movilidad constante en el establecimiento de las mismas, respondiendo a la lógica marcada por Bartolini en cuanto a que "un sistema partidista caracterizado por la competición entre un elevado número de partidos da lugar, por lo general, a coaliciones multipartidistas extensas y heterogéneas... El elevado número de partidos en las coaliciones determina también una mayor inestabilidad gubernamental y una atribución más difícil por parte de los electores de merecimientos y responsabilidades políticas"⁸⁵.

Posteriormente, en esta movilidad de las coaliciones y de la concentración – dispersión del poder es donde se debe enfocar una parte muy importante de los problemas que experimenta el principio de la representación política, ya que ahí se presentan algunas dificultades destacables, especialmente en el trato a reformas fundamentales y a la relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

En términos de Duverger, la presencia de un multipartidismo al interior de la Cámara de Diputados expresa la pluralidad de formas de pensamiento, perspectivas del mundo, intereses y problemáticas, que caracterizan a la sociedad mexicana. Sin embargo, ¿Hasta qué punto estos partidos pueden agrupar realmente la totalidad del entramado social, con todo y sus características?

Es difícil proporcionar una respuesta que aclare esta problemática, ya que para este caso se requeriría estudiar a fondo la estructura interna de cada uno de los partidos políticos, concretamente de aquellos que lograron incorporar individuos (representantes) para la composición de la LVIII Legislatura. Como la finalidad de este trabajo no tiene como objeto de estudio a los partidos políticos mexicanos y su estructura interna, simplemente se puede mencionar que la sociedad adquiere una mayor representación plural al interior de la Cámara de Diputados, en el instante en que se puede observar una diversidad entre más proyectos políticos en el ejercicio de las facultades constitucionales de la institución política.

Realmente la crisis de representación política a la que se alude en este estudio, tiene su origen en la carencia de alguno, ó algunos de los elementos que integran este principio, y que se promueve cuando la representación no sigue los lineamientos teóricos establecidos (estos ya se abordaron en el primer capítulo). La crisis de representación política no responde al hecho de que exista un contexto de pluralidad política en las funciones legislativas de la Cámara, sino en la presencia de intereses de partidos por encima del interés general de la sociedad.

Por ello, el hecho de que la representación social se depositara en diversos proyectos políticos, resulto un beneficio para la vida interna de la Cámara de Diputados, porque así se pueden abordar mayores problemáticas con diferentes puntos de vista y diferentes propuestas de solución. Aquí lo importante es conseguir los consensos y los acuerdos que permitan, en la realidad, la instrumentación de políticas públicas que den soluciones a los problemas más agudos de la nación, a través del establecimiento de

⁸⁵ *Ibid.*, pág. 224-225.

prioridades en cuanto a los problemas que amenazan la estabilidad de la sociedad y del país.

Con esto, reitero que la crisis de representación política se presenta en otro plano distinto al del multipartidismo, pero no aislado de él, ya que finalmente termina por dañar el espacio de la diversidad política que caracteriza a la LVIII Legislatura; porque se cae en la pregunta de si ¿es realmente factible y benéfico para el país contar con un sistema multipartidista en la vida interna de la Cámara de Diputados?, más aún cuando se observan constantes escisiones producto de diferencias que no se sustentan en perspectivas, sino en intereses de partidos políticos; mismas que truncan la aprobación de proyectos de ley y de reformas constitucionales. Sin embargo, la respuesta a esta pregunta y al problema de la crisis de representación política serán abordados con mayor detenimiento en el tercer capítulo de este trabajo.

Por ahora es factible centrar la atención en el entendimiento de la manera en que se compone la LVIII Legislatura, y las funciones que debe cumplir como parte del Poder Legislativo de la nación, en conjunto con la Cámara de Senadores; para posteriormente comprender en que elementos recaen y se remarcan las dificultades con el principio de la representación política.

2.2.1. Diputaciones uninominales.

El sistema representativo que suministra funcionarios públicos a la estructura institucional (político-administrativa) del país, se erige sobre la base de un sistema electoral y de partidos. Como se señaló en el primer capítulo de este trabajo, la selección de representantes debe ser la expresión de la voluntad particular de cada uno de los ciudadanos que integran la totalidad del cuerpo electoral⁸⁶, en cuanto a quienes prefieren que decida sobre los diversos asuntos que atañen a la nación.

Esta situación incentiva la conjunción de los principales elementos para construir un esquema de democracia representativa (partidos, elecciones, marco jurídico, instituciones), aunque estos no cubren la totalidad del sentido que esta inmerso en este concepto; más aún cuando éste se delimita a las funciones de un gobierno representativo y a la vigencia del principio de la representación política. Porque se requiere de la adhesión de otros factores que permitan la funcionalidad de esta variante democrática, como pueden ser: la cultura política, la educación, la confianza, etc.

Sin embargo, centrándonos concretamente al sistema electoral, podemos mencionar que este se encarga de establecer los lineamientos específicos mediante los cuales se distribuyen las formas de acceso a los espacios de poder político. De ahí que a través del sustento teórico se puedan observar dos mecanismos de elección de gobernantes: el sistema mayoritario y el sistema de representación proporcional.

Aunque ambos ofrecen diversas variantes que les permiten ser operativos, de acuerdo a las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de cada país, aquí

⁸⁶ Aquí quisiera retomar la definición de "cuerpo electoral" que proporciona el trabajo de Aguilera de Prat y Cesáreo R., Op. Cit. pág. 145. Donde se entiende por cuerpo electoral o electorado: al "que ejerce el derecho de sufragio para elegir a los representantes públicos y participar así en el proceso de toma de decisiones que se traduce en leyes".

se pretende presentar de manera concreta las variantes de ambos sistemas que se instrumentan actualmente en nuestro país, y que permitieron la conformación de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

En primera instancia, se observa la repartición de escaños en el parlamento a través del sistema mayoritario que se instrumenta por medio de distritos uninominales, los cuales se formulan con base en el contexto demográfico del país. De tal manera que en México se cuenta con 300 distritos uninominales delimitados de acuerdo con la cantidad de población que lo conforman, tal como lo marca la Constitución Política de México en su artículo 53, primer párrafo:

"La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría"⁸⁷.

Así, para las elecciones federales del año 2000, donde se eligió al presidente de la república y se renovó la composición interna de la Cámara de Diputados, la división de los 300 distritos uninominales se basó en los resultados estadísticos obtenidos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, a cargo del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Donde se mostró la cantidad de 97 483 412⁸⁸ personas censadas, que dividida entre los 300 distritos electorales equivale a la cantidad promedio de 324 945 personas que integraban cada uno de dichos distritos.

La necesidad de representatividad social en la esfera política inclina la delimitación del esquema electoral, en términos uninominales, a lo que presente directamente el factor demográfico del país. De ahí que exista un aumento en la responsabilidad para quienes resultan electos mediante esta fórmula electoral; porque se someten a la elección y la voluntad de los ciudadanos de manera directa por medio de los comicios.

Sin embargo, esta forma de determinar los distritos uninominales conlleva a la delimitación de espacios geográficos muy concretos, en los que se agrupa a la cantidad de personas que integran a cada uno de dichos distritos a través del mecanismo de definición ya señalado. Es decir, las 324 945 personas que en promedio integraban a cada uno de los distritos uninominales en las elecciones federales del año 2000, quedaban enmarcadas en un territorio geográfico bien definido.

Los distritos se sustentan en la figura del ciudadano como pilar de su existencia, y quizá su única razón de ser. Se forman para promover un sistema representativo que divide al país en pequeños sectores electorales; es decir, que cada uno de los distritos experimenta su propio proceso electoral pero con base en las reglas marcadas en el régimen electoral nacional. De acuerdo con Aguilera y Cesáreo, "los distritos serían pequeños colegios uninominales en los que prevalece el factor personal, siendo subrepresentadas las minorías"⁸⁹.

⁸⁷ Constitución Política, Op. Cit., pág. 53.

⁸⁸ Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

⁸⁹ Aguilera de Prat y Cesáreo R., Op. Cit., pág. 147.

Aquí se pueden rescatar dos puntos importantes de reflexión. En primera instancia, el principio de la representación política encuentra su espacio de expresión y permanencia con la elección de diputados a través de distritos uninominales. Porque este método de distribución de espacios de poder político tiene como esencia la selección de representantes de forma directa, mediante la emisión de votos por cada uno de los ciudadanos. Esto trae como consecuencia que los representantes electos mediante este mecanismo tengan un mayor compromiso para mantener vigentes las variantes que integran a este principio, por haber sido considerados por la mayoría de los ciudadanos⁹⁰ como sujetos óptimos para que se depositara en ellos la confianza para el desempeño de las funciones públicas, con lo cual automáticamente se someten a los preceptos contenidos en el principio de la representación política, ya mencionados en el primer capítulo de este trabajo.

No se debe olvidar que la representación política tiene sustento en la dualidad representantes – representados (gobernantes – gobernados), cuyo mecanismo de origen y legitimación se encuentra en el sufragio. Esta condición es la que se manifiesta como la base para la existencia del sistema mayoritario, independientemente de las variantes que este pueda presentar.

Por otra parte, cuando Aguilera de Prat y Cesáreo R. hablan de una subrepresentación como problema latente en el método del sistema mayoritario, se entiende que hacen referencia a las minorías sociales que quedan exentas de contar con un sujeto representante que vele por sus intereses al interior de las funciones de gobierno, ó como en este caso de los procesos legislativos. También se puede entender como la existencia de un proyecto político, inmerso en algún partido político, que logre satisfacer sus intereses, pero que no tenga el arraigo tan profundo en las preferencias de la mayoría de los electores; por ejemplo: el caso de los partidos minoritarios que no logran aglutinar la mayoría de los votos y que por lo tanto no consiguen introducir muchos legisladores a la Cámara, y en algunos casos ninguno como ocurrió con el PSN, Convergencia Democrática, PAS⁹¹, el PCD, el PDS y el PARM en las elecciones federales del año 2000.

Ambos aspectos mantienen una concatenación directa; porque la selección de representantes se sujeta al voto que los ciudadanos hagan por el partido político que los postula, siendo esta situación una característica fundamental dentro del régimen de democracia representativa.

De esta manera, quisiera hacer una observación al problema de la subrepresentación planteado por los autores. Efectivamente se podría pensar que los

⁹⁰ Para emitir este criterio se toma en cuenta solo a la mayoría del conjunto de ciudadanos que ejercieron su derecho al voto el día de las elecciones. No se toma en cuenta el hecho de si se produjo una gran afluencia de votantes o una mayor presencia de abstencionismo en este mismo día. Aclaro esta situación con el propósito de no errar en generalidades con respecto a los procesos electorales, principalmente el experimentado en el año 2000 y así asignar responsabilidades a la totalidad del padrón electoral.

⁹¹ Cabe recordar que los primeros tres partidos si lograron mantener el registro ante el IFE, producto de la alianza conformada con el PRD y el PT para hacer frente a dicho proceso electoral, a diferencia de los siguientes tres partidos políticos que si lo perdieron. Sin embargo, el PSN, Convergencia Democrática y el PAS tampoco pudieron obtener alguna *curul* a través del sistema mayoritario, sólo a través del sistema de representación proporcional.

sectores sociales minoritarios⁹² tienen dificultad para conseguir una representación mediante elecciones directas, tal cual ocurre cuando se emplean distritos uninominales; porque la mayoría logra imponer, por su número de integrantes, sus preferencias con respecto a los partidos políticos dominantes.

Pero en primer lugar, se debe tomar en cuenta que el régimen de democracia representativa implica la instrumentación de reglas que permitan fomentar el acceso a los puestos públicos (asientos parlamentarios), por medio de una competición donde se busque que la ciudadanía elija a quienes ocuparán los mismos, de ahí que el sistema mayoritario se presente como un método para que dichas reglas puedan operar. Tampoco se debe dejar de lado la concepción de que habitamos en una sociedad heterogénea donde existen diversas percepciones e intereses basados en factores culturales y/o religiosos, o en necesidades de subsistencia, de desarrollo y/o progreso; por lo tanto, es muy difícil que esa totalidad pueda cohesionarse en un grupo social homogéneo que tengan la misma percepción y el mismo interés.

Así, si conjuntamos estas dos visiones obtenemos que el pluralismo social, al entrar al esquema democrático representativo, también asume las reglas que involucra este régimen; y por lo tanto, el método en el cual se basa para regular la distribución de espacios de poder político, en este caso el sistema mayoritario. De esta manera, si dicho método, sustentado sobre un marco jurídico, establece que quienes se harán acreedores al puesto representativo serán aquellos sujetos que obtengan la mayor cantidad de votos, entonces triunfará el candidato que consiga concretar esta acción. Cabe resaltar que el método del sistema mayoritario también presenta algunas variantes para su aplicación, la mayoría simple o relativa es una de ellas y es la que se aplica en el sistema electoral mexicano, pero este punto se abordará más adelante.

Por otra parte, si la representación política es la base sobre la que se erige la democracia representativa, entonces se asume que los representantes que son electos velarán por el interés general y no solo por el interés de aquellos que le otorgaron ese privilegio mediante su voto. Esto incluye la concepción de que, con base en el principio de la representación política, los representantes procurarán satisfacer en primera instancia las necesidades prioritarias de la nación, y consecutivamente los problemas que poco a poco se tengan que resolver, incluyendo los que atañen a los grupos minoritarios de la sociedad; de hecho, las necesidades de estos grupos pueden ocupar un lugar prioritario para la atención de los asambleístas.

Tampoco se desecha la idea de que los partidos políticos se levantan sobre un proyecto nacional; por lo tanto, los electores se basan en dicho proyecto para de ahí emitir su preferencia hacia alguno de los candidatos que participan en la contienda electoral, tomando en cuenta que en la democracia representativa de nuestros días los partidos políticos son la única vía para aspirar a un puesto de elección pública. Aquí podríamos plantear dos preguntas que se abordarán de manera profunda en el siguiente capítulo del trabajo: ¿actualmente los ciudadanos votan por sujetos políticos o por partidos políticos? y ¿en qué medida afecta esta situación al principio de la representación política?

⁹² Parto de entender a estos sectores como aquellos que comparten distintos puntos de vista e intereses con respecto a sectores sociales que aglutinan una mayor cantidad de individuos, aunque la mayoría también puede encontrarse en las personas que no tienen ningún interés en asuntos relacionados con política, o están decepcionados de los actores que intervienen en esta actividad y que en el desarrollo de las elecciones se manifiestan mediante un fenómeno al que se le conoce como "abstencionismo".

Si la mayoría de la ciudadanía vota por cierto candidato porque proviene de un determinado partido político, vota por un proyecto que debe contener propuestas para el progreso del conjunto de la sociedad, incluyendo a los grupos minoritarios. Probablemente estos grupos no se sientan representados directamente por un sujeto que ellos mismos hayan apoyado, ya sea porque se da la carencia de algún partido político (probablemente minoritario) que cubra sus expectativas, ó en definitiva no existe ninguno. Pero esa es la lógica que presenta el mecanismo de distribución de espacios públicos instaurado en México, cuya variante del sistema mayoritario es la mayoría simple o relativa. No obstante, cabe mencionar que este sistema interactúa con el de la representación proporcional, precisamente para atacar el problema de la subrepresentación de minorías; aunque éste es objeto de análisis del siguiente apartado y como tal se profundizará en él.

Considero que se puede reconocer la existencia de representación de grupos minoritarios con la presencia de distritos uninominales, tal vez el problema clave se encuentre en la distinción entre representación directa o indirecta; pero como todo juego requiere de reglas, en esta fórmula electoral gana quien más votos obtenga, claro que aquí también existen variantes de aplicación del método.

En México se aplica el método de la mayoría simple o relativa perteneciente al sistema mayoritario; aunque también se conocen dentro del mismo el método de mayoría absoluta y reforzada. De igual forma, se observan variantes que se aplican en colegios plurinominales para atacar precisamente el problema de las minorías, ya que permiten cierta representación de éstas, así encontramos métodos como: 1. Voto limitado o imperfecto, 2. Voto acumulado o acumulativo, 3. Voto único no transferible, 4. Voto alternativo, 5. El *minimum* electoral y 6. Voto fraccionado o por mutación⁹³. Se podrían abordar cada uno de estas variantes mayoritarias, pero la finalidad es exponer el método empleado en México para la selección de representantes parlamentarios, específicamente en la construcción de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Como ya se ha venido mencionando, la mayoría simple o relativa es el método que, en parte, se aplica en México para la elección de representantes, concretamente para la conformación del parlamento mexicano; y por consiguiente, de la Cámara de Diputados. Pero, ¿por qué se menciona que en parte?; porque no se debe olvidar que el sistema electoral mexicano hace uso de las dos fórmulas previstas para la distribución de cargos públicos: el sistema mayoritario y la representación proporcional. Ambas aportan métodos dentro de sus variantes para que la ciudadanía cuente con representantes al interior del órgano legislativo, la diferencia radica en que la primera deja la decisión al electorado de manera directa y la segunda de forma indirecta.

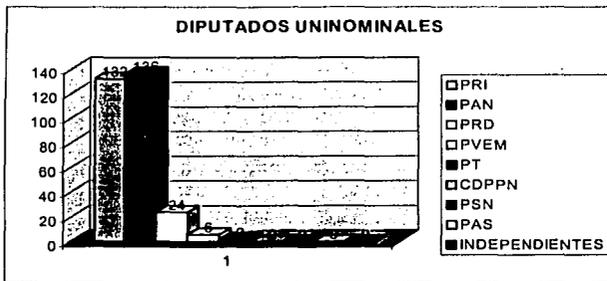
Ya se ha visto que el sistema mayoritario corresponde a aquel que en general se aplica en pequeños distritos uninominales, tomando en cuenta que también existen variantes plurinominales, donde los candidatos ganadores y por lo tanto acreedores a los escaños son quienes acumulan la mayor cantidad de votos; aunque el margen de diferencia de éste para con sus contrincantes sea mínimo. De esta manera, el método de la mayoría simple o relativa, como variante de este sistema, es aquel donde "triumfa el candidato más votado sin considerarse los votos de los adversarios", a diferencia de la

⁹³ Para ver más detalles de cada una de estas variantes del sistema mayoritario se puede consultar en: Aguilera de Prat y Cesáreo R., Op. Cit., pp. 152-155.

mayoría absoluta o reforzada donde se precisa "la mitad más uno de los votos para triunfar"⁹⁴.

Así, Las elecciones del año 2000 en las que se escogieron representantes tanto para las funciones del Poder Ejecutivo como para las del Poder Legislativo, arrojaron los siguientes datos con respecto a los diputados electos por vía uninominal en dicho proceso, con el propósito de conformar la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados:

GRAFICA 1



Aquí se observa de manera muy clara que el Partido Acción Nacional logró obtener la mayoría de los asientos parlamentarios por la vía uninominal con 136, solo cuatro más que su más cercano contendiente que fue el Partido Revolucionario Institucional con 132. A pesar de ello, ningún partido político logró conseguir la mayoría absoluta de los asientos parlamentarios que correspondería al 50% más uno del total de curules, ni siquiera el PAN y el PRI que fueron los partidos que más diputados lograron incrustar por la vía uninominal.

Esta situación responde a una presencia real de un multipartidismo que provoca que las preferencias de los electores se dispersen entre un número mayor de opciones políticas. Algo que en años anteriores no se presentaba, a excepción de las elecciones de 1997 donde se manifestó por primera vez este acontecimiento en la historia posrevolucionaria del país.

Retomar la noción de Maurice Duverger en cuanto a que el multipartidismo implica la presencia de más de dos partidos políticos con opción real de servir de contrapeso al interior del sistema de partidos, conlleva a la afirmación que la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados logró consolidar un sistema multipartidista a su interior, a través de la integración de diputados electos por la vía uninominal y en conjunción con los incorporados por la vía de la representación proporcional.

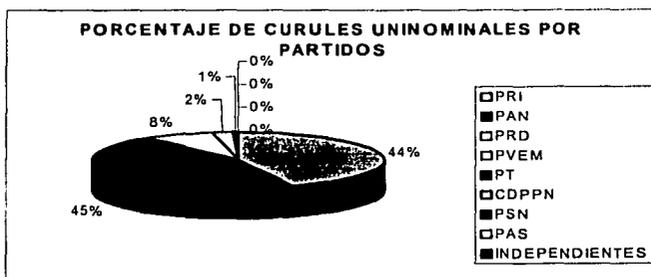
El multipartidismo que ingreso a través de las diputaciones uninominales es diferente al que se conformo una vez que se conjuntaron con las diputaciones plurinominales. Porque las primeras solo le dieron cabida a representantes provenientes

⁹⁴ Íbid, pág. 153.

de 5 partidos políticos (PAN, PRI, PRD, PVEM y PT); es decir, que solo pudieron ingresar legisladores de estos partidos políticos por la vía de la mayoría relativa, al contrario de la representación proporcional que a éstos adhirió los provenientes de otros tres partidos políticos (PSN, Convergencia Democrática y PAS).

Si se observan los resultados porcentuales de las diputaciones uninominales que se encuentran en la gráfica 2, se remarca el dominio del PAN y el PRI con respecto al total de asientos obtenidos con el método de mayoría relativa. Situación contraria en cuanto al control de las decisiones; porque aunque el PRD y el PVEM, principalmente, obtuvieron menos asientos, pueden equilibrar la balanza hacia alguno de los dos lados de las posiciones, recordando el método de alianzas planteado por Duverger expuesto con anterioridad.

GRAFICA 2



Si nos basamos en el principio de la representación política, se puede decir que éstos diputados electos mediante distritos uninominales tienen mayor responsabilidad para ejercer sus funciones que los electos por circunscripciones plurinominales, por todo lo que lleva implícito el concepto. En esta lógica, el PAN y el PRI asumen la mayor responsabilidad de velar por el desempeño de los legisladores que postularon en candidaturas uninominales; por que fueron los partidos que más candidatos ingresaron mediante esta técnica; aunque sin quitarle responsabilidad a los otros partidos políticos. Aclaro que con ello no intervengo en favor de un mandato imperativo de los partidos para con los diputados, sino una supervisión y evaluación para que ante cualquier anomalía sean los primeros en exigir el reparo de los daños y la rendición de cuentas, pero ante las instancias que correspondan.

Aunque las votaciones del 6 de julio podrían parecer engañosas con respecto a la cantidad de votos que se emitieron por las alianzas, ya que la Alianza por el Cambio obtuvo 42.52% de los votos totales por medio de distritos uninominales y la Alianza por México obtuvo el 16.64%, junto con los obtenidos por el PRI con 36.11%, el PCD con 0.55%, el PARM con 0.42% y el PDS con 1.19%⁹⁵. En los partidos que no participaron en alianzas se expresa claramente el porcentaje de votación, de hecho los últimos tres perdieron el registro como partidos políticos nacionales; pero en el caso de las alianzas es un poco más complicado, aunque no imposible, basta con ver que la Alianza por el

⁹⁵ Fuente: Instituto Federal Electoral.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Cambio se integro de dos partidos (PAN y PVEM) y la Alianza por México a cinco partidos (PRD, PT, Convergencia Democrática, PSN y PAS).

Pero para efectos de ¿qué representantes tienen mayor responsabilidad en sus funciones y cuales menor de acuerdo a los asientos parlamentarios que obtenga su grupo, o los votos obtenidos en las elecciones?. Absolutamente todos los representantes tienen la misma responsabilidad para desempeñarse en el cargo, simplemente que, así como se crean grupos parlamentarios en la Cámara de acuerdo al partido del que se proviene, los partidos políticos que más representantes tienen ostentan mayor responsabilidad para vigilar que los suyos realicen realmente su labor bajo la bandera del interés nacional, y ¿por qué no?, de los otros legisladores que componen a la institución política.

Por último, en términos de representación, ¿cómo puede influir la distribución de distritos uninominales en la promoción y vigencia de un pluralismo político para la integración de la Cámara de Diputados?

En términos teóricos, Aguilera de Prat y Cesáreo R. establecen que "cuanto más numerosos sean los distritos existirían más posibilidades de compensación entre la mayoría y la minoría, según su diferente peso político en aquellas"⁹⁶. Aquí, ambos autores reconocen que puede existir un mecanismo de reducir las lagunas de representación entre mayorías y minorías; y a su vez, señalan un elemento importante para entender la minoría de un partido, como es: su falta de capacidad (en recursos humanos, materiales y estructurales) para arraigarse en bases sociales fuertes e incrustarse en sectores aislados de la misma, que equivale a una mayor cobertura territorial y demográfica lo suficientemente extensa para contar, desde le punto de vista de Duverger, con una fuerte base de militantes, simpatizantes y electores, que les permitan mantenerse en la esfera de la política y crecer paulatinamente.

Como se pudo ver anteriormente con base en el planteamiento de Duverger en cuanto a la dimensión de los partidos, la distribución de distritos uninominales puede incentivar que los partidos trabajen de forma más cercana con la gente, impulsándolos a realizar una labor fuerte en los distritos, y así obtener una mayor fuerza al captar mayor opinión pública, cuando no son gobierno, y cumplir su función de canal de comunicación entre la sociedad y el gobierno, cuando están en él.

Claro que aquí existe el problema de la desigualdad de presupuestos entre los partidos grandes y minoritarios, y en ese sentido se necesitarían reformas. Pero esto también implica otra serie de problemas como la carencia de una cultura política sólida dentro del sistema electoral, la existencia de partidos políticos que nacen bajo otros intereses o el crecimiento paulatino del abstencionismo electoral. Pero esto confiere un problema que esta fuera de éste objeto de estudio, simplemente se trata de dar una explicación al problema del multipartidismo y a un método del sistema electoral como lo es la mayoría simple o relativa. De cualquier forma , más adelante se abordarán algunos puntos que tocan estos problemas.

⁹⁶ Ibidem, pág. 152.

2.2.2. Diputaciones Plurinominales.

El otro método de distribución de puestos públicos es la representación proporcional. Cabe resaltar que este mecanismo electoral de acceso a los espacios de poder político es únicamente instrumentado, y viable, para la conformación del parlamento dentro del régimen de gobierno representativo, al contrario del método de mayoría relativa.

Esta situación responde a las características que ostenta la fórmula electoral de la representación proporcional, que se centran en la asignación de asientos parlamentarios de forma indirecta sobre la base de listas regionales y circunscripciones plurinominales, tomando en cuenta la cantidad de votos obtenidos por los candidatos de los partidos políticos en los procesos electorales. En términos de Aguilera de Prat y Cesáreo R., la representación proporcional es una fórmula que "esta prevista por circunscripciones plurinominales, distribuyéndose los puestos en proporción al volumen de votos alcanzados por cada candidatura"⁹⁷.

Así, la principal diferencia entre el método de la representación proporcional y el de la mayoría relativa es que el primero permite el acceso a puestos públicos de manera indirecta; a través de un criterio de asignación basado en la votación emitida en territorios bien delimitados, con base en una cifra que sirve como requisito para ser acreedores a representación (coeficiente de distribución). En cambio, como ya se mostró, la mayoría simple ó relativa se basa en voto directo emitido en distritos donde gana el que más votos obtenga.

El artículo 53 de la Constitución Política Mexicana marca en su segundo párrafo los lineamientos para la elección de los 200 diputados de representación proporcional. Este señala que: "Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones"⁹⁸. La siguiente gráfica expone de manera general las cinco circunscripciones que en que se divide el país:

DIVISIÓN GENERAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES EN MÉXICO



FUENTE: Instituto Federal Electoral.

⁹⁷ Aguilera de Prat, y Cesáreo R., Op. Cit. pág. 155.

⁹⁸ Constitución Política, Op. Cit., pág. 52.



Para entender más detalladamente lo que son las circunscripciones, podemos retomar la concepción que tienen Aguilera de Prat y Cesáreo R. al respecto: "Las circunscripciones son agrupaciones de base territorial establecidas, en principio según el volumen de población para la atribución de escaños"⁹⁹. Estos autores recalcan el planteamiento referente a que el individuo, en conjunto con los demás individuos, es el criterio sobre el que se fija la distribución de puestos representativos, fuera de algún criterio basado en límites territoriales. Estos últimos existen para agrupar en ellos un número definido de personas sobre las que se designen representantes.

En el trabajo de ambos autores se resalta la revisión periódica de la demografía del país, con el propósito de actualizar constantemente los cambios que puedan producirse en este factor y evitar la *sub* o la *sobrerepresentación*. No obstante, en el apartado anterior abordamos el tema y vimos qué significa la representación en términos del principio de la representación política, concretamente para las labores que realizan los legisladores en la Cámara de Diputados. Pero particularmente el método de la representación proporcional presenta un problema con respecto a este principio, ya que de entrada la elección de los legisladores se realiza de forma indirecta; sin embargo, los problemas referentes a la relación entre representación política y la representación proporcional serán estudiados en el siguiente capítulo del presente trabajo, debido a que merecen un tratamiento particular.

Por otra parte, ambos autores hacen énfasis en la magnitud de las circunscripciones para conseguir la distribución de asientos con mayor o menor proporción; es decir, conseguir una delimitación territorial que contenga la cantidad de personas factible para lograr la proporción deseada de acuerdo a las características del sistema político. En México, la distribución de las cinco circunscripciones se realiza sobre la conjunción de estados, sin traspasar los límites de alguno de ellos para que compartan circunscripción.

Dentro de las tres tipologías de circunscripciones: 1. Colegio nacional-estatal, 2. Uninomial y 3. Plurinomial; la última se instrumenta en el territorio mexicano, con base en lo establecido en la constitución, donde se pierde el factor personal tanto del representante como del representado. ¿Por qué?, debido a que los primeros se sujetan a los votos indirectos de la ciudadanía; es decir, a la cantidad de sufragios que logra captar el partido político al que pertenecen mediante las elecciones en distritos uninominales. Del otro lado, se pierde el factor personal del ciudadano porque el elemento de lazos de identificación y de confianza entre el elector y el candidato se desvanece por ser una elección indirecta, donde los partidos políticos elaboran listas en cada una de las circunscripciones que se encuentran en el país; y así, quienes ocuparán escaños parlamentarios serán representantes indirectos por no haber sido escogidos por los ciudadanos a través del sufragio directo.

Aquí resulta nuevamente el problema de la votación por sujetos ó por partidos, únicamente se quiere aclarar que lo que se está planteando se sujeta al análisis de los elementos teóricos. Las problemáticas como ésta, que se presentan en la práctica, serán trabajadas en la tercera parte del estudio donde se analizan problemas que dañan al principio de la representación política, éste entre ellos.

⁹⁹ Aguilera de Prat y Cesáreo R., Op. Cit., pág. 146.

A continuación se presentan una serie de gráficas que tratan de exponer de manera más detallada la integración que tiene cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, mismas que sirven de base para instrumentar la fórmula electoral de la representación proporcional en el país. En cada una de ellas se mencionan a los estados que componen cada circunscripción, para una mejor referencia :

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ESTADOS QUE PERTENECEN A LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 1:

- | | |
|------------------------|------------|
| 1) BAJA CALIFORNIA | 5) JALISCO |
| 2) BAJA CALIFORNIA SUR | 6) NAYARIT |
| 3) COLIMA | 7) SINALOA |
| 4) GUANAJUATO | 8) SONORA |



FUENTE: Instituto Federal Electoral.

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ESTADOS QUE PERTENECEN A LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 2:

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 1) AGUASCALIENTES | 6) QUERÉTARO |
| 2) COAHUILA | 7) SAN LUIS POTOSÍ |
| 3) CHIHUAHUA | 8) TAMAULIPAS |
| 4) DURANGO | 9) ZACATECAS |
| 5) NUEVO LEÓN | |

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



FUENTE: Instituto Federal Electoral.

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ESTADOS QUE PERTENECEN A LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 3:

- | | |
|-----------------|-------------|
| 1) CAMPECHE | 5) TABASCO |
| 2) CHIAPAS | 6) VERACRUZ |
| 3) OAXACA | 7) YUCATÁN |
| 4) QUINTANA ROO | |



FUENTE: Instituto Federal Electoral.

WOO BERT
WINDUP TO A.L.I.A.H

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ESTADOS QUE PERTENECEN A LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 4:

- 1) DISTRITO FEDERAL
- 2) HIDALGO
- 3) MORELOS
- 4) PUEBLA
- 5) TLAXCALA



FUENTE: Instituto Federal Electoral.

CIRCUNSCRIPCION 5

ESTADOS QUE PERTENECEN A LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 5:

- 1) GUERRERO
- 2) MÉXICO
- 3) MICHOACÁN



FUENTE: Instituto Federal Electoral.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

La constitución mexicana también habla en el artículo 53, segundo párrafo, de un sistema de listas regionales. Esto significa que la distribución de los asientos parlamentarios se realizará a través de listas de candidatos elaboradas por los partidos políticos, y son regionales porque cada una de las circunscripciones cuenta con sus propias listas; es decir, que cada partido político que pretenda competir en la fórmula de la representación proporcional tendrá que elaborar listas de candidatos para cada una de las cinco circunscripciones que se presentan en el país.

El coeficiente de distribución al que aluden Aguilera y Cesáreo, es un número base que sirve como punto de partida para la asignación de escaños parlamentarios. Este número fija un límite mínimo de votos para que cada miembro que compone las listas tenga derecho a recibir el cargo representativo, claro que los escaños son asignados el número de veces que se cumple este requisito, y el reparto se realiza conforme esta integrada cada lista regional hasta donde se agote el derecho a recibir escaños. Este límite lo determina la cantidad de votos que obtengan los candidatos uninominales de un determinado partido político, por lo que se entiende que es la cantidad de votos que consigue acumular dicho partido; ya que una vez llegado el momento en que ya no tiene más derecho a escaños por esta vía, se van otorgando a los otros partidos políticos.

El coeficiente de distribución puede establecerse por medio alguno de los siguientes tres mecanismos: 1. Cociente estatal - nacional, 2. Cociente territorial y 3. Número uniforme. Entre dichos mecanismos, retomados de la idea de Aguilera y Cesáreo, se puede ubicar al primero como una fórmula integral y los otros dos como fórmulas aproximadas.

"1) Cociente estatal- nacional que consiste en dividir el número total de sufragios emitidos en el país por el de representantes que deben elegirse, dando así el número de base (cociente o cuota electoral) para la distribución de puestos. Se trata de un modelo inusual de circunscripción electoral única que , en teoría se acerca al proporcionalismo integral.

2) Cociente territorial -que es lo habitual -, simplemente una variante del anterior por lo que se regere al ámbito del recuento, pues lo reduce del Estado- nación en su conjunto a las diversas circunscripciones interiores.

3) Número uniforme que consiste en establecer previamente, en la norma electoral, una cifra determinada de sufragios para obtener representación. Cada lista tendrá tantos representantes cuantas veces contenga el número uniforme en el total de sus votos"¹⁰⁰.

El modelo mexicano tiene mucha relación con la fórmula de cociente territorial por la división de las cinco circunscripciones; aunque también retoma los elementos del mecanismo de número uniforme, por que establece un porcentaje mínimo para que se tenga derecho a recibir puestos representativos.

Para entender más la manera en que se instrumenta la representación proporcional en México bastaría con ver las bases que plantea la constitución política en el artículo 54:

¹⁰⁰ íbid, pág. 156.

"La elección de los 200 diputados según el principio de la representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos 200 distritos uninominales.

II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.

III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independientemente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV. Ningún diputado podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.

V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y

VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y las fórmulas para estos efectos¹⁰¹.

Como se observa, la constitución retoma elementos que se han mencionado a lo largo de este apartado. En ella se remarca la necesidad de contar con listas regionales y circunscripciones plurinominales, además de establecer límites para tener el derecho a participar en la representación proporcional a los candidatos de algún partido político; como es el registro de candidatos en por lo menos 200 diputaciones uninominales y alcanzar el dos por ciento de la votación nacional.

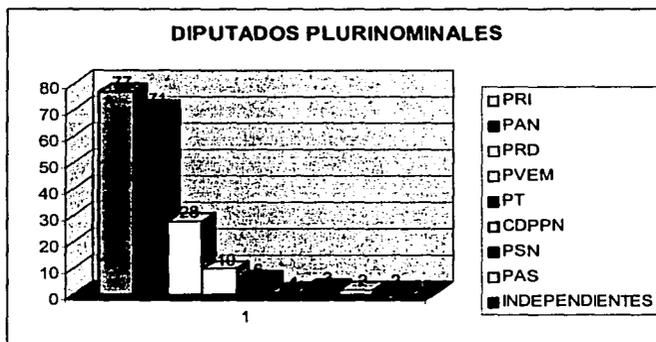
Pero también asegura límites para la distribución de asientos proporcionales reflejados en las fracciones IV y V del artículo 53. Y además, especifica un mecanismo de control para que la representación proporcional no se convierta en un medio para que los legisladores provenientes de algún partido político asuman el control total de la Cámara.

¹⁰¹ Constitución Política, Op. Cit., pp. 52-53.

Considero que esto responde a que la constitución mantiene una supremacía de la voluntad de los ciudadanos con la emisión de votos directos, debido a que no se anula una mayoría en la Cámara, ó una integración absoluta de representantes provenientes de un solo partido político, si se consigue a través de votaciones uninominales. Entonces, ¿para qué contar con diputados por representación proporcional?; en términos teóricos, para conformar un sistema electoral y de partidos que permita la representación de las minorías. Se hace énfasis en que los problemas que vienen con la representación proporcional no se relacionan con cuestiones de cómo se distribuyen, sino con las políticas de partidos que se observan al momento de elaborar las listas regionales y presentar a los candidatos que integran a las mismas, de cualquier manera este problema se abordará en el siguiente capítulo.

Sobre estos cimientos se efectuó la asignación de diputados plurinominales en las elecciones del año 2000, dando como resultado la siguiente composición de la Cámara de Diputados en cuanto a las curules plurinominales:

GRÁFICA 3



Como se muestra en la gráfica (3), el PRI y el PAN consiguieron obtener la mayor cantidad de curules por la vía plurinominal, cuya diferencia es de seis curules en favor del primero. Esto, en conjunto con las diputaciones uninominales, podría expresar una Cámara de Diputados con régimen bipartidista a su interior, por la cantidad de asientos que ostentan el PRI y el PAN. Sin embargo, la capacidad de poder inclinar la balanza en diferentes direcciones por parte de partidos como el PRD ó el PVEM (tal vez el PT), hacen que el sistema de pesos y contrapesos se disperse y asegure un papel muy importante a más de dos partidos, afirmando la existencia de un multipartidismo al interior de la Cámara de Diputados, específicamente en lo que se refiere a la LVIII Legislatura.

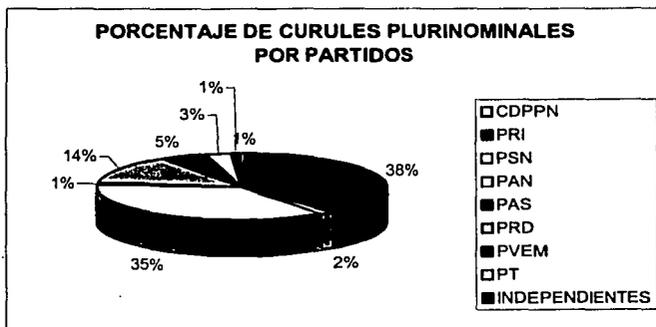
Por otra parte, los partidos que no lograron obtener espacios por medio de las diputaciones uninominales, lo consiguieron mediante la representación proporcional; aunque para ello debieron haber alcanzado el dos por ciento de la votación nacional.

Las alianzas desempeñaron un papel fundamental para que más partidos políticos obtuvieran curules de representación proporcional, específicamente la Alianza por México. Hay que tomar en cuenta esta alianza permitió que el PRD, el PT, el PSN, Convergencia Democrática y el PAS, obtuvieran diputados por esta vía, pero principalmente cabe resaltar que los tres últimos partidos se beneficiaron con ella; porque al no obtener diputados por la vía uninominal su única forma de tener presencia en la cámara fue a través de la representación proporcional, producto de una alianza que les permitió alcanzar el dos por ciento de la votación emitida a nivel nacional, y por consiguiente, lograr el derecho a las diputaciones con carácter plurinominal.

El caso del PRD, el PT, el PAN y el PVEM fue distinto, porque estos partidos si lograron ingresar diputados uninominales y consiguieron alcanzar el mínimo porcentual para tener derecho a representación proporcional. En lo que respecta al PAN y al PRD, por haber encabezado las alianzas, consiguieron por si mismos mucho más que el dos por ciento nacional; aunque esto responde a una tendencia histórica de ambos partidos en la que acumulan en gran parte (junto con el PRI) la preferencia en las votaciones.

La representación proporcional permitió que el PRI y el PAN se quedarán con la mayoría de los 200 escaños que se repartieron; aunque en este caso el primero logro obtener una mejor posición en términos porcentuales (ver gráfica 4), ya que consiguió tres puntos porcentuales por encima del PAN, a diferencia de lo ocurrido con las diputaciones uninominales donde la diferencia fue de uno punto porcentual pero a favor de éste último (ver gráfica 2).

GRÁFICA 4



La Alianza por el Cambio significó algunas pérdidas de diputados de representación proporcional para el PAN, debido a que no lograron concretar lo realizado con los asientos uninominales en los que ganaron cuatro más que el PRI (ver gráfica 1). El margen tan cerrado produjo que al momento en que se desagregó el porcentaje de

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

votos que pertenecían al PVEM, se redujera el porcentaje de Acción Nacional, y como el PRI no participó en alianza su porcentaje de votos fue íntegro para su causa, dándole 6 diputados más por esta vía que al PAN (ver gráfica 3).

No obstante, en la conformación de la cámara por ambos principios la diferencia es de solo dos escaños (ver cuadro 2); aunque ninguno de los dos partidos tuvieron la mayoría absoluta en el órgano legislativo, razón por la cual los demás partidos que lograron representación en la cámara juegan un papel fundamental para las negociaciones y los acuerdos que se manejan sobre un sistema de pesos y contrapesos. El PRD, a pesar de ser un partido político fuerte y con gran arraigo en la preferencia electoral desde su surgimiento en 1989, no logró contar con una cantidad de curules muy cercana a la del PRI y el PAN; sin embargo, su papel como agente mediador y como factor clave para inclinar la balanza le manifiesta una condición muy importante para efectos de las funciones de la LVIII Legislatura, igual que lo ocurrido con el PVEM y el PT pero en menor medida.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la constitución y la razón de ser de la representación proporcional, ¿para que sirve la distribución de escaños por esta vía, si finalmente los grandes partidos absorben la mayoría de asientos parlamentarios?. A ello podría contestar que el sistema electoral y la constitución política ostentan un valor importante de la voluntad de los ciudadanos al respetar la tendencia de la misma (expresada a través del voto), y otorgar escaños en esa dirección. Aquí lo interesante es que se dan espacios a partidos políticos que sin obtener los grandes resultados de tendencia electoral, consiguieron cubrir las bases para tener derecho a este tipo de representación, y por ende, expresar la voz de las minorías que votaron por ellos.

Sin embargo, no se debe olvidar que el problema del abstencionismo podría cuestionar en un determinado momento la voluntad de los ciudadanos que emitan sus sufragios, y también de la legitimidad de los representantes provenientes de la representación proporcional; porque la tendencia de los ciudadanos puede ser engañosa al saberse que la mayoría de los registrados en el padrón electoral no votaron; y por consiguiente, no marcaron tendencias de mayorías y minorías para la distribución de curules plurinominales. Y es que no se debe olvidar que la repartición de las diputaciones plurinominales depende de lo que ocurra en la uninominales.

Hasta aquí se ha tratado de elaborar una explicación breve de la manera en que quedo compuesta la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados en lo que respecta al proceso electoral del año 2000, y los resultados que arrojó. De igual forma, se trató de expresar la manera en que se dio el acceso de diputados por las dos fórmulas que presenta el sistema electoral: sistema mayoritario y sistema de representación proporcional. Ahora corresponde observar la manera en que se conformó la estructura interna de la institución política, una vez que los diversos representantes fueron ubicándose en los distintos espacios que integraban su funcionalidad.

2.3. Estructura de la LVIII Legislatura.

La Cámara de Diputados mantiene una estructura interna encaminada al cumplimiento de dos funciones concretas. La primera corresponde a las actividades administrativas internas que tienen el propósito de gestionar los recursos con que cuenta

la institución política, para efectos de su propio sustento como tal. Esto equivale a la existencia de diversos cargos que velan por la administración de los recursos que pertenecen al órgano legislativo en diversas áreas de trabajo, como son: la comunicación social, la contraloría interna, investigaciones legislativas, de recursos humanos y recursos materiales, etcétera.

Estas áreas no forman parte del objeto de estudio de este trabajo porque los cargos que van implícitos en ellas no son espacios sujetos a elecciones de representación, más bien son cargos públicos asignados a través de medios burocráticos propios de los sistemas administrativos. Sin embargo, estas áreas no están desligadas de las funciones que puedan desempeñar los legisladores, ya que tratan de optimizar las condiciones para el trabajo de estos últimos y la funcionalidad de toda la institución política.

Por otra parte, esta estructura interna también comprende a órganos de gobierno y esferas de trabajo que intervienen directamente en las facultades de los legisladores, y el desempeño de éstos en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad. Con el propósito de conseguir una mejor operatividad de las áreas en la que se desenvuelven dichos representantes, y a favor de soluciones óptimas sobre los problemas que aquejan a la estabilidad del país.

Se identifican cuatro espacios de trabajo legislativo que son las columnas sobre las que se sostiene la estructura operativa de los representantes en la cámara; porque a través de ellos se canaliza la parte de la actividad política que se refiere al entendimiento, el consenso y el acuerdo entre las diferentes formas de pensamiento, e intereses, que se aglutinan en las actividades del órgano legislativo. Los espacios aquí referidos son: las fracciones parlamentarias, la junta de coordinación política, la mesa directiva y el sistema de comisiones.

¿Cuál es la importancia de conocer como quedaron compuestos éstos órganos después de las elecciones del año 2000?. Exponer la manera en que quedaron integrados dichos órganos de trabajo permitirá expresar la manera en que interviene el sistema electoral en ellos, a través de las representaciones uninominales y las plurinominales. Por otro lado, permitirá observar la manera en que se presenta el sistema de pesos y contrapesos entre legisladores provenientes de diversos partidos políticos; además de constatar la vida plural al interior del órgano legislativo, que conlleva a refutar una posible idea de la existencia de bipartidismo al interior del mismo.

Los cuatro órganos son los principales canales de interacción entre los diversos legisladores. Ellos regulan la vida parlamentaria de la cámara y tratan de promover una eficiencia en el proceso legislativo.

Propiamente su integración no requiere de una explicación tan precisa; porque se trata de mostrar únicamente la manera en que ésta se presenta para, posteriormente, poder argumentar los problemas que ahí radican desde la óptica del principio de la representación política

2.3.1. Fracciones Parlamentarias.

Como los partidos políticos son el canal de acceso a los espacios de poder público al interior de la Cámara de Diputados, el desempeño de los legisladores se cobija en la incorporación de cada uno de ellos a los distintos grupos parlamentarios que conforman al órgano legislativo. Es decir, los legisladores se agrupan de acuerdo a cada uno de los partidos políticos de los que proviene su candidatura y que tienen cabida en la vida interna de la institución política; de tal manera que se forman fracciones parlamentarias con la bandera de algún partido político, aquellos que tengan la cantidad mínima de cinco legisladores en las curules. Así, se observa que la LVIII Legislatura presenta grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD, PVEM y PT, ya que estos partidos políticos aportaron, a través de un proceso electoral, por lo menos cinco representantes dentro de las 500 diputaciones que integran a la Cámara de Diputados (ver cuadro 2).

Se puede entender que éstas fracciones surgen con el propósito de conjuntar en diversos grupos, bien consolidados, ideas afines en cuanto a proyectos de nación e intereses que serán expuestos al debate en el pleno de la cámara, normalmente agrupando a miembros de un mismo partido político; aunque con la posibilidad de que otros representantes de algún otro partido concuerden con el proyecto de otro y quieran adherirse al grupo parlamentario de ese proyecto.

Las fracciones parlamentarias se presentan como bloques que deben defender iniciativas de ley y asignaciones presupuestarias que promuevan el progreso de la sociedad, el problema se presenta cuando estas decisiones se basan en intereses de partidos políticos. Pero, ¿cómo saber cuando las decisiones son dictadas a favor de intereses partidistas?, esto se puede conocer si se contrastan los resultados de dichas decisiones con la situación del país en esferas como la política, la economía, la sociedad, la cultura, la ecología, etc.

También existe el juego de alianzas entre fracciones parlamentarias para la toma de decisiones con respecto a los asuntos que atañen a la cámara. De hecho, las alianzas son fundamentales cuando el sistema de partidos presenta un matiz multipartidista, como en el caso de la LVIII Legislatura. El juego de alianzas entre fracciones parlamentarias le dan movilidad al sistema de pesos y contrapesos; porque, como se ha visto en esta legislatura, los grupos parlamentarios de los diversos partidos no siempre comparten la misma alianza con respecto a todos los temas que se tratan en la institución política; aunque también la explicación a esta movilidad de alianzas podría arrojar resultados para conocer ¿hasta que punto los apoyos de ciertas fracciones parlamentarias responden a intereses partidistas?; e inclusive se puede combinar con el contraste de resultados mencionados anteriormente.

A su vez, cada una de estas fracciones tiene un representante ante los órganos de regulación y de gobierno más importantes al interior de la institución política, la junta de coordinación política y la mesa directiva respectivamente. A dichos representantes se les conoce como "*coordinadores de grupo parlamentario*", un cargo muy importante y estratégico, debido a que es la vía de comunicación de la voluntad de la fracción parlamentaria y el principal agente negociador para con los otros representantes de los demás grupos. Inclusive, el coordinador de grupo parlamentario ejerce una labor de mediador de ideas y conciliación de intereses al interior del mismo grupo, por lo que muy probablemente tiene un arraigo importante al interior del partido político al que pertenece, ya que de entrada debe obtener el visto bueno de su partido para ocupar dicho cargo.

Así, los coordinadores de los grupos parlamentarios en la LVIII Legislatura son:

CUADRO 3

GRUPO PARLAMENTARIO DEL:	COORDINADOR*
➤ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL – PAN	Dip. Felipe Calderón Hinojosa (R.P.) Dip. Alejandro Zapata Perogordo (R.P.)**
➤ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL – PRI	Dip. Beatriz Paredes Rangel (R.P.) Dip. Rafael Rodríguez Barrera (R.P.)***
➤ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA – PRD	Dip. Martí Batres Guadarrama (R.P.) Dip. Eric Eber Villanueva Mukul (R.P.)**
➤ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO – PVEM	Dip. Bernardo de la Garza Herrera (R.P.)
➤ PARTIDO DEL TRABAJO – PT	Dip. Alberto Anaya Gutiérrez (R.P.)

FUENTE: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el Directorio del Congreso Mexicano, LVIII Legislatura, 2000 – 2003.

* La abreviatura que están en el paréntesis indica que los legisladores provienen de la fórmula electoral de representación proporcional (plurinominal).

** Estos legisladores entraron como sustitutos en el tercer año de funciones de la LVIII legislatura ante la renuncia del coordinador anterior.

*** Este legislador entró en relevo a partir del segundo año de funciones.

El cargo de la coordinación de grupo parlamentario requiere de un liderazgo que permita congregar voluntades, intereses y apoyos para una causa específica. Como se observa en el cuadro 3, para los tres años de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, estos liderazgos fueron proveídos por el sistema de representación proporcional, lo que significa que no se sometieron a la voluntad directa de los ciudadanos; es decir, a elecciones en alguno de los 300 distritos uninominales.

Lo interesante está en que son estos mismos liderazgos (diputados), los que asumen una autoridad representativa de su grupo parlamentario ante la junta de coordinación política, un órgano de negociación fundamental para impulsar acuerdos sobre reformas e iniciativas de ley, y sobre la asignación de partidas presupuestarias anuales, tal como se señala en el siguiente apartado.

2.3.2. Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

El multipartidismo necesita encontrar espacios donde los antagonismos se reúnan; para que a través del debate y el consenso, edifiquen ordenamientos que promuevan políticas públicas óptimas para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida del país, su estabilidad política, económica y social, junto con mejores condiciones de seguridad pública y nacional, entre otros factores.

La Junta de Coordinación Política pretende ser el órgano donde la pluralidad política de la LVIII Legislatura impulse los acuerdos que se tomen en él, hacia las demás instancias que se requieran, para tratar de conseguir condiciones óptimas para una mejor eficiencia de las funciones legislativas de la cámara. Esto implica concretar negociaciones

de los grupos parlamentarios a través de sus representantes directos, que son, como se señaló en el apartado anterior, los coordinadores de grupo.

La Junta de Coordinación política agrupa a los liderazgos de las fracciones parlamentarias, mismo que normalmente destacan dentro de las actividades de cada uno de los partidos políticos, de ahí que los diputados que quieren merecer el cargo reciban del aval de dichos partidos para ocupar este tipo de posiciones. La junta tiene una posición estratégica porque a partir de ella se efectúa el cabildeo para la aprobación de leyes en el pleno, razón por la cual se requieren de sujetos capacitados para el desenvolvimiento en este tipo de cargos.

Esta junta asume ciertas atribuciones que le significan un rol importante en los procesos legislativos y presupuestarios que se viven tanto en el pleno, como en las comisiones parlamentarias. Por ejemplo, en ella se debate sobre las reformas, las iniciativas, las minutas¹⁰² y demás funciones de la cámara, para promover un trabajo legislativo sobre la base de acuerdos previamente alcanzados en la junta, y así tratar de agilizar la labor en el pleno, específicamente en las votaciones.

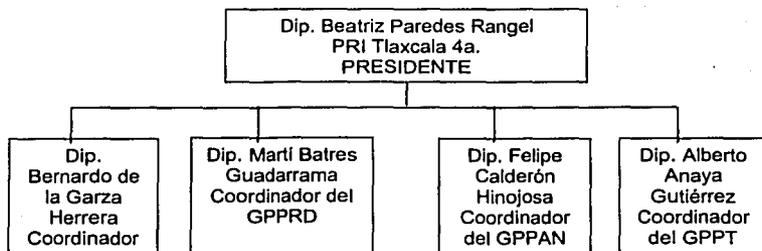
Por otra parte, interactúa con la mesa directiva de la institución legislativa al presentarle puntos de acuerdo o percepciones que emanan de la junta, con previo consenso de los integrantes de la misma. Así como puede proponer al pleno de la cámara la manera en que puede darse la integración de las comisiones. También designa la integración de delegaciones representativas de diputados en eventos interparlamentarios, guardándose el derecho a la designación del presidente de la delegación en algún evento.

De la misma manera en que presenta el anteproyecto del presupuesto anual de la cámara ante el pleno parlamentario. Esto también equivale a que la junta esta encargada de distribuir los recursos humanos, materiales y financieros a cada uno de los grupos parlamentarios.

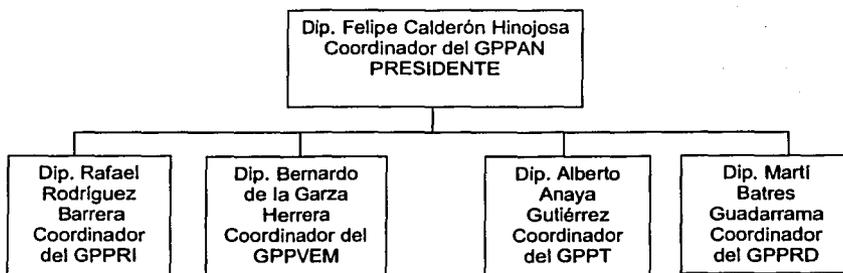
Una vez que se contemplaron las atribuciones fundamentales que ostenta la Junta de Coordinación Política, es necesario observar la manera en que se conformo en cada uno de los 3 años de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, lo cual se muestra a continuación:

¹⁰² Con base en las ideas de José Luis Vázquez, se entiende por minuta al dictamen aprobado en la cámara de origen con respecto a alguna reforma o iniciativa de ley y que será enviada a la cámara revisora. Para ver más detalles sobre la minuta se recomienda ver: Vázquez Alfaro José Luis, *Cómo se hacen las leyes (El procedimiento legislativo)*, en Directorio del Congreso..., Op. Cit. pág. 639

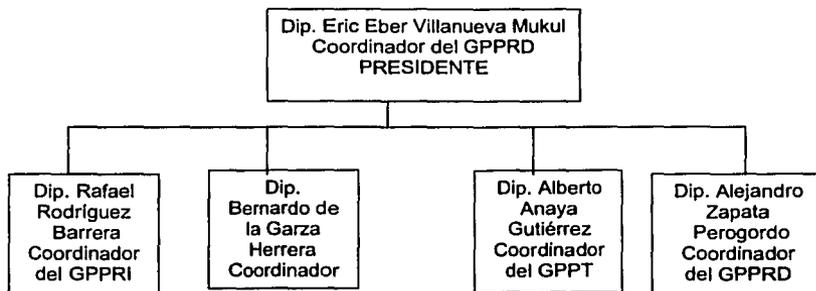
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL (2000-2001)



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL (2001-2002)



TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL(2002-2003)



Todos estos integrantes de la junta provienen del sistema de representación proporcional, y básicamente ostentan el control y la regulación de las decisiones que se toman en su grupo parlamentario; y en un determinado momento, pueden llevar a la negociación particular el debate sobre algún tema de suma importancia para los intereses particulares de los partidos políticos de los cuales provienen; porque ellos encabezan la comunicación formal con los otros coordinadores de grupo; y por consiguiente, con las otras fracciones parlamentarias. Sin embargo, esta situación tendrá una explicación más explícita en el siguiente capítulo cuando se aborde la problemática de la crisis de representación política, por ahora corresponde continuar con la descripción de cómo se compone el máximo órgano de gobierno de los diputados: la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

2.3.3. Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva es el máximo órgano de gobierno en el pleno de la cámara, y el canal de intercomunicación y de trabajo entre éste, las comisiones legislativas y la junta de coordinación política. Como lo muestra José Luis Vázquez al explicar el proceso de formación de una ley, "Las iniciativas se presentan ante la Mesa Directiva de la cámara de origen, la que da cuenta de ellas al pleno de la misma cámara y ordena enviarlas a comisiones para su estudio y dictamen, de acuerdo con un principio de especialización de éstas según los distintos ramos de la administración pública federal"¹⁰³.

La Mesa Directiva coordina el trabajo parlamentario en el pleno de la cámara, llevando la responsabilidad de regular el debate para que todas las ideas que quieran ser manifestadas puedan tener su espacio de expresión, sin ningún tipo de discriminación; y para que se efectúen los procedimientos de votación de una ley y del presupuesto de egresos e ingresos de la federación.

De igual forma, es la encargada de recibir la minuta enviada por la cámara de Senadores y turnarla a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis, al igual que las iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo, los congresos locales o las iniciativas populares.

Por esta razón el presidente de la Mesa Directiva adquiere una responsabilidad muy importante para que el funcionamiento de la Cámara (en lo que respecta a la parte legislativa) sea operativo. Él también es el encargado de la aprobación para que las iniciativas sean turnadas a su comisión, ó comisiones correspondientes.

Una de las grandes responsabilidades que tiene el presidente de la Mesa Directiva la establece la constitución en su artículo 63 que señala:

"Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar"¹⁰⁴.

¹⁰³ íbid, pág. 638.

¹⁰⁴ Constitución Política, Op. Cit., pág. 55.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Como lo marca el artículo, el presidente de la Mesa Directiva es el encargado de vigilar la libre expresión de los legisladores. Así como de mantener el respeto y la vigencia del fuero constitucional al que tiene cada uno de los representantes.

La otra gran responsabilidad del presidente de la Mesa Directiva radica en conducir y presidir el evento en que se hace entrega, al Congreso de la Unión, del informe escrito que elabora el Presidente de la República cuando se abre el primer periodo de sesiones ordinarias de éste, tal como lo marca el artículo 69 constitucional. En este caso, el presidente de la Mesa Directiva es el encargado de dar respuesta, en representación de todo el congreso y no solo de la cámara, a dicho informe.

Por último, en el proceso legislativo la Mesa Directiva se encarga de ordenar la publicación del dictamen en la gaceta legislativa, una vez que éste es aprobado en la comisión o comisiones respectivas, y así, inscribirla en la orden del día y presentarla al pleno parlamentario. De igual manera, cuando el dictamen es aprobado, como cámara de origen, este es enviado por el presidente de la mesa a la cámara revisora; pero si funge el papel de ésta última, éste ordena su envío en forma de decreto al titular del Ejecutivo Federal para que la revise y publique en el Diario Oficial de la Federación, siempre y cuando no existan de su parte observaciones que pudieran devenir en el veto total o parcial de la ley.

Estas responsabilidades hacen que el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados sea importante, sobre todo para el control y la regulación de gran parte del proceso legislativo. Lo que propicia que exista una competencia interna entre las diversas fracciones parlamentarias para lograr posicionarse en el cargo; aunque en el caso de la LVIII Legislatura, éste haya sido sometido a negociaciones para su rotación entre los tres partidos políticos de mayor peso en el sistema de partidos mexicano, el PRI, el PAN y el PRD; ocupando el cargo un representante de estos grupos parlamentarios cada año, en esta misma secuencia.

Una vez que de manera general se ha tratado de exponer la importancia que tiene la mesa directiva para el funcionamiento de la Cámara de Diputados, y como espacio de poder al interior de éste órgano, es necesario ver la manera en que se conformó durante los tres años de trabajo de la LVIII Legislatura, con el propósito de aportar elementos para el capítulo subsecuente en donde se abordará de forma más detallada el problema que incentivo el presente trabajo.

**LEGISLADORES QUE OCUPARON LOS ESPACIOS DE LA MESA DIRECTIVA
EN LOS TRES AÑOS DE EJERCICIO DE LA LVIII LEGISLATURA**

LEGISLADOR			CARGO(S) QUE DESEMPEÑO	PARTIDO POLITICO DEL QUE PROVIENE
Adela Cerezo Bautista	(M.R.)*	Secretaria		PRI
Adrián Rivera Pérez	(R.P.)	Secretario		PAN
Alma Carolina Viggiano		Secretaria		PRI

Austria (R.P.)		
Armando Salinas Torre	Presidente	PAN
Beatriz Paredes Rangel	Presidenta	PRI
Bernardo Borbón Vilches	Secretario	PAN
Eloy Cantú Segovia (R.P.)	Vicepresidente	PRI
Eric Villanueva Mukul (R.P.)	Vicepresidente/Presidente	PRD
Jaime Vázquez Castillo (M.R.)	Vicepresidente	PRI
Manuel Medellín Milán (R.P.)	Secretario	PRI
María de las Nieves García Fernández (R.P.)	Secretaria	PRI
María Elena Álvarez Bernal (R.P.)	Vicepresidenta	PAN
Martha Silvia Sánchez González (R.P.)	Secretaria	PRI
Ricardo García Cervantes (R.P.)	Presidente	PAN
Rodolfo Dorador Pérez (R.P.)	Secretario	PAN
Servin Maldonado Rafael (M.R.)	Vicepresidente	PRD

Fuente: Elaboración propia con base en *Directorio Del Congreso...*, Op. Cit.
 *Mayoría Relativa (M.R.) y Representación Proporcional (R.P.)

2.3.4. Sistema de Comisiones.

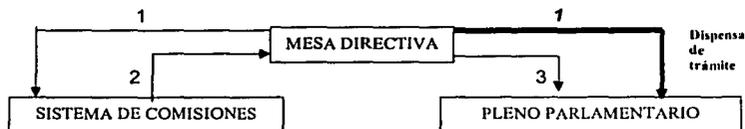
El sistema de comisiones¹⁰⁵ se presenta como un mecanismo alterno al pleno de la cámara, que tiene la función básica de estudiar y dictaminar cada una de las iniciativas de ley que le asigna la Mesa Directiva. Sin embargo, este mecanismo maneja una interrelación con el pleno parlamentario ya que las iniciativas que logran dictaminarse en cada una de las comisiones, pasan a una discusión y aprobación a las actividades del propio pleno. El medio para concretar la relación comisiones - pleno se encuentra en la Mesa Directiva, quien canaliza las iniciativas de ley en ambas áreas de trabajo legislativo una vez que cumplen con los requisitos para pasar al siguiente nivel dentro del proceso legislativo.

José Luis Vázquez expresa que "las comisiones desarrollan un conjunto de actividades destinadas al estudio exhaustivo de cada iniciativa. Para ello se distribuye el texto correspondiente entre sus integrantes, y se realizan las actividades de compilación y generación de información sobre la materia de la iniciativa. Es usual que las comisiones, o grupos de ellas, realicen reuniones con funcionarios y expertos, así como con ciudadanos

¹⁰⁵ Con base en la idea de Vázquez Alfaro José, en, Op. Cit., pág. 638; se puede entender como el sistema encargado del trabajo legislativo en temas específicos y con grupos bien definidos de legisladores para estudiar, analizar y consultar con especialistas una iniciativa, y formular un proyecto de un dictamen sobre una ley, y presentarla ante la mesa directiva y el pleno de la cámara.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

representantes de grupos y organizaciones sociales"¹⁰⁶. Pero también, cabe resaltar que el proceso legislativo puede evitar el paso de una iniciativa a las comisiones legislativas, cuando ésta requiere de una atención prioritaria por algún tipo de causa, lo que José Luis Vázquez ubica como "*dispensa de trámite*".



En el trabajo específico de las comisiones se puede generar una relación entre dos ó más de ellas, dependiendo del tema que este en la mesa de análisis. Aunque también cabe la posibilidad de que se produzca el trabajo legislativo de una comisión con su similar de la otra cámara, tal como lo menciona José Luis Vázquez cuando especifica que "existe la posibilidad de que una comisión de la cámara de origen trabaje conjuntamente con su similar de la cámara revisora, procedimiento que se denomina conferencia"¹⁰⁷.

Las comisiones también experimentan su propio proceso de aprobación, al igual que el pleno parlamentario. En ellas se experimentan votaciones y aprobaciones de dictamen como cuando se está en trabajo legislativo con todos los legisladores de la Cámara, y se hace presentación de un dictamen ante el pleno de la comisión o comisiones que tengan conocimiento de la iniciativa de ley. Pueden rechazar una iniciativa en un dictamen y en ese instante termina el proceso legislativo, sin necesidad de que este pase el pleno parlamentario.

Cada comisión cuenta con cargos de gobierno que regulan el proceso de dictamen y verifican el desarrollo de su estudio, votación y aprobación. Al igual que la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política, cada comisión tiene un presidente encargado de velar por la óptima funcionalidad de su comisión.

Por la importancia que guardan las comisiones dentro del proceso legislativo, como se acaba de observar, el cargo de presidente de comisión implica una gran responsabilidad, que para el interés de las fracciones parlamentarias puede significar la posibilidad de tener una injerencia sobre el desarrollo de las iniciativas que ahí se presentan; por lo que resulta estratégico presidir las comisiones de mayor importancia de acuerdo a como lo vaya determinando la situación y las condiciones económicas, políticas y sociales de la nación. Esto significa que entre las comisiones existentes también se encuentran jerarquías que son determinadas de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, y conforme al ingreso de iniciativas que tengan mayor o menor importancia para resolver los problemas que dañan el interés de la sociedad.

Al ser una posición de gran importancia, a continuación se presentan los presidentes de cada una de las comisiones que ejercieron desde el inicio del periodo de trabajo de la LVIII Legislatura:

¹⁰⁶ *Ibid.*

¹⁰⁷ *Ibidem.*

LISTADO DE COMISIONES LEGISLATIVAS*

Comisión	Presidente	Partido del que proviene
1) <u>Agricultura y Ganadería</u>	Jaime Rodríguez López (M.R.)	PRI
2) <u>Asuntos Indígenas</u>	Héctor Sánchez López (R.P.)	PRD
3) <u>Atención a Grupos Vulnerables</u>	Aercelia Arredondo García (R.P.)	PAN
4) <u>Ciencia y Tecnología</u>	Silvia Álvarez Bruneliere (R.P.)	PAN
5) <u>Comercio y Fomento Industrial</u>	Diego A. Hinojosa Aguerrevere (M.R.)	PAN
6) <u>Comunicaciones</u>	J. Jesús Alfaro Orozco	PRI
7) <u>Cultura</u>	José Manuel Correa Ceseña (R.P.)	PRI
8) <u>Defensa Nacional</u>	Alfredo Ochoa Toledo (R.P.)	PRI
9) <u>Desarrollo Rural</u>	Silvano Auroles Conejo (M.R.)	PRD
10) <u>Desarrollo Social</u>	Francisco J. Cantú Torres (M.R.)	PAN
11) <u>Distrito Federal</u>	Jorge A. Lara Rivera (M.R.)	PAN
12) <u>Educación Pública y Servicios Educativos</u>	Enrique Meléndez Pérez (M.R.)	PRI
13) <u>Energía</u>	Juan C. Mourriño Terrazo (R.P.)	PAN
14) <u>Equidad y Género</u>	Concepción González Molina (M.R.)	PRI
15) <u>Fomento Cooperativo y Economía Social</u>	Hebert Taylor Arthur (R.P.)	PAN
16) <u>Fortalecimiento del Federalismo</u>	Enoch Araujo Sánchez (M.R.)	PAN
17) <u>Gobernación y Seguridad Pública</u>	Armando Salinas Torre (R.P.)	PAN
18) <u>Hacienda y Crédito Público</u>	Óscar G. Levin Coppel (R.P.)	PRI
19) <u>Jurisdiccional</u>	Arturo Herviz Reyes (R.P.)	PRD
20) <u>Justicia y Derechos Humanos</u>	José Elías Romero Apis (R.P.)	PRI
21) <u>Juventud y Deporte</u>	Arturo Escobar y Vega (R.P.)	PVEM
22) <u>Marina</u>	César Patricio Reyes Roel (M.R.)	PAN
23) <u>Medio Ambiente y Recursos Naturales</u>	Diego Cobo Terrazas (R.P.)	PVEM
24) <u>Participación Ciudadana</u>	Miguel Gutiérrez Hernández (M.R.)	PAN
25) <u>Pesca</u>	Guillermo Díaz Gea (M.R.)	PRI
26) <u>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</u>	Antonia Irma Piñeyro Arias (M.R.)	PRI
27) <u>Presupuesto y Cuenta Pública</u>	Luis A. Pazos de la Torre (R.P.)	PAN
28) <u>Puntos Constitucionales</u>	Salvador Rocha Díaz (R.P.)	PRI
29) <u>Radio, Televisión y Cinematografía</u>	Leonel Funes Díaz (M.R.)	PAN
30) <u>Recursos Hidráulicos</u>	Jesús Burgos Pinto (M.R.)	PRI
31) <u>Reforma Agraria</u>	Félix Castellanos Hernández (R.P.)	PT
32) <u>Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</u>	Augusto Gómez Villanueva (R.P.)	PRI
33) <u>Relaciones Exteriores</u>	Gustavo Carvajal Moreno (R.P.)	PRI
34) <u>Salud</u>	María E. Galván Antillón (R.P.)	PAN
35) <u>Seguridad Social</u>	Cauhtémoc Montero Esquivel	PRD

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

	(M.R.)	
36) Trabajo y Previsión Social	José Ramírez Gamero (R.P.)	PRI
37) Transportes	Juan Manuel Duarte Dávila (M.R.)	PAN
38) Turismo	Ernesto H. Rodríguez Escalona (M.R.)	PRI
39) Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	Manuel Galán Jiménez (R.P.)	PRI
40) Vivienda	Salvador López Orduña (M.R.)	PAN
41) Reforma del Estado	Juan Manuel Martínez Nava (M.R.)	PRI
42) Información, Gestoría y Quejas	Lorena Martínez Rodríguez (R.P.)	PRI

COMISIONES ESPECIALES

Comisión o Comité	Coordinador	Partido del que proviene
1) Comisión de Agroindustria Azucarera de México	----- -----	-----
2) Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias	----- -----	-----
3) Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas	----- -----	-----
4) Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública	----- -----	-----
5) Comisión encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo regional relacionados con la región Sur-Sureste de México	----- -----	-----
6) Junta de Apoyo Administrativo	Florentino Castro López (R.P.)	PRI

COMISIONES BICAMERALES

Comisión	Presidente
Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión	Presidencia Rotatoria
De Concordia y Pacificación para el Estado de Chiapas	Presidencia Rotatoria
Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión	No tiene Presidencia

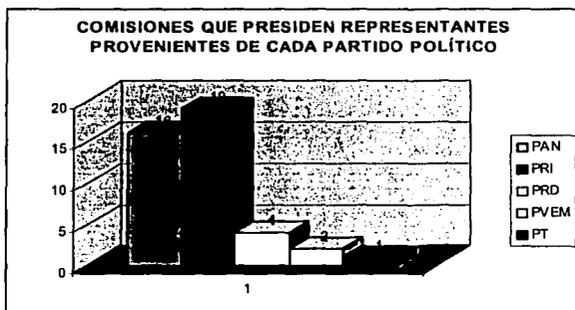
FUENTE: Directorio del Congreso Mexicano, LVIII Legislatura 2000-2003, Senado de la República – Cámara de Diputados, México, 2001, pp. 453-456.

* La abreviatura M.R. indica a los legisladores provenientes de la fórmula de distritos uninominales y la R.P de representación proporcional (plurinominal).

De acuerdo con la lista anterior, los representantes provenientes del PAN y del PRI encabezan la mayoría de las comisiones de trabajo (ver gráfica 5). Como lo muestra la gráfica 6, entre ambos partidos mantienen el 83% del total de comisiones legislativas, dejando solo un 17% para legisladores provenientes del PRD, el PVEM y el PT.

Se infiere que esto responde a la manera en que se encuentra compuesto el pleno de la cámara, en donde ambos partidos políticos suministraron la mayoría de legisladores por ambas fórmulas electorales. De hecho, también se observa que el PRD es el partido que continua en cuanto a la cantidad de presidencias, seguido del PVEM y el PT.

GRAFICA 5



GRAFICA 6



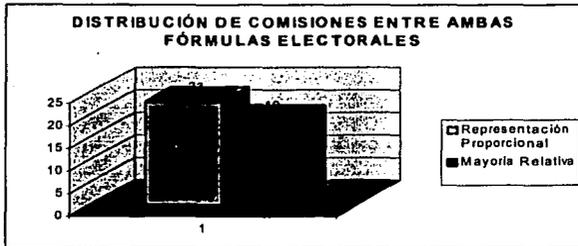
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

¿Esto significa que el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional controlan el proceso legislativo en el sistema de comisiones?, y ¿por lo tanto del resultado que pueda tener alguna iniciativa de ley en el pleno de la Cámara de Diputados?. Considero que no necesariamente el presidir las comisiones les resulta una garantía a los grupos parlamentarios, y a los partidos políticos, de que las iniciativas de ley responderán a su voluntad e interés; porque no se debe olvidar que dicha ley todavía pasa a votación al pleno parlamentario, donde los contrapesos son más fuertes y los partidos con menos diputados juegan un papel importante en la toma de decisiones. Aún cuando esta situación no sea similar en cada una de las comisiones y exista mayor peso de los legisladores del PRI y del PAN, o no exista, el pluralismo político del pleno viene a fungir como un candado para que una ley no se someta a las decisiones de solo dos partidos, y orilla al ámbito de la negociación y el acuerdo para su resolución.

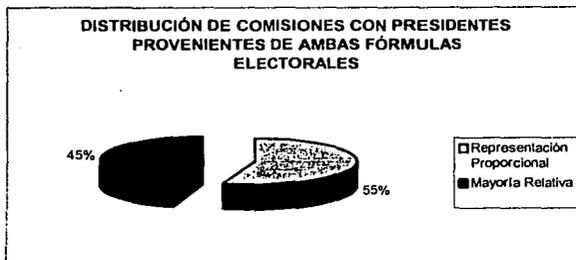
La presidencia de comisión más que inclinar la decisión sobre una ley hacia su aprobación o rechazo (únicamente en la comisión), regula y evalúa el procedimiento que atraviesa una ley para su aprobación y concreción en un dictamen que será pasado al pleno a través de la Mesa Directiva, ó como se vio anteriormente, su rechazo y desecho para ser objeto de debate por el conjunto de los legisladores.

Lo interesante es observar que la representación proporcional ingresó más diputados a comisiones que el sistema mayoritario, como se expone en la gráfica 7. Aún cuando la diferencia es de solo cuatro presidencias de comisión entre ambos principios, un 5% del total de comisiones (ver gráfica 8). Aquí el problema radica en conocer ¿qué problemas trae en sí la asignación de presidencias de comisión a través de la fórmula de representación proporcional?, y más aún ¿qué problema puede implicar este hecho para la vigencia del principio de la representación política?.

GRAFICA 7



GRAFICA 8



Las respuestas a las preguntas antes planteadas serán tratadas más adelante, por ahora se abordará lo referente a las funciones de los legisladores y las facultades que constitucionalmente se le atribuyen a la Cámara de Diputados, cuya importancia radica en conocer cual es la razón de existencia de esta institución política, para posteriormente poder entender cual es la del principio de la representación política.

2.4. Funciones y Facultades Constitucionales.

La Cámara de Diputados es una institución integrante del Poder Legislativo Mexicano junto con la Cámara de Senadores, por lo que ocupa un lugar fundamental para el funcionamiento del país. Sus decisiones impactan el desarrollo cotidiano de la sociedad tanto al interior, como al exterior con otros países.

Como Congreso de la Unión, ambas cámaras comparten facultades para construir los ordenamientos que regirán las actividades del país en sus múltiples actividades, las cuales están contenidas en el artículo 73 de la constitución mexicana¹⁰⁸. Básicamente su función primordial es la de recibir, estudiar, analizar y aprobar o rechazar una iniciativa de ley, lo que concretamente se ha optado por llamar proceso legislativo.

Aunque también involucra otra serie de funciones como la formación de nuevos estados, vigilar la estancia de los Poderes de la Unión, crear o desaparecer cargos públicos y sus dietas, avalar una declaración de guerra, etc. El Congreso Mexicano tiene la función fundamental de establecer los elementos, a través de leyes, sobre los que deben operar las propias funciones del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente a estas funciones y facultades, especialmente la de legislar, la Cámara de Diputados cuenta con facultades particulares que le merecen responsabilidades especiales para con la sociedad. Por ello, los legisladores que integran

¹⁰⁸ Véase Constitución Política..., Op. Cit., pág. 66.

su pleno asumen un papel primordial para el desarrollo y el progreso del país, para la distribución de bienes entre los diversos sectores políticos, económicos, sociales, culturales, etc., que integran el Estado Mexicano.

La función primordial de los diputados es la de representar al conjunto de la sociedad mexicana, velar por sus intereses que se agrupan en el mejoramiento de la misma. Ellos son los representantes directos de la sociedad porque representan a personas, a diferencia de los senadores que representan territorios estatales en los que se agrupan a comunidades. Así, se puede plantear que la función de los legisladores en la cámara esta contenida en el principio de la representación política, y su facultad es la de legislar y distribuir los recursos en materia de egresos e ingresos de la Federación. Todo ello para que el contrato social tenga los elementos para regular las relaciones entre los individuos que forman parte de la nación-Estado.

Estas facultades especiales de la Cámara de Diputados se especifican en el artículo 74 de la constitución, que en ocho apartados, algunos de ellos derogados, señala las funciones especiales con que debe cumplir la institución.

De manera general se puede señalar que dichas facultades constitucionales se enfocan a:

- ♦ La expedición del Bando Solemne en la toma de posesión del Presidente Electo.
- ♦ La coordinación y evaluación de las actividades de la entidad de fiscalización superior de la Federación.
- ♦ La revisión de la Cuenta Pública.
- ♦ La recepción de la iniciativa del Ejecutivo en cuanto a la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto Egresos, que conlleva al estudio, debate, negociación, acuerdo y aprobación sobre ambos rubros.
- ♦ Un castigo para los funcionarios públicos que incurrieron en algún delito en términos del artículo 111 constitucional y con base en lo establecido en el artículo 110 de la misma.

A las facultades que otorga el artículo 74 de la constitución, se puede agregar lo establecido en el artículo 75 que establece la fijación de la retribución que recibirá un empleo establecido por la ley, y que debe ir contenido en la aprobación del Presupuesto de Egresos.

Estas facultades especiales tienen mucha relación con elementos hacendarios y de contraloría. La instrumentación de estas facultades conlleva a serios debates en el pleno por existir una pluralidad política con diversos puntos de vista al respecto, más aún en lo que se refiere al Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos que anualmente debe ser aprobada.

El debate sobre este tema presentó muchas dificultades para llegar a acuerdos cada año en el pleno de la LVIII Legislatura, al grado que en los años de ejercicio

legislativo se atrasará la aprobación de manera preocupante, y en algunos casos se aprobó casi al tiempo límite (31 de diciembre del año en curso).

Esta situación aporta elementos muy interesantes referentes al tema de la crisis de representación política que aquí se trata de explicar, porque en la aprobación del presupuesto cada año en que trabajo la LVIII Legislatura se dieron confrontaciones entre legisladores que parecían responder más a intereses de partidos políticos, que a perspectivas particulares de los diputados. En fin, esto comprende elementos del siguiente capítulo que tratarán de ser trabajados explícitamente para su análisis.

Por último, hasta el momento se ha tratado de dar una visión clara de cómo se conformo la LVIII Legislatura a partir del proceso electoral del año 2000, con el propósito fundamental de exponer el multipartidismo que ahí se presentó, contrario a un bipartidismo que se pudo haber pensado si se observa la integración de cada uno de los cuatro órganos de trabajo legislativo. De igual forma, se ha tratado de exponer la importancia que tomo la fórmula electoral de mayoría relativa y la de representación proporcional en la construcción de esta legislatura, y como se integraron los representantes provenientes de ambas fórmulas a los diversos espacios de trabajo aquí mencionados.

A continuación corresponde abordar la problemática sobre la que se erige la totalidad del presente estudio, en donde se emplearán los elementos elaborados en estos dos capítulos, los cuales pretenden ser la base para la argumentación del análisis. Considero que en estos dos capítulos se han mostrado los elementos teóricos y descriptivos básicos para entender por que se habla de una crisis de representación política al interior de la LVIII legislatura, y responder a las siguientes cuestiones: ¿qué implica una crisis de representación política?, ¿cuál es su origen?, ¿cómo se presenta? y ¿cómo impacata una crisis de este tipo a la vitalidad interna de la institución política?.

CAPITULO 3

CRISIS, PLURALISMO Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

El capítulo que ahora corresponde trabajar tiene el objetivo central de emplear las herramientas teórico – prácticas presentadas en los capítulos que le anteceden, junto con un análisis que parta de ubicar el problema de estudio de una manera general; con la finalidad de que sirva de plataforma para esclarecer las siguientes cuestiones: ¿que se entiende por crisis en el principio de la representación política?, ¿en verdad existe una crisis del principio en la vida interna del órgano legislativo?; de ser así, ¿cómo se presenta en la funcionalidad interna de la Cámara de Diputados?, y ¿en que medida puede, o no, haber influido en un problema así, la existencia de un pluralismo político en su interior?

A partir de ahí, corresponderá el estudio de elementos específicos que vayan ubicando el problema de estudio en espacios concretos, como es el caso de los principios que constituyen la base sobre la que se erige la razón existencial de la institución política. La finalidad radica en comprender hasta que grado puede afectar un crisis en los elementos para los cuales fue concebida la cámara, y que consecuencias podría traer desde el punto de vista de la legitimidad de las decisiones que ahí se toman.

Una vez entendida la manera en que se presenta la crisis de representación política desde una perspectiva general que vaya a aspectos particulares, se pretende exponer como el sistema electoral puede influir en la existencia de esta problemática; y con ello, enfocar el impacto que tendría sobre una iniciativa de reforma que pugnara por la permanencia de los legisladores un tiempo mayor al que marca actualmente la constitución.

Esto permitiría elaborar una serie de propuestas concretas que tienen el propósito de ayudar a recuperar la vigencia del principio de la representación política en el desempeño de los legisladores, y del conjunto de la Cámara de Diputados. Mismas que parten de la formación personal de los propios representantes, hasta llegar a elementos que involucran a la relación entre la ciudadanía, el sistema electoral y la Cámara de Diputados.

Lo anterior lleva implícita la interconexión de variables con hechos y acontecimientos observables que involucran el desenvolvimiento de los legisladores. Al igual que el seguimiento de éstos, en forma particular y como grupos parlamentarios, en el planteamiento de iniciativas y reformas estratégicas presentadas en el seno de la LVIII Legislatura. Aclarando que esto no sugiere el análisis profundo de dichas iniciativas y reformas, sino más bien el lugar donde se ubican esos grupos de representantes en el sistema de pesos y contrapeso, y las coaliciones que se generan para asumir posturas con respecto a las mismas.

Esto implica la exposición de casos muy concretos que permitan aterrizar el problema de estudio a la realidad, y con ello proveer de ejemplos que faciliten la comprensión del problema y sustenten la interpretación de la información suministrada por esa misma realidad, al igual que la argumentación del trabajo.

3.1. Crisis de representación política y política de intereses de los partidos en el desempeño de los legisladores.

Como se vio en el principio del trabajo, la sociedad presenta una complejidad de relaciones que requieren de una regulación que les permita ser duraderas, y evitar, en la medida de lo posible, la formación de conflictos que devengan al plano de la violencia; muy a la manera de un contrato social desde la perspectiva roussoniana.

Esa regulación se formula sobre la base de ordenamientos jurídicos que delimiten el actuar de las partes involucradas en las relaciones, los cuales se construyen desde el seno institucional para que el Estado, concretamente su gobierno, medie la presencia de conflictos, como en su momento lo expresaba Joao Almino.

Esa misma sociedad requiere de la existencia de representantes que desempeñen las funciones públicas encargadas de velar por el cumplimiento de los ordenamientos, pero también por la formación de los mismos. Aunque ambas partes tienen la responsabilidad de mantener vivas a las instituciones encargadas de las tareas públicas, por que a partir de ahí se sostienen los mecanismos que operan el orden, "recordemos que las instituciones políticas (por más que a veces se pase por alto esto) son el resultado de la labor del hombre y deben su origen y toda su existencia a la voluntad humana"¹⁰⁹.

Como ya se ha venido señalando, la Cámara de Diputados responde a esta lógica y es ella, como parte integrante del Poder Legislativo, la encargada de construir los ordenamientos para que el resto de las instituciones políticas puedan instrumentar sus funciones y facultades.

Contrariamente al pensamiento de Rousseau sobre la supremacía de la voluntad soberana del pueblo que negaba la mediación de representantes para decidir sobre los asuntos públicos. El México contemporáneo se construye a partir de un sistema representativo que promueve el acceso de sujetos representantes del interés general a su maquinaria institucional, para ello emplea un sistema electoral que contempla la emisión de sufragios para conseguir tal objetivo, conjuntado con otro tipo de fórmula que también permite la incorporación de ciudadanos a espacios de poder político.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define concretamente la forma de gobierno que adoptará el país, y en la que diluye cualquier posibilidad de toma de decisiones directas por parte de la sociedad en su conjunto. Según el artículo 40: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental"¹¹⁰.

La Cámara de Diputados es parte de este contexto y contiene todos los elementos que hasta el momento se han mencionado, y como se puede inferir a partir de sus funciones y facultades, su papel es fundamental para la movilidad de la maquinaria institucional, reiterando que es la institución (junto con la Cámara de Senadores) encargada de elaborar los ordenamientos que busquen las condiciones del bienestar

¹⁰⁹ Stuart Mill, Jhon, Consideraciones sobre el gobierno representativo, Ed. Gemika, México, 1991, pág. 12.

¹¹⁰ Op. Cit., pág. 45.

social, y no la satisfacción de necesidades que se sustenten en intereses particulares; principalmente de aquellas fuerzas políticas que pueden participar de forma directa en las decisiones que emanan de ella, especialmente de los partidos políticos que puedan tener injerencia a través de los legisladores que logren incorporar al pleno de la cámara.

La propia definición de representación política le confiere a los representantes un derecho a ejercer una autoridad pública, pero también una responsabilidad de velar por la mayor satisfacción del interés general. Por esa situación, la Cámara de Diputados asume la responsabilidad del bienestar colectivo, ya que independientemente que la traiga consigo desde su creación por ser una entidad pública, agrupa en su espacio a los representantes de la sociedad. Más aún, como lo manifiesta Maurizio Cotta, se puede entender que esta cámara "se basa fundamentalmente en el principio de la paridad representativa de los individuos que componen la comunidad política en su conjunto"¹¹¹; es decir, que la Cámara de Diputados ostenta a la representación de los individuos a diferencia de la Cámara de Senadores que representa a unidades subnacionales (Estados).

A lo largo del primer capítulo se trató de exponer todo esto que tiene relación con la idea de la representación y todos los elementos que involucra; además de presentar el significado de la representación política y todo aquello que lleva implícito. A partir de eso, ahora es fundamental comprender, por ser el problema y eje central de este trabajo, ¿a que me refiero cuando hablo de la existencia de una crisis en el principio de la representación política en el desempeño de la LVIII Legislatura?, que va de la mano con la respuesta a la pregunta ¿qué es la crisis de representación política?

Comenzaremos por esclarecer en primera instancia la segunda pregunta, para ello retomemos la definición de representación política que ha servido de plataforma para este trabajo. Este principio se entiende como: una relación de carácter estable entre ciudadanos y gobernantes por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros y están sujetos a una responsabilidad política de sus propios comportamientos frente a los mismos ciudadanos por medio de mecanismos institucionales electorales.

Ahora partamos de entender que la crisis involucra una ruptura del equilibrio entre los elementos que integran un todo. En este caso la ruptura se produce entre los componentes sobre los que se erige, en primera instancia, la representación, y posteriormente ya como principio de la representación política.

De esta manera, la crisis de representación política puede originarse cuando se producen escisiones que terminan por mermar la presencia de confianza interpersonal entre los representantes y los representados, quizá la ausencia de un valor que los primeros puedan tener para los segundos, ó la falta de lazos de identificación que los gobernados puedan tener para con sus gobernantes.

En la otra parte, desde el enfoque de los componentes directos de la representación política, la crisis se da cuando se rompe el equilibrio entre las tres variables básicas que, de acuerdo con Cotta, deben estar latentes para hablar de la existencia de este principio. Por ejemplo, cuando no existe una cesión de autoridad voluntaria o ésta se pierde porque los ciudadanos no la respetan, no la reconocen o no la

¹¹¹ Op. Cit., pág. 289.

toman en cuenta. También se da un rompimiento cuando el representante no se maneja con responsabilidad y no asume las funciones que les fueron conferidas con la cesión de autoridad, ó en esta misma lógica, cuando se le otorga a un sujeto la función representante para que actúe en interés de la sociedad, que por su complejidad y tamaño no puede actuar directamente, y éste se desenvuelva en la búsqueda de satisfacer intereses particulares, de grupo o de organizaciones establecidas; como en nuestro caso que se hace referencia a los partidos políticos.

El abstencionismo en los procesos electorales también puede producir una crisis de representación política, ya que cuando dicho proceso no congrega a sectores importantes ó la mayoría de los ciudadanos en condición de elegir representantes, éstos últimos no son sometidos a la voluntad y a la preferencia de la mayoría de las personas, lo que equivale a pensar que existen un descontento social para con el desempeño de los actuales representantes, y el nacimiento de desconfianza por parte de los ciudadanos para con sus gobernantes y sus instituciones políticas.

Con base en estos planteamientos, la crisis de representación política se entiende como la ruptura del equilibrio de los elementos que integran la totalidad del principio, y que causa su inestabilidad para permanecer integrado a los sujetos que han sido seleccionados para actuar en nombre de otros sujetos sobre funciones públicas que impliquen algún tipo de autoridad. Por consiguiente, produce un cuestionamiento a la legitimidad de las decisiones que emanan de dichos sujetos representantes, únicamente desde el punto de vista de la representación política, sin contemplar la legitimidad que les pueda otorgar un marco jurídico – constitucional¹¹².

Sobre esta sencilla concepción de lo que es la crisis de representación política, ahora es necesario ver si ésta se produce en el desempeño de los legisladores que integran a la LVIII legislatura, y por ende de la Cámara de Diputados. De ser así, esto conllevaría a esclarecer la manera en como se presenta en la funcionalidad de la institución política, y como puede dañar las facultades que le otorga la constitución.

La LVIII legislatura de la Cámara de Diputados marcó un hito importante en la historia parlamentaria de nuestro país, ya que a parte de congregar una pluralidad de fuerzas políticas, ninguna de ellas consiguió el control mayoritario de las decisiones que se desprenderían de la institución. Por supuesto que esta legislatura es antecedida de otra con las mismas características plurales y de dispersión en el sistema de pesos y contrapesos, la diferencia con ésta última se encuentra en que la LVIII Legislatura enfrentó una relación institucional con un Poder Ejecutivo proveniente de un partido diferente al que durante el extenso periodo posrevolucionario, había ostentado el control político del país, tal y como se argumentó en el capítulo anterior.

¹¹² Michelangelo Bovero, en Norberto Bobbio y Bovero Michelangelo, Origen y Fundamentos..., Op. Cit., pág.55, establece que con base en la definición de "poder político como poder de emitir mandatos apoyados por la coacción, en términos kelsenianos este poder es legítimo solo en cuanto es autorizado, en los modos y en las formas en las que es conferido a determinados sujetos por la norma constitucional". En este caso se hace referencia a la legitimidad que produce la voluntad de los ciudadanos al emitir el voto, por que al realizar esta acción esta de acuerdo en ceder una autoridad a su representante y en obedecer los mandatos que emanan de dicha autoridad, tal como se planteó en el primer capítulo de este trabajo. Cuando la acción representativa desconoce sus responsabilidades y por consiguiente no consigue el consenso y el apoyo de los representantes, entonces la legitimidad que se produce en la representación política corre el riesgo de perderse, por que ya no existe un respaldo, o inclusive una obediencia, al mandato proveniente de la cesión de autoridad.

Esto implicaba la generación de expectativas sobre la manera en que operaría la Cámara de Diputados, frente a un Ejecutivo que experimentaba por primera vez en la historia del México contemporáneo una condición de gobierno, y que ante las esperanzas sociales de un cambio en el rumbo que llevaba el país a través de la alternancia y la transición a la democracia, logró agrupar una extensa y sólida base de diversos sectores de la sociedad que legitimaron su llegada a uno de los espacios más deseados dentro del interés de los partidos políticos: la presidencia.

A parte de observar la reacción que sobre ello tendría la conformación de la cámara, lo interesante era analizar la movilidad de fuerzas internas con respeto a las iniciativas y reformas más importantes, y de mayor debate, que tendrían cabida en alguno de sus seis periodos de sesiones. A partir de ahí se tenía que ver ¿hasta qué punto esa movilidad se enfocaba a defender posturas partidistas?, más que a ideas y perspectivas particulares de cada uno de los legisladores, siempre sobre una base de pensamiento que respondiera a las problemáticas que amenazan la estabilidad del interés general.

Aquí comienza a detectarse la presencia de una crisis de representación política, ya que se identifica a la totalidad de los legisladores como sujetos pertenecientes a partidos políticos, y no como representantes que se merecen a la sociedad y a las causas de la misma.

Esta situación se experimenta desde que se efectúa el proceso electoral en que son elegidos los diputados, ya que se maneja la emisión de votos sobre la imagen de los partidos políticos o de personalidades de los mismos, más que la del candidato asignado para cada distrito electoral.

Por ejemplo, las elecciones del año 2000 se desarrollaron fundamentalmente sobre la renovación del Poder Ejecutivo Federal, el momento histórico alzaba expectativas importantes sobre qué candidato conseguiría el triunfo en las urnas. La imagen mediática que paulatinamente fue construyendo el candidato del Partido Acción Nacional, Vicente Fox Quesada (durante un periodo muy extenso hasta antes de las elecciones), fue conjuntando elementos positivos hacia su causa que derivaron en el triunfo electoral el 2 de julio del año 2000, como ya se había mencionado anteriormente. Y aunque la renovación de la cámara también era un punto de observación, las campañas electorales de los candidatos a diputados no lograron impactar de la misma manera que el candidato presidencial, lo que produjo que gran parte de la votación emitida hacia estas candidaturas estuviera basada en lo que ocurriera con la votación para presidente.

Esto se puede inferir si se relacionan los resultados electorales de ese año y se hace una comparación con las curules obtenidas por los candidatos de los partidos políticos tres años atrás (ver cuadro 1y 2, Cap. 2). En 1997 el PAN sólo consiguió 64 curules por la vía de distritos uninominales, a diferencia del PRI y del PRD que obtuvieron 165 y 70, respectivamente. Esto marcó una diferencia de 101 espacios entre PRI y PAN a favor del primero, y de 6 entre PRD y PAN también a favor del primero. Contando las curules aseguradas por la vía de la representación proporcional, el PAN alcanzó 121 curules contra 239 del PRI y 125 del PRD.

Aquí cabe resaltar que estas elecciones fueron intermedias entre los procesos electorales para presidente de 1994 y del año 2000, por lo que no se basaron en la imagen de algún candidato en concreto, sino que, considero, los resultados dependieron de los efectos que dejaban la esfera económica y política, y las condiciones que iban

transformando a esta última con el mayor peso de más fuerzas políticas, una prueba de ello fue la primera elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en ese año fue ganada por el candidato del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

En fin, para el año 2000 el PAN viro completamente el escenario de la composición de la LVIII Legislatura, aunque no perdió el carácter plural alcanzado por su predecesora. En este año el PAN obtuvo 136 diputaciones uninominales contra las 132 y 24 que obtuvieron el PRI y El PRD respectivamente. Esto significó un aumento de 72 curules derivadas de la elección popular en contraste con la pérdida de 33 curules del PRI y 46 del PRD. En términos del total de curules, el PAN tuvo un ascenso de 88 espacios de representación para llegar a 207 diputados en total, a diferencia del PRI y del PRD que tuvieron un descenso de 32 y 73 diputados respectivamente, con lo cual el PRI se quedó con 209 diputados totales y el PRD con 52.

¿A qué responde esta movilidad de espacios?, tal parece que la figura carismática del candidato del PAN a la presidencia en el año 2000, logro consolidar un liderazgo que expandió sus efectos a las elecciones de diputados, donde los sufragios que obtuvieron estos últimos respondieron más a lo que estaba ocurriendo con la campaña para presidente, que a la personalidad, el proyecto y las propuestas de cada uno de los candidatos a diputados.

Bien se podría pensar entonces que si la imagen del candidato Vicente Fox tenía un efecto tan fuerte, ¿porqué no gano todas las diputaciones uninominales?, o por lo menos ¿porqué no logró pasar al PRI como primera fuerza política, y sacarle una gran distancia en curules?.

En primer lugar, no se debe olvidar, con fundamento en las ideas de Duverger con respecto a la estructura de los partidos, que el PRI ha sido un partido que ha logrado construir una enorme maquinaria institucional que tiene enormes alcances en diversos sectores de la sociedad, lo que le permite contar con comités de base y secciones en la gran extensión del país, agrupando a militantes, simpatizantes y electores que les facilitan enfrentar procesos electorales de esta magnitud. El PRD presenta un caso similar, sólo que su base de militantes, simpatizantes y electores es menor, y tiene mayor concentración en puntos específicos del país, no obstante también tiene los elementos para mantenerse como un partido fuerte en este tipo de procesos electorales.

A partir de ahí se encuentra la razón por la que el PAN no logró ganar la totalidad de las elecciones uninominales, ya que la base electoral del PRI le permitió a este partido mantenerse con una gran cantidad de curules y ser la fuerza política que integró más diputados a la LVIII Legislatura, contando los que le atribuye la fórmula de representación proporcional; que como se vio anteriormente, trabaja sobre la base que le dan los sufragios por candidatos uninominales. Por otra parte, considero que la caída abrumadora del PRD respondió la lógica del voto útil que podría ver en la candidatura de Vicente Fox una mayor posibilidad de ganar las elecciones, que a las posibilidades de Cuauhtémoc Cárdenas de conseguir el mismo objetivo; y finalmente esto se extendió a las votaciones para diputados.

Dentro de esta misma lógica de la crisis de representación política en donde el voto se da por partidos ó liderazgos carismáticos, el ejemplo del Partido Verde Ecologista refuerza la perspectiva. Éste partido integro la Alianza por el Cambio junto con el PAN, de ahí que obtuviera beneficios en la conformación de la LVIII Legislatura, ya que obtuvo 6

diputaciones uninominales para alcanzar un total de 16 curules, contando con las plurinominales. En contraste, en las elecciones federales de 1997 no contó con una alianza, y menos bajo la figura de un líder carismático como Vicente Fox, y no obtuvo ninguna diputación por vía uninominal ya que los ocho espacios que alcanzó fueron a través de la representación proporcional.

Así, se interpreta que la obtención de los votos que obtuvo el PVEM y que le permitieron ganar diputaciones uninominales, respondieron a la alianza que entablo con Acción Nacional, y más aún al fenómeno que logró construir la imagen de Vicente Fox en la coyuntura electoral del año 2000.

La crisis del principio de la representación política también se ubica al interior de la LVIII Legislatura cuando los diputados se asumen más como dependientes directos de un partido político, que como representantes directos de la sociedad. El problema no se encuentra realmente en que se asuman como parte de un partido, pues resulta lógico por que provienen de él y se piensa que ingresaron a esa organización por que comparten sus posturas, su ideología, su proyecto, sus intereses, etcétera.

La dificultad se presenta cuando actúan con base en las posturas que emanan del partido, mismas que pueden estar influidas por los grupos de poder que controlan la estructura de la institución. Al hacerlo, cada legislador deja de razonar su votación sobre alguna iniciativa importante y se integra a un grupo de legisladores que provienen del mismo partido político cuyas decisiones se expresan en bloque; es decir, la votación de una iniciativa fundamental para los intereses del país y de los propios partidos políticos no se deja al juicio particular del representante, sino esa misma votación se subordina a las posturas colectivas de un grupo parlamentario, que busca en bloque defender su postura más como parte de un partido político, y por lo mismo de sus intereses, que como grupo de representantes que tienen que defender una visión que busque satisfacer beneficios sociales.

Maurice Duverger habla de la existencia de partidos "elásticos" y partidos "rígidos", donde los primeros eran partidos "cuyos elegidos no están obligados a votar todos de la misma forma: cada miembro del grupo parlamentario vota como cree conveniente", al contrario de los segundos donde los "parlamentarios tienen que votar en el mismo sentido en los escrutinios fundamentales (votos de confianza, votos sobre cuestiones importantes, etc.)"¹¹³.

Desde esta tipología se asume que los grupos parlamentarios de la LVIII Legislatura en México, por lo menos de los tres partidos más fuertes, responden al segundo modelo, ya que en iniciativas de reforma fundamentales la votación se realiza como grupo y no desde la posible óptica de cada legislador.

También cabe la posibilidad de que se originen coaliciones para votar dichas iniciativas, pero aún esto somete la percepción particular de los diputados por la de la fracción parlamentaria a la que pertenece, y por consiguiente de la coalición que se forma. Como prueba de este señalamiento se puede observar el desenvolvimiento de los grupos parlamentarios para votar las iniciativas de la Ley Indígena, la Reforma Energética, la Reforma Hacendaria ó la Reforma del Estado.

¹¹³ Duverger, Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1978, pág. 139.

Desde los elementos teóricos que se han abordado ¿ Como se puede presentar la crisis en los grupos parlamentarios?, en el primer capítulo se hacía énfasis en el valor y los lazos de confianza como elementos importantes de la representación. De ahí se entiende que cuando los electores votaron por el representante, le dieron la confianza para que decidiera por ellos ante los problemas que fueran dándose, siempre bajo el entendido de que actuaría con base en la razón y que trataría de impulsar sus propuestas de campaña (que regularmente se basan en las mismas acciones sociales y sobre la plataforma del partido). Esto le significaba, desde el punto de vista de la representación, un valor al representante por parte del ciudadano, ya que existía la confianza en su persona para fungir como representante¹¹⁴.

Cuando el legislador se subordina a las prácticas del grupo parlamentario, corre el riesgo de romper con la confianza adquirida y puede dejar de ser valioso para sus representados. En sí, el problema no está en la formación de fracciones, ya que los legisladores tienen el derecho de defender sus posturas en bloque, sino que se presenta cuando las decisiones de grupo son desde líneas partidistas, y la confianza y el valor que depositaron los electores en cada uno de los representantes pasa a un segundo plano, desvaneciéndose ante las políticas de intereses partidistas.

Los coordinadores de los grupos parlamentarios de la LVIII Legislatura asumieron un rol fundamental para el desarrollo de las decisiones de la fracción con respecto a las iniciativas. A parte de tener las funciones básicas que se resaltaron en el capítulo anterior, la importancia de éste cargo para efectos de los intereses partidistas radica en que los coordinadores de grupos son el canal de acceso de las políticas de los partidos con respecto a algún tema específico.

Por una parte, el liderazgo de los coordinadores, característica que les permite estar en ese lugar, es empleado para influir en el control y la regulación del resto de los elementos del grupo, aunque no se puede negar la posibilidad de que en una misma fracción parlamentaria se presenten diversos liderazgos. Sin embargo, la cohesión de posturas se realiza al momento de votar las iniciativas fundamentales para el ejercicio de la legislatura.

Existen legisladores dentro de los grupos parlamentarios, incluyendo las coordinaciones, que también son parte de un liderazgo al interior del partido político. Como ejemplo de ello se ubica a: Beatriz Paredes Rangel (PRI), Rafael Rodríguez Barrera (PRI), Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (PAN), Alejandro Perogordo Zapata (PAN), Martí Batres Guadarrama (PRD), Erick Eber Villanueva Mukul (PRD), Bernardo de la Garza Rodríguez (PVEM), José Narro Céspedes (PT), Alberto Anaya Gutiérrez (PT), entre otros. Estos serían un importante canal de acceso de los intereses de sus

¹¹⁴ Este problema también se genera desde que los electores votan por partidos políticos y no por los legisladores de forma particular en sus respectivos distritos. Por otra parte se le toma mucha importancia a los lazos de confianza y al valor entre representantes y representados, porque a pesar de que cuando ingresan a la cámara son representantes del interés social en su conjunto, en esa lógica no habría problemas de que se volvieran sumisos a la voluntad de un grupo, ya que todos buscan la misma finalidad (en teoría). Pero no se debe olvidar que los electos por sufragio participaron en una competición entre varios candidatos, si no debiera dársele importancia a éstos elementos entonces tampoco importaría quien llegue a la representación, para una mejor visión de lo planteado se recomienda ver en el Capítulo 1 lo referente a los elementos que integran el concepto de la representación.

respectivos institutos políticos para con los temas fundamentales, principalmente por su condición de liderazgo y su posición en la cámara y en el partido.

También se detecta que algunos de los liderazgos ocupan cargos tanto en la cámara, como al interior del partido, respondiendo al planteamiento de Duverger con respecto a que "en la práctica, los principales líderes acumulan mandatos electivos en el país y puestos directivos en el partido"¹¹⁵. Por ejemplo: el caso de Florentino Castro López dirigente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, quien también se desempeña como diputado federal, ingresando al cargo a través de la representación proporcional, concretamente por el Estado de Guerrero que se ubica en la quinta circunscripción¹¹⁶. Aunque éste diputado no ejerció la función de coordinador de grupo, su liderazgo al interior del partido le dio la oportunidad de cubrir ambos cargos.

Pero la incursión de líderes no es propia de una relación cámara – partido, debido a que también existen dirigentes de sectores organizados que tienen vínculos con partidos políticos y que por su poder de presión e influencia, pueden tener acceso a cargos de representación popular. Un ejemplo de esto es lo que ocurrió con el diputado federal Carlos Antonio Romero Deschamps, quien laboraba como dirigente en el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM); además de fungir como representante del pueblo. Éste legislador también tuvo acceso a la vida legislativa mediante la representación proporcional, por el Estado de Hidalgo que pertenece a la cuarta circunscripción¹¹⁷.

Tampoco se pugna por que los legisladores piensen y expresen lo mismo que la sociedad, eso sería como dar las condiciones para que se instituya el mandato imperativo de los ciudadanos para con sus representantes; porque éstos requieren de la libertad de expresión para desenvolverse en su cargo; de hecho, por eso adquieren el carácter representativo. Esto se piensa con base en la parte representativa que se aboca a la cesión de autoridad, donde la sociedad delega una autoridad para que el representante decida sobre los asuntos que le atañen, fuera de cualquier existencia del mandato imperativo, como lo ubicaba Norberto Bobbio.

Y es el mismo Bobbio quien también expresa el rechazo al mandato imperativo de los partidos políticos (ver Cap.1). Comparto la idea de Norberto Bobbio, ya que si no debe existir un mandato imperativo de la sociedad para que el legislador cuente con la libertad para desempeñarse en sus funciones, aún cuando ésta es quien legitima su cargo a través del voto¹¹⁸, mucho menos puede aceptarse que los partidos sean quienes mantengan un mandato imperativo sobre los representantes que ellos mismos proveyeron a la sociedad, para que ésta decidiera si ocuparían o no el cargo. Y es que de igual manera, comparto la idea de Bernardin Manin en cuanto a que "los gobernantes pueden gestar y manifestar libremente sus opiniones políticas"¹¹⁹.

¹¹⁵ Duverger, Maurice, Op. Cit., Los Partidos..., pág. 211.

¹¹⁶ Véase Directorio del Congreso Mexicano, Op. Cit., pág. 443.

¹¹⁷ Véase *Ibid.*, pág. 422.

¹¹⁸ Claro que las únicas diputaciones legitimadas de esta manera son las uninominales, pero las plurinominales dependen de forma directa de estos sufragios para tener un punto de referencia de distribución; es decir, dependen de forma indirecta de la voluntad popular.

¹¹⁹ Manin, Bernardin, Op. Cit., pág. 15.

Sin embargo, considero que esa libertad de conciencia y pensamiento, y la libertad de expresión¹²⁰, son enmarcadas dentro de la variante representación como responsable. Aquí, el representante se piensa y se expresa conforme crea conveniente, pero siempre y cuando sus actos se guíen bajo la responsabilidad de velar por el interés general. El hecho de que no exista el mandato imperativo de la sociedad, no implica que el legislador tenga el derecho de desempeñarse conforme lo dicte su propia sensibilidad, ya que la realidad social le suministra la información necesaria para que éste dictamine un juicio con base en ella; cuyo propósito es el de satisfacer los elementos que permitan una solución a un determinado problema, junto con una estabilidad que rechace indicios de ruptura ó ingobernabilidad.

Por ejemplo, la Ley Indígena conlleva en su formulación una historia de conflicto en Chiapas que se presentó de manera formal desde 1994. La solución al mismo lleva implícitos múltiples puntos de vista que requieren ser tomados en cuenta para terminar con el conflicto, no obstante al interior de la Cámara, la LVIII Legislatura¹²¹ no logró conjuntar el puntos de vista y el consenso de diversos sectores sociales y políticos, principalmente de aquellos que tenían injerencia directa en el conflicto.

A partir de ahí, se dio la aprobación de la ley y el efecto fue contraproducente para la estabilidad del conflicto. No consiguió generar las condiciones necesarias para que todos actores involucrados dieran su apoyo a la decisión; y por consiguiente, se diera solución al conflicto. A través de declaraciones y acciones se genero la expresión de rechazo a la decisión emanada del Poder Legislativo; como lo mostraba Julián Sánchez en su momento: "Más de la mitad de los 418 municipios que se rigen por usos y costumbres en Oaxaca presentarán antes de un mes una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de las reformas en materia de cultura y derechos indígenas decretadas el pasado martes"¹²².

De igual forma se manifestó el rechazo desde otros espacios políticos y sociales, como el caso del coordinador parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados quién pugnaba por detener la promulgación por la vía judicial¹²³; y no solo él, sino el resto de legisladores provenientes del PRD y hasta dirigentes de la misma entidad política, así lo dejaba ver la Dirigente Nacional del PRD en ese entonces, Amalia García Medina: "lo

¹²⁰ Jhon Rawls aborda el tema de la justicia desde una perspectiva interesante. Cuando plantea sus dos principios de la justicia, en el primero aclara la igualdad que debe existir para que cada individuo goce de el mismo esquema de libertades básicas. Ahí identifica como libertades básicas las siguientes: "La libertad política (el derecho a votar y a ser elegible para ocupar puestos públicos) y la libertad de expresión y de reunión; la libertad de conciencia y de pensamiento; la libertad de la persona que incluye la libertad frente a la opresión psicológica, la agresión física y el desmembramiento (integridad de la persona); el derecho a la propiedad personal y la libertad respecto al arresto y detención arbitrarios, tal y como está definida por el concepto de estado de derecho. Rawls Jhon, Teoría de la Justicia, FCE, México, 2000, pp. 67 – 68.

¹²¹ Con base en las facultades constitucionales del Congreso Mexicano Marcadas en el artículo 73 y el proceso legislativo, la aprobación de las reformas tuvo la participación de diputados y senadores, dentro del marco de la comisión permanente. No fue la acción exclusiva de diputados, pero esto aporta elementos para considerar la idea de que los problemas que ocurra en una cámara, pueden influir en la otra, en este caso el problema de la crisis de representación política.

¹²² Sánchez Julián, "Crecen impugnaciones a ley india", en El Universal Diario, 17 de agosto de 2001, pág. A-4.

¹²³ Véase Cárdenas Cruz Francisco, "Pulso Político", en El Universal Diario, 15 de agosto de 2001, pág. A-8.

aprobado no sirvió para garantizar ni los derechos de los pueblos indios, ni tampoco el camino del diálogo¹²⁴.

Pero no solo Ellos, también se observó el rechazo de Gobernadores como el de Oaxaca y de Chiapas, José Murat y Pablo Salazar Mediguchía respectivamente; quienes dirigen estados con gran cantidad de población indígena, e inclusive en el caso del segundo ostenta en el territorio de su estado al movimiento que puso en la mesa del debate este tema, el movimiento guerrillero – político del EZLN. También como lo refleja Francisco Cárdenas: “Los congresos de Oaxaca y Chiapas reiteraron su rechazo a la promulgada ley, al igual que los de otras entidades federativas, como los de Guerrero, Hidalgo, México, Baja California Sur, Sinaloa, San Luis Potosí y Zacatecas, que en su momento votaron en contra”¹²⁵.

Aquí los representantes de la sociedad respondieron más a intereses particulares y de partidos políticos, que al sentir de la sociedad, o por lo menos a la mayoría de los involucrados en el problema y que finalmente son parte de dicha sociedad. ¿Cómo se genera la crisis de representación política en este caso?, como se había hecho mención hasta antes del ejemplo, los legisladores adquieren una autoridad a partir de un contrato en el que están obligados a velar por el interés de quien le delega esa misma autoridad, y que no quiere ó no puede actuar por sí mismo (pero como en este caso se habla de la asamblea nacional entonces no solo de quien se la delega sino de todo el interés general).

Entonces su desempeño no debe estar ligado a ningún mandato imperativo, ni de los ciudadanos ni mucho menos de los partidos políticos, pero la responsabilidad recae en que debe buscar la resolución de los problemas que se presenten al interior de la sociedad y de todas las actividades del Estado, bajo las facultades que les otorga la constitución mexicana.

La aprobación de las reformas en materia de cultura y derechos indígenas causó rupturas en el entorno de lo político y lo social, con respecto a los actores involucrados directamente, generando una serie de desacuerdos que no consensan el sentir de las partes en conflicto, pero sí una serie de tensiones que en su momento pudieron haber devenido en fracturas más profundas en sectores específicos del Estado, y lo más importante, no se logró dar una solución viable al conflicto en el Estado de Chiapas.

Tan así, que en el 2003 el conflicto tomó nuevos bríos y se movilizó con un reposicionamiento de base territorial y de sustento a la autonomía al organizar las llamadas “Juntas de Buen Gobierno”, anunciadas en un evento que se realizó entre el 8 y 10 de agosto de 2003 en Oventic, municipio zapatista de San Andrés Sakamchén de los pobres; Chiapas.

Para aclarar más aún el porqué se considera la sumisión de intereses generales a la de intereses particulares y partidistas, se podría dejar una pregunta en el aire: ¿qué tanta influencia tiene un proyecto como el plan Puebla – Panamá en la resolución del conflicto, ya sea para la causa indígena o para la causa de intereses privados?. Solo hay que tomar en cuenta que es un proyecto económico y estratégico muy importante no solo para los

¹²⁴ Saúl Lilia, Guarneros Fabiola, Alejandro Torres y Arturo Zárate, “Difieren partidos sobre consecuencias”, en *Ibidem*, pág. A-6.

¹²⁵ Cárdenas Cruz Francisco, *Op. Cit.*

intereses de México, sino de Estados Unidos, de ahí que también exista el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo en complemento con el Tratado del Libre Comercio de América Central. Éste es un plan que involucra la explotación de los recursos naturales (energéticos y minerales) del Estado de Chiapas¹²⁶.

El ejemplo de la Ley Indígena demuestra el desempeño de los legisladores de la LVIII Legislatura - sin caer en la generalidad- en cuanto a las reformas más importantes que se presentaron durante sus seis periodos de sesiones. En la Reforma Energética, la Reforma Hacendaria y la Reforma del Estado se presentaron fracturas que respondieron a la misma tendencia de la crisis, donde los legisladores se confrontaban con posturas más dependientes al pensamiento partidista, que al del propio representante con base en el contexto que expresa la realidad social, económica y política del país.

También, las escisiones entre representantes - representados podrían tomar movilizaciones violentas, en el momento en que sectores específicos se mostraran inconformes por el desempeño de los diputados, al observar que anteponían posturas e intereses de partido por los de la sociedad.

La distribución del presupuesto siempre fue una arena óptima para esta situación en la LVIII Legislatura, tan es así que en el penúltimo periodo de sesiones el conflicto devino en un escenario de tensiones, cuando el 10 de diciembre de 2002 se dio la irrupción violenta en la cámara de un contingente de "El Barzón" seguido de otro de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Lo que produjo que la presidenta de la Mesa Directiva, Beatriz Paredes, solicitara el apoyo de la fuerza pública.

Aquí lo interesante es ver que la crisis se genera porque existían sectores inconformes ante la carencia de acuerdos para la asignación del presupuesto, a cinco días de que concluyera el periodo ordinario de sesiones (15 de diciembre). La crisis de representación política se refuerza al observar la inconformidad social con respecto a la distribución de los bienes, y por ende la mejor satisfacción de intereses sociales; porque como le expresa Heliodoro Cárdenas y Mauricio Pérez, además de las irrupciones de estos grupos al recito legislativo, "el Palacio Legislativo de San Lázaro estaba prácticamente cercado. Una diversidad de organizaciones sociales reclamaban más recursos económicos para el agro, educación, salud, seguridad social, entre otros rubros"¹²⁷.

Para entender un poco más la mención que se hace en este trabajo sobre la existencia de una crisis del principio de la representación política, es necesario comprender la manera en que se interrelaciona dicha crisis con los principios sobre los que se erige la vida parlamentaria.

¹²⁶ Esta idea se basa en un resumen del trabajo del doctor Andrés Barreda Marín. Para ver más detalles al respecto consultar: Sierra Jorge Luis, "El Puebla - Panamá a la medida de EU", en El Independiente Diario, Año 1, Número 64, 5 de Agosto de 2003, pp. 28 - 29.

¹²⁷ Cárdenas Heliodoro, Pérez Mauricio, "Presupuesto Bajo Presión", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 274, Diciembre 16 de 2002, pág. 12.

3.2. La crisis de representación política en los principios constituyentes de la Cámara de Diputados (LVIII Legislatura)

La funcionalidad interna de la Cámara y la instrumentación de sus facultades, se realiza sobre la base de cuatro principios que constituyen la razón por la que existe la institución política, ésta se resume en agrupar a los representantes de la sociedad civil para que construyan los ordenamientos sobre los que se desenvolverán las interacciones humanas, en las diferentes actividades que integran al Estado: la economía, la política, la sociedad, la cultura, etc.

De esta manera, los principios de publicidad, de lo asambleario, de separación de poderes y de lo legislativo, se forjan como los cuatro pilares sobre los que se erige la actividad parlamentaria. Por tal razón, su vigencia se torna indispensable para que el órgano legislativo mantenga su condición y su papel en el conjunto de la maquinaria institucional del país, y más aún como una de las instituciones rectoras de la vida de la nación por ser parte de los tres Poderes de la Unión.

En este sentido, la tarea que precede es la de enfocar la manera en ¿cómo se puede manifestar la crisis de representación política en los principios que constituyen la esencia de la institución?, y observar si ésta crisis pudo presentarse en estos principios durante los tres años de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura.

Antes de abordar cada uno de los principios es necesario aclarar que aún cuando se haga la presentación de los mismos de manera aislada, dichos principios interactúan diariamente en la vida parlamentaria. De hecho, no pueden permanecer aislados unos de otros porque ocurriría lo mismo que con la crisis en el principio de la representación política, donde la ausencia de uno de ellos equivaldría a la ruptura del equilibrio de los elementos que en esencia integran un todo. En este caso ese todo es la Cámara de Diputados, y más aún, el Poder Legislativo Mexicano.

Esto lleva implícito que aquello que le ocurra a uno de los principios, puede expandirse hacia los demás respondiendo a la lógica de interacción existente entre ellos. Un caso similar se observa a nivel de las cámaras que integran al Congreso de la Unión, donde los problemas o logros que ocurran en alguna puede extenderse hacia la otra. Así, si se genera una crisis de representación política en alguno de estos principios, entonces cabe la posibilidad de que también se halle en los otros.

3.2.1. En la publicidad de la Cámara.

A lo largo de este trabajo se ha venido demostrando el sentido público de la Cámara de Diputados. El cual se erige sobre la conjunción de intereses de la esfera social con respecto a contar con una institución que delimite los espacios de interrelación de esa misma sociedad en los diferentes campos de actividad del Estado. La cámara, como parte del Poder Legislativo, es la encargada de enmarcar dichos campos de acción en dos sentidos. El primero; a través de elaborar la leyes mediante las cuales se regirán los procesos económicos, judiciales, políticos, civiles, etc.

En segundo término, elabora las partidas presupuestarias para las diferentes áreas de trabajo de la administración pública, de ahí que el proceso de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos que se realiza cada año mantenga tantas expectativas y tanto interés por diversos sectores del ámbito público. De hecho, este tema ha sido un factor que impulso intensos debates y hasta ciertas fracturas en las relaciones entre partidos, pero principalmente ante las posturas del Poder Ejecutivo Federal durante los tres años de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Las facultades que le otorga la constitución política en los artículos 73 y 74 le confieren a la Cámara de Diputados el carácter público, por lo que su desempeño no debe ser ajeno para los individuos que integran al Estado. Su espacio de reflexión, debate y decisión debe estar expuesto a la luz pública para que ésta construya sus juicios con base en un conocimiento real de los hechos, y no sobre creencias compartidas que emanen de los rumores o de la información confusa.

El principio de publicidad del órgano legislativo es el canal de comunicación entre los representantes y los representados, es el foro que permite conocer a los segundos el ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿porqué?, ¿para qué?, de las decisiones que toman los primeros.

Desde la óptica de la representación, la publicidad de la cámara le permite engendrar confianza o desconfianza a los gobernados para con sus gobernantes. Aquí la información ocupa un lugar fundamental para la relación representante - representado, porque brinda los elementos para que los segundos observen y evalúen el desenvolvimiento de los primeros, y a partir de ahí emitir un apoyo o un rechazo a las decisiones parlamentarias. En concordancia con Carl Schmitt, "la política de gabinete, ejecutada, por unas cuantas personas a puerta cerrada, aparece como algo eo ipso malvado y, por tanto, la publicidad de la vida política, ya por el mero hecho de ser público, como algo bueno y correcto"¹²⁸.

También es necesario señalar que el principio de publicidad desde el espacio de la sociedad, les proporciona los elementos para que los legisladores (representantes) construyan los ordenamientos a partir de las condiciones que presenta la realidad de las interacciones humanas.

Desde la perspectiva de Schmitt, el principio de publicidad se transforma en un mecanismo de control para con los acuerdos particulares sobre asuntos públicos; sin embargo, también se debe tomar en cuenta que esta publicidad no es garantía absoluta de control sobre las negociaciones secretas. Porque se puede dar el caso que en un espacio de lo público, como es la cámara, los representantes no cometan ningún acto que vaya en contra de este principio, pero como éste no marca el seguimiento de la vida de dichos representantes, entonces se pueden dar negociaciones sobre los temas legislativos en algún evento privado, como por ejemplo: una comida, alguna reunión fuera del parlamento, una conversación telefónica, etc.

Tampoco se debe negar que es un mecanismo de control dentro de la vida parlamentaria, ya que ésta debe estar sujeta a un marco jurídico que garantice la condición pública de la cámara, y dicho marco parte desde el sentido que le da la Constitución Política de México en su artículo 49, al señalarla como uno de los tres componentes de la División de Poderes del país.

¹²⁸ Schmitt Carl, Sobre el parlamentarismo, Ed. Tecnos, Madrid, 1990, pág. 48 - 49.

Hablar de la publicidad de la cámara es hablar de los medios de comunicación que conectan lo que pasa en la vida parlamentaria con la sociedad, que para este caso se presenta como la opinión pública¹²⁹. Los medios de comunicación son quienes le dan vida al principio de publicidad mediante la recolección de información y su distribución entre la masa social.

México es un país que la evolución en los medios, en términos de crecimiento, ha sido muy remarcada. Ante la posibilidad de contar con una amplia gama de posibilidades entre medios escritos y medios electrónicos, la sociedad puede tener mayor acercamiento con lo que ocurre en la Cámara de Diputados. Esta característica ha tenido una enorme importancia para el desarrollo de los periodos de la LVIII Legislatura, porque ha dejado al descubierto las fracturas y los acuerdos que se han vivido al interior entre los diversos grupos parlamentarios, y de manera más remarcada las constantes tensiones entre la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo Federal.

Pero, ¿en qué momento se da la presencia de la crisis de representación política en el principio de publicidad? Se acaba de mencionar que la publicidad genera confianza o desconfianza entre los individuos y sus representantes, si éstos últimos tienen un buen desempeño entonces obtendrán el respaldo y la legitimidad absoluta de las decisiones por parte de los representados, cuando no ocurre así se tiene el efecto contrario.

La LVIII Legislatura expuso públicamente muchas fracturas internas entre fracciones parlamentarias, las cuales mostraron una movilidad constante de coaliciones de acuerdo al tema que se estaba tratando en el momento, principalmente cuando este correspondía a iniciativas de reforma importantes, ó al tema presupuestario.

De las más marcadas fracturas se da en los conflictos partidistas del caso Amigos de Fox y el desvío de recursos en Petróleos Mexicanos (PEMEX), en los que estaban implicados el PAN y el PRI respectivamente. Aún cuando eran casos más relacionados con los partidos políticos y tribunales electorales, que con la vida parlamentaria; éste espacio se convirtió en una arena de lucha política entre declaraciones que remarcaban los errores del otro. Sólo en el caso de PEMEX se dio una iniciativa de desafuero en contra de probables responsables, asunto directamente ligado a la cámara.

No obstante, cuando la sociedad observa este tipo de manifestaciones recibe elementos negativos del trabajo de sus legisladores, desde el punto de vista en que se emplea el espacio legislativo (no específicamente el pleno) para emitir declaraciones y defender posiciones en cuanto a conflictos políticos que afectan más a los partidos que a la cámara, como se demostró con la multa que le fue asignada al PRI de mil millones de pesos por veredicto de la autoridad electoral. El efecto de esto puede resultar en la pérdida de confianza y credibilidad de la sociedad para con sus representantes, y derivar en un desencanto de las instituciones, ó en su defecto, de la democracia que se pretende¹³⁰.

¹²⁹ Dentro del pensamiento de Schmitt, "la opinión pública desempeña el papel correctivo absoluto". In embargo plantea el caso de la opinión pública ilustrada, quien entre más asuma estas condiciones, más podrá impedir cualquier abuso. Para más detalles Ver, Schmitt Carl. Op. Cit., pág. 49.

¹³⁰ Una encuesta publicada por la Revista Nexos indica que sólo el 18% de la población tiene satisfacción con el funcionamiento de la democracia. NEXOS, Año 25, Vol. XXV, Núm. 306, Junio de 2003, pág. 65.

Aquí se detecta que la cesión de autoridad recibe faltantes de responsabilidad de los legisladores con respecto a sus funciones, ya que se encierran más en luchas políticas que en acuerdos para reforzar al sistema jurídico del país. Tan no está modernizado que para el 2003, ante la posibilidad de evadir las leyes, 49% de los individuos cuestionados (en una encuesta publicada por la revista NEXOS) consideró que podía desobedecer las leyes si le parecen injustas¹³¹.

La pérdida de confianza se puede ubicar en la percepción de los sujetos sociales con respecto a sus gobernantes, como lo demostró la Encuesta Nacional Ciudadanos y Cultura de la Democracia 1999, coordinada por el Instituto Federal Electoral, donde solo el 13% de los encuestados consideraba que los diputados representaban más sus intereses en política¹³². Y aunque esta encuesta no se aplicó estando la LVIII Legislatura en funciones si era el año previo a su conformación, y si se toma en cuenta que logró una composición plural como la anterior, junto con las fracturas demostradas, no se considera que haya existido gran variación en la percepción de los ciudadanos.

Como los medios de comunicación son sumamente importantes para impulsar el principio de publicidad de la cámara, hay que ver ¿hasta que punto están capacitados para abordar las funciones legislativas de manera que no influyan de erróneamente en la sociedad?. Aquí parece que la apertura de los medios ha brindado elementos interesantes que han dejado al descubierto la movilidad de los legisladores al interior de la institución, también han existido foros de reflexión sobre la vida parlamentaria. Sin embargo, no se puede negar que ha habido casos donde el "amarillismo" y el sensacionalismo sobresalen ante la noticia, como los casos de anomalías antes mencionados o algunos casos de protagonismo particular; como por ejemplo: el caso del legislador del PRD J. Félix Salgado Macedonio, diputado plurinominal por el Estado de Guerrero Correspondiente a la cuarta Circunscripción.

La labor del ciudadano recae en el poder discriminar la información que le suministran los medios; aunque aquí van implícitos problemas de cultura política y de participación ciudadana, en donde la sociedad mexicana no presenta buenos términos. Como lo mencionaba Rafael Segovia: "Si la democracia no permea la vida de los mexicanos – y se puede añadir de los latinoamericanos – es porque no hay una cultura democrática capaz de sostener esta forma de gobierno"¹³³.

Por otra parte, en algún momento se pensó que el sistema de comisiones atentaba contra la publicidad de la cámara; sin embargo, cabe resaltar que el sistema se aplica para buscar una mejor operatividad de la institución política. En la LVIII Legislatura trabajaron 42 comisiones normales y seis especiales; la crisis de representación política se daría en el sentido público cuando dichas comisiones no expongan a la luz pública sus acciones, ó se mantenga sin abordar el desempeño de todas y cada una de ellas, enfocándose solamente a las de mayor jerarquía, como en su momento es abordada la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, abocada al trabajo presupuestario anual. Esto puede generar que las decisiones que ahí se tomen tengan influencia de las políticas partidistas.

¹³¹ Véase Juárez González Leticia, "Ni la ley ni la justicia", en NEXOS, Año 24, Vol. XXIV, Núm. 298, Octubre de 2002, pág. 45.

¹³² Merino, Mauricio, "Los resabios autoritarios en la cultura política", en Milenio Diario, Año 3, Núm. 961, México, Domingo 18 de Agosto de 2002, pág.13.

¹³³ Segovia Rafael, "El déficit de la Cultura Cívica", Ibidem, pág. 31.

Para esta labor tiene gran importancia el Canal del Congreso, quien requiere de una adecuación a la realidad social del país, para que sobre la base de un concepto más atractivo para los individuos promueva las labores de la cámara y de la parte más secreta de la institución, las comisiones dictaminadoras. De hecho, el Canal del Congreso debe asumir un papel fundamental para el sustento del principio de publicidad de la Cámara de Diputados, y de todo el Poder Legislativo, aún sobre la información que pueda derivar de los canales comerciales u otros medios de comunicación.

3.2.2. En lo asambleario (deliberación pública).

Dentro de la esencia de la Cámara de Diputados se encuentra su naturaleza asamblearia; es decir, en ser un espacio de discusión y reflexión donde se congregan los representantes del pueblo ante inhabilidad de éste en tomar decisiones directas por su complejidad social, dentro de la visión de Danilo Zolo.

Recordando la conceptualización de Bobbio sobre la asamblea, ésta lleva implícita la discusión y deliberación de los individuos asignados para fungir un papel representativo, que conlleva a la vigencia de la libre forma de pensamiento y libre expresión de dichos representantes sobre los asuntos públicos que atañen al órgano legislativo, arraigados en las facultades constitucionales del mismo.

Concuerdo con la idea de Carl Schmitt conforme a que la asamblea es una comisión del pueblo, "una comisión electa, constituida por personas de confianza"¹³⁴. Desde aquí se parte de entender que las deliberaciones que se realicen toman en cuenta el contexto de lo social, lo económico y lo político, a partir de lo que ocurre en la vida real y no sobre la base de meras creencias. La importancia de la deliberación pública la remarca el mismo Schmitt cuando dice que "lo esencial del parlamento es la deliberación pública de argumento y contraargumento"¹³⁵; por lo tanto el discurso debe estar permeado de elementos reales y que abarquen verdaderamente los problemas latentes en el Estado, libre de intereses particulares o problemáticas que atañen a luchas políticas entre partidos o entre sujetos políticos. La arena parlamentaria tiene funciones bien definidas que van a la formación de ordenamientos jurídicos específicos.

La crisis de representación política en el principio asambleario se presenta cuando el derecho de los representantes a la libre expresión y a la discusión pública es arraigada en la percepción de los partidos políticos. Cabe la posibilidad de que como son parte de esos proyectos políticos (desde el punto de vista que provienen de ellos y no que deben serlo en sus funciones legislativas), los representantes compartan la visión de su respectivo partido.

Aunque no se debe perder la visión de que éstos no son representantes del partido, sino de la sociedad; y que como tal, son parte y reflejo de la misma. Esto con base en la idea de la variante de representación como representación, espejo, reproducción de una realidad determinada; en donde los representantes asumen las características sociales y ejercen la acción representativa sobre la visión de esas mismas

¹³⁴ Schmitt Carl, Op. Cit., pág. 42.

¹³⁵ íbid, pág. 43.

características, y las necesidades que le expreso el contexto social cuando estaban en campaña, ó una vez que ya se encontraban en el desempeño legislativo. Tan se muestra vigente esta variante representativa, que el pluralismo político puesto de manifiesto en la LVIII Legislatura es producto de una sociedad mexicana con la misma pluralidad.

La manera de detectar cuando la postura de los partidos políticos se sobrepone a la percepción de la sociedad, por lo menos de los sectores involucrados en el tratamiento de un tema, es a partir del consenso y el apoyo que pueda tener la postura de los representantes dentro de los sectores involucrados en el problema, y más aún de los más afectados y más vulnerables. Al respecto hay que recordar la falta de este tipo de consensos en el caso de la Ley Indígena.

Otro ejemplo donde la postura de los partidos políticos ha invadido el espacio legislativo sobre el verdadero interés social (este puede recaer en aspectos educativos, de salud, empleo, etc.), son los mencionados problemas con los desvíos de recursos para campañas presidenciales del PAN y del PRI. Ahí el discurso se desvirtuó más a la defensa de posturas de partidos que a un beneficio social, donde si ambos tuvieron culpa probada ante las instancias correspondientes, entonces deberían cubrir la sanción que determinarían esas mismas instancias. Sin que los legisladores emplearan el espacio legislativo para emitir declaraciones de defensa ante el partido contrario.

Inclusive existe una crisis del propio principio asambleario, cuando la discusión pública se torna privada en cuanto a la confrontación de posturas en el pleno, no como proyectos políticos, sino como un mecanismo de medición de fuerzas para conseguir la mejor posición política, o hasta electoral; y por consiguiente, la satisfacción de mayores intereses para la causa de los legisladores y del partido. Se menciona electoral; porque en el 2003 se preparaba el proceso electoral para renovar precisamente la Cámara de Diputados (6 de julio de 2003), y el argumento – contrargumento del caso Amigos de Fox y del caso de PEMEX, mostraron matices de una lucha por dañar la imagen pública del rival, un debate en el que no podían quedar exentos diputados federales como: Beatriz Paredes Rangel, Alejandro Perogordo Zapata, Martí Batres Guadarrama, entre otros.

3.2.3. En la separación de poderes (Ejecutivo-Legislativo).

Una de las características más importantes del parlamento es su lugar dentro de los contrapesos que establece la división de poderes del país. Tratando de cimentar un equilibrio entre los máximos órganos de poder político y judicial; la separación de poderes define tareas muy concretas para cada una de las instituciones que la integran: El Poder Ejecutivo Federal, El Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Las funciones que posee cada uno les atribuyen un contrapeso para con los otros componentes del equilibrio, y lo que se busca precisamente es eso, *el equilibrio*. Donde se nivelan las condiciones de interacción entre los ejes rectores de la vida pública, en contraposición al totalitarismo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere al tema de la separación de poderes en su artículo 49, en el que constituye un rechazo al totalitarismo que emana del control de dichos poderes por parte de un individuo, ó un grupo de individuos. De la misma manera en que antepone candados para que en el equilibrio de

poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo no se vea mermado por facultades extraordinarias para alguno de los dos, sólo en caso excepcionales. De esta manera dicho artículo define:

"El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar"¹³⁶.

El pluralismo político emergente en el conjunto del sistema de partidos, y su incursión a la vida del Congreso, refuerzan la necesidad de fortalecer los límites de acción de cada uno de los poderes, particularmente del Legislativo y del Ejecutivo. Pero también la idea de que el equilibrio pueda ser materializado en una cooperación recíproca para que se de solución a los problemas prioritarios del país, y que amenazan su estabilidad interna. Por un lado a través de ordenamientos jurídicos y presupuestarios, y por el otro por medio de la instrumentación de programas y políticas públicas.

Anterior a este contexto plural, la condición del Legislativo estaba claudicada a la voluntad y los intereses del Ejecutivo, y del partido político que lo sostenía. Con el pluralismo surgen nuevas necesidades que la misma realidad política determina, una de ellas es el fortalecimiento del Congreso Mexicano como contrapeso más directo al Presidente de la República. Con base en esta necesidad, concuerdo con Maurice Duverger cuando se refiere a la importancia que tiene para el parlamento el contar con poderes que le confieran la condición de contrapeso real¹³⁷, y no devenga en una pantalla de pseudo – parlamento que simplemente cumpla una mera formalidad constitucional para el proceso de toma de decisiones.

A partir de que el Poder Legislativo reasume su papel de contrapeso en el sistema político mexicano, ¿cuál ha sido el problema que ha terminado por cuestionar la labor de sus integrantes como Poder de la Federación, y que finalmente viene a ubicarse dentro del marco de la crisis de representación política?

Dentro de esta división de poderes resulta muy interesante ubicar la crisis de representación política en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sin negar la importancia que merece el Poder Judicial de la Federación. Sólo que a lo largo de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados se dieron fricciones interesantes que evidenciaron el problema que hasta el momento se ha tratado de demostrar, la prioridad de intereses de partidos políticos sobre el interés general en el desempeño e los legisladores.

Una característica muy destacable en la División de Poderes durante el ejercicio de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y los tres primeros años de gobierno del Presidente de la República Vicente Fox Quesada; fue la constante tensión en cuanto a los temas más importantes que se presentaron en ese período. Desde la cámara, la

¹³⁶ Constitución Política, Op. Cit., pág. 51.

¹³⁷ Véase, Duverger Maurice, "Instituciones Políticas y ...", Op. Cit., pág. 185.

mayoría de ellas eran construidas sobre la visión de los partidos políticos, olvidando su lugar dentro de un Poder Federal que, desde la idea del equilibrio, tenía la labor de buscar los consensos con el otro Poder, más que servir como un espacio de confrontación hacia la posición del Ejecutivo. Aunque éste problema también se dio de manera recíproca por parte del Ejecutivo, quien también manifestó acciones de confrontación en ciertas ocasiones.

Lo que deriva de esas confrontaciones es la falta de acuerdos que permitan canalizar soluciones a las reformas más importantes del país. Entonces se produce un desequilibrio del principio de la representación política en dos aspectos. En primer lugar, la pérdida de intereses sociales, por asumir oposiciones partidistas; es decir, la variante de representación en interés de alguien se pierde cuando los legisladores no consensan con el presidente, y viceversa, para acordar sobre iniciativas de reforma que promuevan el bienestar social y una óptima distribución de bienes. Cuando los intereses que convienen a la sociedad no encuentran mecanismos para ser satisfechos, por divisiones entre los actores políticos y legislativos de los cuales deben surgir.

En segundo lugar, la variante de representación como responsabilidad se desvanece porque no se generan los acuerdos para la resolución de problemas. La labor de los legisladores (y también del presidente) se debe guiar con base en la responsabilidad que tienen por construir acuerdos para satisfacer el bienestar social, de acuerdo con el contrato representativo. Cuando esto no sucede por diferencias en posturas que no son de la sociedad, sino de organizaciones políticas, entonces no se cumple con el cometido.

Por ejemplo, durante la LVIII Legislatura hubo iniciativas de reformas muy importantes para el interés colectivo, la Reforma Hacendaria, la Reforma Energética y la Reforma del Estado. Ninguna de estas iniciativas logró concretarse en alguno de los períodos de trabajo de ésta legislatura; porque dentro de los debates se originaron rupturas ante la oposición de posturas sobre cada uno de los temas.

Es cierto que pueden y deben existir antagonismos que confronten proyectos, los que representan los partidos políticos¹³⁸, pero la tarea dentro del pluralismo político es encontrar los mecanismos que permitan transformar el conflicto en entendimiento; y a partir de ahí, producir los acuerdos que requiere el país para solucionar carencias o reformas a la estructura ya establecida para que funcione de mejor manera, como es el caso de las iniciativas de reforma mencionadas.

Veamos ejemplos concretos de confrontación. La Reforma Hacendaria centrada en mecanismos de recaudación de impuestos no logró obtener el consenso entre los

¹³⁸ Hasta el momento se ha realizado una crítica sobre el empleo del discurso partidista y la defensa de sus intereses por parte de los representantes populares. Aquí podría aparecer una justificación a esta manera de actuar, si se piensa que como los partidos políticos son proyectos nacionales y que los legisladores llegaron a la cámara mediante campañas políticas, o mediante listas regionales, con propuestas basadas en la posición del partido sobre esos proyectos. Lo que se ha intentado cuestionar aquí, no son esos proyectos nacionales por que de hecho los legisladores pueden desempeñarse tomándolos en cuenta, son las acciones de los legisladores con su negativa a formar los acuerdos que permitan el bien social, porque la postura de su partidos político y su grupo parlamentario se lo dictamina así: si no se satisface, por lo menos hasta donde se pueda, la voluntad del partido o de los líderes del mismo tanto en la cámara como en el propio partido, entonces no hay condiciones para el acuerdo; sin importar que la sociedad se quede sin ordenamientos que ayuden a mejorar su calidad de vida, y no sólo en la sociedad, sino también en la esfera económica y política.

grupos parlamentarios. La iniciativa del Ejecutivo Federal tenía como característica más destacable el gravar con IVA la tasa cero en alimentos y medicinas; ésta iniciativa no logró el respaldo legislativo por la mayoría de los representantes populares y fue desechada.

El problema con esta reforma desde el punto de vista de las necesidades del Estado, independientemente de lo positivo ó negativo de la iniciativa del presidente, es que se requieren mejores mecanismos de recaudación de impuestos que permitan obtener más recursos para el gobierno e impulsar sus programas, ¿en qué rubros sería la inversión en programas?, eso también vendría que evaluarlo la cámara cuando se de la asignación de presupuestos. Pero si la propuesta del Ejecutivo no convenció a los legisladores y así obtener su aprobación, ya sea porque era inviable o atentaba contra el bienestar social, lo cierto es que la reforma en esta materia es necesaria y ni la propuesta del presidente, ni la de ningún otro grupo parlamentario, logró agrupar el consenso de los parlamentarios. El problema es que no se dio solución a un problema de hacienda pública del país y que influye en la vida diaria de los mexicanos.

Un caso similar ocurrió con la iniciativa de Reforma Energética que comprendía la entrada de inversión extranjera a Petróleos Mexicanos y al Sector Eléctrico. Donde a pesar de que se tiene conciencia de las necesidades que tiene este rubro para modernizarse y eficientar su operatividad en beneficio de la sociedad, partiendo de la idea de Michel Walzer de que estas empresas son bienes sociales, la ruptura en las posiciones no consiguió generar una propuesta que congregara las visiones de los grupos parlamentarios y del Ejecutivo para que pudiera instrumentarse, una propuesta alterna a las que estaban en la mesa del debate y que incluyera o no al capital privado, simplemente que buscará las mejoras que requieren los sectores energéticos del país.

Por último, en el marco de la Reforma del Estado se expresó de manera muy marcada una ruptura entre Ejecutivo y Legislativo ante las declaraciones emitidas por el presidente Vicente Fox durante una gira por Gran Bretaña, en la cual señaló que "los legisladores no trabajaban lo suficiente y propuso, para que se ligaran más con sus electores, la reelección de los mismos"¹³⁹. A partir de esa declaración se presentó una escisión muy fuerte entre el Ejecutivo y el Legislativo que polarizó posturas conforme a iniciativas importantes y necesarias para el progreso del Estado.

Una ruptura muy similar se presentó cuando México dio su voto en el seno de las Naciones Unidas en contra del gobierno Cubano sobre la violación de los derechos humanos en la isla. El tema marcó un divisionismo no sólo de poderes, sino de fuerzas políticas que, como en estos casos, se enfrasco en antagonismos partidistas, aún cuando el debate también se produjo al interior de la cámara.

También abrió la puerta del debate par un tema demasiado delicado dentro del sistema político mexicano, la reelección de los legisladores, que conllevó al pensamiento de varios actores a la propia reelección del presidente. Por esta razón se indicó que la fricción se dio en el marco de la Reforma del Estado, ya que la reelección es un punto que está ligado a dicha iniciativa. Sin embargo, este punto también presenta dificultades con respecto a la crisis de representación política, por lo que se opta por abordarlo de manera particular más adelante.

¹³⁹ Fernández Menéndez Jorge, "El Presidente que se boicoteaba", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 270, Noviembre 18 de 2002, pág. 10.

3.2.4. En lo legislativo (proceso legislativo).

La función y la facultad fundamental de la Cámara de diputados se encuentra referida en la esencia del principio de lo legislativo. ¿A qué se refiere este concepto?, a todo el proceso que lleva a la producción de una ley, y que se denomina como *proceso legislativo*. Al comprender la representación del pueblo, el parlamento esta obligado a deliberar para canalizar el pluralismo en decisiones concretas (leyes) que tomen en cuenta las necesidades de los individuos.

La legitimidad de las leyes que emanan del parlamento la sintetiza correctamente Schmitt, cuando define que "si una disposición dictada con la colaboración de la representación popular recibe el nombre de ley, ello es así porque la representación popular, es decir, el parlamento llega a la toma de sus decisiones por vía de parlamentar, valorando argumentos y contraargumentos, por lo que, en consecuencia, posee un carácter distinto que una orden basada únicamente en la autoridad"¹⁴⁰. Al referirse a la orden basada en autoridad, se aboca a las funciones administrativas del Poder Ejecutivo. Al parlamento le atribuye la característica discursiva del debate que trata de encontrar el acuerdo para la formación de la ley.

En la materialización de lo legislativo en ordenamientos concretos se encuentra el valor que tiene el cuerpo representativo para el Estado. Las personas parten de lo señalado por esos marcos jurídicos para guiar su vida diaria, y las que no lo hacen son acreedoras a las sanciones que delimitan esos mismos marcos.

La crisis de la representación política se presenta en el principio de lo legislativo cuando el parlamento pierde su responsabilidad representativa de estudiar, revisar, evaluar, impulsar y aprobar, o en su defecto rechazar, iniciativas y/o reformas de ley. Al abandonar su tarea y abocarse más a la lucha política, los legisladores olvidan la responsabilidad adquirida cuando el representado le cedió autoridad a través del voto, en donde llevaba implícita la búsqueda de las leyes que marcaran derechos y obligaciones entre los hombres, relaciones comerciales y financieras, la movilidad política y electoral, etcétera.

La vigencia de un orden normativo establece las condiciones para que exista un verdadero Estado de Derecho; factor sumamente importante para las aspiraciones del país en materia de transición y consolidación democrática, permanencia de un sistema pluripartidista, fomento a la participación ciudadana, entre otras cosas.

La LVIII Legislatura ante las fracturas internas y externas que dejo ver, convirtió el espacio de la cámara en una arena de lucha política más que en la esfera de deliberación que ubicaba Schmitt. Su principal función que era la de legislar se claudicó a la lucha política de los grupos parlamentarios y de los partidos políticos.

De hecho, la percepción de algunos legisladores manifiesta la crisis de representación política que se ha venido señalando, ya que asumen sus posturas desde la óptica de los partidos y sus intereses; por ejemplo, el vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PAN, Alejandro Perogordo, antes de comenzar el penúltimo periodo de sesiones dejó en claro este planteamiento: "Cierto, hay escepticismo sobre los resultados,

¹⁴⁰ Schmitt Carl, Op. Cit., pp. 55 – 56.

porque hay partidos políticos que se han convertido en grupos de presión, y no sabemos con quién vamos a tratar, es ahí en donde comienzan a tener dificultades los distintos temas, porque en lugar de consensuar, se dedican a descalificar"¹⁴¹.

También el coordinador del PRD, Martí Batres Guadarrama, expresó más la lucha política de los grupos parlamentarios, que su labor legislativa: "estamos a muy buen tiempo de tomar decisiones legislativas. La lucha política por ahí está, las elecciones ya están encima, pero es necesario tomar decisiones"¹⁴².

Ambas declaraciones dejan al descubierto una crisis de la representación política, como ya se había dicho, que recae en la carencia de responsabilidad de los diputados por la falta de trabajo legislativo, cuando las condiciones, económicas, sociales y políticas requieren adecuaciones de acuerdo a los cambios paulatinos que se dan al interior del Estado y en el espectro de la globalidad. En este sentido, ostentaba la razón Fernando Ortiz Proal cuando escribía que "son pocos los legisladores que se preocupan y ocupan de revisar nuestro sistema jurídico para modernizarlo... Hasta el momento las cámaras han venido realizando lo que podemos denominar como "bacheo Legislativo", esto es, por presiones políticas o sociales se remiendan las leyes con la única intención de salir del paso o para resolver, aparentemente y de manera temporal"¹⁴³.

Cuando el representante se da cuenta de que la labor de su representado no se guía bajo la responsabilidad que le fue conferida con la cesión de autoridad, entonces esta propenso a perder la confianza que depositó en él cuando le autorizó a fungir el cargo. Desde la óptica de la representación, es probable que el ciudadano deje de percibir algún tipo de valor¹⁴⁴ en el trabajo de sus representantes cuando se da cuenta que de las 657 iniciativas que se habían recibido en los dos primeros años de la LVIII Legislatura sólo se habían dictaminado 73, dejando un rezago demás de 550 iniciativas que no fueron aprobadas¹⁴⁵, ó cuando le eficiencia legislativa experimenta un decrecimiento desde el periodo 1991-1994 en donde se ubicaba en 62.0%, para llegar hasta la LVIII Legislatura (2000-2003) donde se ubica en 19.4%¹⁴⁶. De ahí que los lazos de identificación entre representante - representado se pierdan y promuevan un rechazo de sectores sociales para con la actividad de los legisladores, y hasta para con la actividad de la política.

Por último, también es preocupante que la labor legislativa de los diputados sea rechazada por los sectores involucrados en el esquema de una ley, ya que la pérdida de confianza en el trabajo legislativo se traduce en ese rechazo, ó los legisladores no contemplan realmente la realidad y elaboran leyes de paso, como lo indicaba Fernando Ortiz. Un ejemplo de esta situación fue el rechazo a la iniciativa de la Ley General de Transporte que se discutiera en el penúltimo periodo de sesiones¹⁴⁷.

¹⁴¹ Cárdenas Garza Heliodoro, "Penúltimo periodo ordinario de sesiones", en Milenio Semanal, Año 5, Núm. 256, Agosto 19 de 2002, pág. 13.

¹⁴² *Ibidem*, pág. 14.

¹⁴³ Ortiz Proal Fernando, "Bacheo Legislativo", en el Universal Diario, 13 de octubre de 2002, pág. A - 28.

¹⁴⁴ El valor al que me refiero es cuando el cuidando ve en el representante la posibilidad de llegar a algún bien (social, educativo, seguridad, etc.). Esto dentro de las ideas de valor intrínseco y valor extrínseco de la teoría del valor de Luis Villoro.

¹⁴⁵ Fuente de cifras: Cárdenas Garza Heliodoro, Penúltimo periodo..., Op. Cit., pág. 15.

¹⁴⁶ Véase, Abascal y Macías Rafael, "Ineficiencia gubernamental e intereses políticos", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 311, Septiembre 1 de 2003, pág. 37.

¹⁴⁷ Véase, Muñoz Araceli, "Rechazo a la Ley General de Transporte", en Milenio Diario, Año 3, Núm. 1057, 22 de Noviembre de 2002, pág. 35.

3.3. Crisis de representación política a través de las diputaciones plurinominales.

Como se vio en el segundo capítulo de este trabajo, el sistema electoral se encargan de operar las reglas electorales para la selección de los sujetos políticos que representarán a la sociedad en diferentes cargos públicos, entre ellos las diputaciones. También se mostró la existencia de dos fórmulas electorales que son aplicadas en las competiciones por los cargos públicos, la mayoría simple o relativa y la representación proporcional.

Hay que recordar que la primera de esas fórmulas, implica la emisión de votos directos de los ciudadanos para elegir a quien los va a representar. Esta fórmula es la concreción del principio de la representación política por todo lo que lleva implícito, y la manera en que opera el método.

El problema de la crisis de este principio se presenta en los mecanismos de la fórmula de la representación proporcional, fundamentalmente por su carácter de representación indirecta de la sociedad. El hecho de que el ciudadano no elija de forma directa a su representante significa que no hubo un proceso de construcción de lazos de confianza y de asignación de un valor extrínseco, como se planteó en el primer capítulo.

El no conocer a su candidato mucho antes de que se den las elecciones, ni aún el día electoral; porque esta escrito su nombre en una lista de alguna circunscripción con la cual el ciudadano no tiene ningún contacto directo, no produce la confianza que se hubiera generado cuando el candidato da a conocer sus propuestas ante el electorado. Si aún cuando los candidatos que ejecutan este tipo de acciones, puede experimentar el caso en que la gente no tenga confianza en él, se reducen las posibilidades para que en la representación proporcional se produzcan lazos de confianza para la estabilidad de la relación representante – representado.

De hecho, en las candidaturas uninominales también se puede dar este problema, por que se puede dar el caso en que el candidato no es de confianza o la gente no lo conozca, pero vota por él porque pertenece a un determinado partido político del cual es militante ó simpatizante el elector, ó porque le gustan las propuestas del partido, etc.. Aquí también se da la crisis de representación política, dejando al descubierto que también las diputaciones uninominales pueden ostentar la crisis.

Pero si esta diputaciones corren el riesgo de presentar el problema, entonces la representación proporcional con mayor razón. Cabe recordar que el sufragio es el mecanismo que da legitimidad a la representación, a través de él se efectúan dos acciones, la cesión de autoridad y el depósito de confianza¹⁴⁸, que conlleva a forjar un valor extrínseco en el representante porque este es la vía para obtener beneficios en cuanto a leyes, recayendo en eso su responsabilidad.

¹⁴⁸ Cuando las personas votan por el partido se podría pensar que el depósito de confianza es en el proyecto del partido, que de hecho a partir de esto se justifica en cierta medida la representación proporcional, al partir de las preferencias electorales para distribuir porcentajes y escaños. Pero una de las situaciones que se ha venido tratando de demostrar, es que en el parlamento no deben desempeñarse los partidos políticos, sino los asambleístas como sujetos independientes con la capacidad intelectual de deliberar y decidir con base en la razón y en la información que le suministra la realidad, sin necesidad de que alguien más u otro organismo le dictamine cual debe ser su decisión. El principio de la representación política trata de forjar esos sujetos políticos y legislativos independientes.

Si el sufragio no es directo, entonces se corre el riesgo de desestabilizar la convivencia de estos elementos y causar la crisis en el principio de la representación política. Ya sea por la inexistencia de confianza por no conocer directamente a sus representantes, ó porque la cesión de autoridad se lanza al vacío para que el partido político decida quién debe ostentarla, aún y cuando al elector no le pueda satisfacer dicha decisión; por que con base en una posible imagen pública denigrada, el elector conoce al diputado designado por el partido, y pierde la confianza y el valor en que éste pueda velar por sus intereses, y por los de toda la sociedad.

Algo interesante que se refleja en el contexto de la LVIII Legislatura es que los principales órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, como son la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, están integrados en su mayoría por diputados provenientes de la representación proporcional, a no ser de tres integrantes de la Mesa Directiva que provienen de la mayoría relativa, pero que nunca ocuparon su presidencia o vicepresidencia (ver Cap.2). Lo mismo ocurre con las fracciones parlamentarias en donde todos los coordinadores también provienen de la representación proporcional.

De las cuarenta y dos presidencias de comisión que se instauraron cuando comenzó la LVIII Legislatura, veintitrés (23) pertenecen a diputados plurinominales y las 19 restantes a diputados uninominales.

La lectura a esta cifras resulta en que las principales posiciones dentro del órgano legislativo (su importancia fue señalada en el capítulo anterior), son ocupadas por diputados que no fueron electos directamente por la sociedad; por diputados que en su asignación del cargo no experimentaron el mecanismo legitimador de la representación política, el sufragio.

A partir de ahí se infiere que el liderazgo al interior del partido político, ó su influencia en él, permite ser parte de las listas regionales, partiendo de la idea de que en un partido político también existen jerarquías entre sus militantes porque algunos tienen más importancia que otros.

Se pueden mencionar casos concretos de diputados de representación proporcional que en el transcurso de la legislatura se vieron involucrados en situaciones especiales ó que participaron en actividades donde dejaban de lado su responsabilidad como legisladores por buscar alguna aspiración personal:

- ◆ **Felipe Calderón Hinojosa (PAN):** Diputado Plurinominal. Dejó la coordinación del PAN para fungir como el director de BANOBRAS.
- ◆ **Beatriz Paredes Rangel (PRI):** Diputada Plurinominal. En funciones buscó la presidencia de su partido.
- ◆ **Carlos Antonio Romero Desechamos (PRI):** Diputado Plurinominal. Dirigente Sindical Petrolero, involucrado en el desvío de recursos de PEMEX hacia la Campaña Presidencial de Francisco Labastida Ochoa.
- ◆ **Florentino Castro López (PRI):** Diputado Plurinominal. Dirigente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal.

- **Enrique de la Madrid Cordero (PRI):** Diputado Plurinominal. Suspendió funciones para poder ser candidato a Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, por el Partido Fuerza Ciudadana.
- **J. Félix Salgado Macedonio (PRD):** Diputado Plurinominal. Se caracterizó durante la legislatura por mantener un protagonismo en los medios de comunicación.

Estos casos son solo ejemplos particulares de diputados que entraron por la vía de la representación proporcional y que durante sus funciones presentaron indicios de dejar su responsabilidad legislativa, ó mancharon su imagen pública por estar involucrados en ciertos escándalos. Estos últimos no se presentan tanto por dejar su responsabilidad, sino por mostrar algunos representantes que ingresaron a la cámara por la vía plurinominal.

Quisiera aclarar que con esto no trato de generalizar en cuanto a todos los diputados plurinominales, porque también existen legisladores de representación proporcional que se abocaron a la vida interna de la cámara .

Por último, la crítica que se realiza aquí no pretende ser enfocada a la manera en que se distribuyen las curules por la vía plurinominal, como pueden ser las listas regionales, la división de las circunscripciones, etc. La crítica parte simplemente desde el punto de vista de la representación política, al igual que todo el trabajo.

3.4. La crisis y su impacto en la reelección de legisladores.

Dentro de la llamada Reforma de Estado, el tema de la reelección presenta un importante interés para el fortalecimiento del poder Ejecutivo y para el trabajo de los legisladores. Históricamente este tema ha sido como uno de los intocables para su integración al sistema político mexicano, producto de las amargas experiencias que se han suscitado en la historia mexicana y que han derivado en dictaduras que abarcaron amplios periodos temporales, el caso más reciente fue la Dictadura de Porfirio Díaz. La reelección fue el donante del acontecimiento revolucionario encabezado por Francisco I. Madero y continuado por otras figuras de la historia.

Desde la perspectiva representativa, la reelección se interpreta como la renovación del acuerdo que establecieron los gobernantes y los gobernados, en el momento de que los segundos legitimaron el cargo de los primeros; desde un punto de vista contractualista se interpretaría como la "*renovación de contrato*".

Considero que la reelección de los legisladores también se pone a debate por los problemas culturales y los vicios heredados del sistema político autoritario y presidencialista. Que formaron reglas no escritas sobre el desenvolvimiento de sujetos político en diversos espacios públicos. Uno de esos espacios fue el Poder Legislativo Federal, quien durante el periodo del partido único era compuesto en su mayoría de los diputados surgidos de las filas del PRI y sumisos ante las iniciativas del presidente.

De ahí que actualmente se puede preguntar ¿si los legisladores han alcanzado la madurez y la capacidad para fungir su cargo con responsabilidad? y ¿qué tanto esta preparado el naciente pluralismo político para asumir un tema como la reelección?. Aunque muchos de los elementos llevan años en la oposición, realmente la apertura

política como tal no lleva tanto tiempo. En fin, el tema de la reelección presenta muchos elementos para el debate y la reflexión, aquí se trata de dar una explicación muy breve de los obstáculos con que se topa este elemento para su instrumentación, con la presencia de una crisis del principio de la representación política en la Cámara de Diputados.

Hasta el momento se ha tratado de demostrar la existencia de la crisis antes mencionada, y se han expuesto los elementos básicos que son afectados y que integran al principio de la representación política, ubicándolos en cada uno de los principios constituyentes de la institución política.

Con base en todo lo anterior, se puede responder a la pregunta ¿en qué afecta la crisis de representación política para la reelección de los diputados?. La confianza es el elemento importante para la representación, como se ha venido enfatizando, si ésta se pierde entre los sujetos que integran la dualidad representativa, ya sea por que el legislador no cumple con sus funciones o no vela por el intereses y bienestar de los gobernados, entonces se pone en tela de juicio la razón existencial de la representación política.

Si comienza a generarse una falta de confianza y se pierde el valor del trabajo que realizan los diputados, lo cual puede derivar en el rechazo ó la indiferencia hacia su actividad, entonces una probable reelección de los mismos se cuestionaría. Porque no tendría razón de ser el hecho de que se siguiera manteniendo en el cargo a sujetos políticos que realmente no representan lo social, y que terminan por trabajar a favor de intereses contrarios a la colectividad.

Si la cesión de autoridad termina por darles posiciones en la cámara a sujetos que no trabajan propiamente en la formación de los ordenamientos y las reformas que requiere el país, y que están facultadas en la constitución; empleando más el espacio para ser un contrapeso político al ámbito gubernamental. No es necesario sostener a los integrantes de una estructura legislativa que no adecua, desde las leyes y las partidas presupuestarias, los esquemas para combatir de fondo los problemas que presenta la realidad del país.

Desde el debate para la aprobación de una iniciativa de Reforma del Estado que involucre la reelección se observan fracturas entre actores político, concretamente entre el Ejecutivo y el Legislativo, que encierran el debate desde la óptica opositorista de partidos como el PRI y el PRD, y desde el lado del gobierno por parte del PAN. Posturas que ni siquiera pueden llegar al consenso y al acuerdo.

Par una mejor ilustración del caso bastaría con ver la postura de cada uno de estos actores:

- ◆ El Presidente Vicente Fox: con la reelección "los miembros del Congreso estarían obligados a responder a sus circunscripciones, a su electorado".
- ◆ Rafael Rodríguez Barrera (CGPPRI): "¿para qué quiere la reelección de los legisladores que considera tan malos?".
- ◆ Martí Batres Guadarrama (CGPPRD): "la eventual reelección no fortalecería al Legislativo sino que más bien generaría dispersión y auge de los intereses personales".

- ◆ **Felipe Calderón Hinojosa (CGPPAN):** "los sistemas que no contemplan la reelección de los legisladores estimulan más la dependencia de los partidos o de los aparatos burocráticos"¹⁴⁹.

Independientemente de la viabilidad, o no, de la reelección de los legisladores es importante que se tomen en cuenta este tipo de perspectivas para evaluar la aprobación de una iniciativa en este sentido. Probablemente este mecanismo podría tener cosas positivas, sobre todo para la profesionalización de los diputados; sin embargo, también hay que tomar en cuenta otros elementos que refuercen las capacidades de los legisladores y los preparen realmente para fungir como representantes, entre ellos destacan elementos educativos y un esquema de valores que le muestre la importancia de su papel en la formación del Estado.

La reelección es un tema que bien podría servir como tema para la realización de estudios e investigaciones completas, mi intención no ha sido querer abarcar todo el debate correspondiente a él, sino más bien mostrar la manera en que puede perjudicarle la crisis de la representación política para su instrumentación. Quisiera dejar hasta aquí lo referente a este punto, bajo la idea de que sea expuesto de manera breve y explícita el propósito de éste apartado.

3.5. Elementos para contrarrestar la crisis de representación política.

En los anteriores apartados se ha tratado de demostrar, de manera concreta y explícita, el por qué se tenía la hipótesis de la existencia de una crisis en el principio de la representación política dentro de las funciones de los legisladores. Para ello se ubicó un tiempo y espacio específico que es el de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Ahora es tiempo de aportar algunos elementos que permitan mejorar las condiciones de operación del principio de la representación política, con la finalidad de reincorporar a dicho principio en la vida parlamentaria de la Cámara de Diputados, sino totalmente, por lo menos los elementos básicos que agrupa el concepto, y que se ostentan en las variantes representativas.

Las siguientes propuestas no agotan por sí mismas la problemática de la representación política, porque hacen mayor énfasis en el sujeto representante que en la sociedad representada. La representación política también requiere de la incorporación de la sociedad, el problema esta en que las propuestas que se abordan a continuación son pensadas sobre un cuerpo bien delimitado de personas, y no se abocan a una complejidad mayor como lo es la esfera social.

Los problemas de formación de una cultura cívica en la sociedad y de participación ciudadana, también son importantes para la vigencia del principio de la representación política. Sin embargo, la complejidad del área donde se requiere trabajar merece un particular espacio de reflexión y bien podría ser materia para otro estudio en este sentido, que permita determinar líneas de acción específicas para incorporar elementos de éste tipo a la vida social, es por eso que se mencionó que el problema de la representación no

¹⁴⁹ González Jiménez Ariel, "Reelección: del tabú al debate", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 270, Noviembre 18 de 2002, pp. 13 - 14.

se agota con estas propuestas. Pero como el objeto de estudio de este trabajo esta enmarcado en un tiempo – espacio específico, se realizan las propuestas pensadas para ese objeto, a manera de apoyar la integración del principio a las funciones parlamentarias.

Las propuestas están sobre el pensamiento de contar con una mejor calidad de representantes en cuanto a sus capacidades individuales, y los factores que les ayuden a comprender de mejor manera su posición en el contexto de lo político y de lo legislativo. Que les permita marcar diferencias entre su función pública y su ideal privado. Para que existan representantes que tengan una formación educativa y profesional más sólida en cuanto a elementos políticos, que les faciliten su desempeño como representantes populares y constructores de marcos jurídicos para las actividades estatales.

3.5.1. La educación para la política.

El legislador ocupa un cargo muy importante para el funcionamiento del país, por lo que debe tener las capacidades adecuadas para poder hacer frente a los retos que le depara su función pública. Esto equivale a adquirir los conocimientos básicos que le permitan comprender de la mejor manera posible tanto su papel en la vida pública, como la manera en que debe operar ante las problemáticas que tiene que resolver en su labor.

La educación es una actividad fundamental para la formación de individuos capaces de estudiar, analizar y entender lo que ocurre en su entorno. Si se canaliza hacia una actividad en específico especializa a los sujetos en la comprensión de los componentes que la integran, y la manera en que interactúan.

El espacio de los diputados se delimita en dos campos bien identificados : el legislativo y el político. El primero presenta procedimientos y facultades bien marcadas para que el legislador realice la producción de leyes, los cuales se encuentran especificados tanto en La Ley Orgánica del Congreso, como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, el legislador debe construir una sensibilidad política que le permita generar el entendimiento, el consenso y el acuerdo para la aprobación de iniciativas, y más si éstas son requeridas de manera prioritaria por la estructura económica, política y social. De ahí que la educación para la política retome una importancia dentro de la formación individual de cada una de los representantes populares.

Al mencionar el concepto educación para la política, hago referencia a una formación teórico – analítica del esquema que presenta la esfera de la política, para que aplicado a la realidad, le facilite al representante el desempeño de sus funciones al interior de la cámara.

No hay que olvidar que el conflicto tiene presencia al interior del órgano legislativo con la confrontación entre grupos parlamentarios, pero también existe al exterior en los límites de la División de Poderes, y cuando surgen escisiones en la sociedad a causa de las leyes y presupuestos que se aprueban en la Cámara de Diputados. Es esta misma realidad del conflicto la que nos demostró la LVIII Legislatura, como se acaba de ver; por lo que el legislador debe tener las herramientas para entender la movilidad sociopolítica, y así prevenir ó disminuir las rupturas; a través de una capacidad para la negociación que

concluya en la conciliación de posiciones. Es decir, que tenga las capacidad necesaria para transformar el conflicto en consenso, y por consiguiente en la generación de acuerdos.

La educación política, junto con un proceso de profesionalización, permitirían establecer las bases para la construcción de liderazgos alternos a los ya existentes dentro de los grupos parlamentarios y los partidos políticos. Incentiva el equilibrio de capacidades entre los diversos integrantes de las fracciones parlamentarias, y del conjunto del Poder Legislativo.

Para que desde este punto de vista no existan pretextos para que cualquier diputado, sea de origen uninominal o plurinominal, pueda tener el derecho a ocupar los principales espacios dentro de la estructura de la cámara; y de no ser así, se evidencie aún más la intromisión de los partidos políticos en la vida parlamentaria. Porque al no haber oportunidades reales para que cualquier representante ocupe cargos importantes en el parlamento; porque tienen la capacidad que debe garantizar la educación para la política, entonces se demostraría de manera más clara que desde la cúpula de los partidos políticos se designan estos cargos.

La educación para la política permite impulsar el principio de la representación política; porque, en primer lugar, puede hacer que entienda lo que significa esta concepto y comprender todos los elementos que lleva implícitos. Por otra parte, puede abrir el criterio del legislador para saber cuando se requiere del actuar político y cuando del legislativo, no dejando que su desempeño pierda de vista su responsabilidad de buscar la satisfacción de intereses sociales. Le permitiría entender cual es su lugar en el conjunto institucional e incentivar el valor hacia su actividad legislativa, sin tener que dejar la actividad política.

Todo esto parecerían simplemente buenas voluntades que serían inoperables en la realidad; porque muestran que tal vez no se toman en cuenta obstáculos para su aplicación; como pueden ser: los partidos políticos, y los vicios que llevan integrados cada uno en sus prácticas.

Lo que se pretende aquí es proponer elementos que ayudarían a impulsar una mejor formación de los legisladores, para que la Cámara de Diputados cuente con personas con la capacidad de operar en cuanto a los problemas que surgen en la realidad. Y que además, con respecto al problema de este trabajo, impulsen la comprensión de un principio tan importante para la institución, como es el caso de la representación política; además de incentivar en ellos la actitud de retomarlo para que permanezca vivo en el espacio parlamentario.

Por último, esta educación para la política se puede instrumentar a través de convenios promovidos por la Cámara de Diputados en donde soliciten a instituciones públicas o privadas, como Universidades, Institutos de Investigación o Centros de Estudios especializados en el tema, para que elaboren cursos ó seminarios de carácter obligatorio para los diputados en el que se aborden los elementos básicos para comprender los componentes de la esfera política, el ejercicio analítico y el desarrollo de capacidades de negociación, discursivas, de reflexión, etc.; a cambio de que los legisladores apoyen con recursos económicos, humanos o materiales el desarrollo de las investigaciones y/o estudios que realicen dichas instituciones, o a mejorar las condiciones físicas de las mismas.

3.5.2. La profesionalización de los Legisladores.

La educación para la política es un complemento importante para la profesionalización de los legisladores, porque les delimita claramente sus funciones políticas y sus funciones legislativas. La profesionalización de los legisladores, no es más que la especialización de la actividad que realizan, elaborar leyes y designar presupuestos, en términos generales.

La búsqueda para que los representantes sean profesionales se sustenta en la pretensión de universalizar los cargos de la Cámara, con base en las ideas de Michael Walzer¹⁵⁰, y así todos los diputados tengan la posibilidad de ocuparlos. Además, entre más exista una competición por los cargos en la cámara a través del mejor desarrollo de capacidades, se impulsará la formación de legisladores que cumplan de manera más eficiente con su labor y rechacen la confrontación que se sustente fuera de sus facultades.

Si nos basamos en la idea de Walzer con respecto a que " los cargos deben ser ocupados por los individuos mejor calificados porque la calificación es un caso especial del merecimiento"¹⁵¹, entonces podríamos promover la profesionalización de los legisladores desde su elección por la sociedad civil. Si se determinan medidas más estrictas para poder ser diputado, en las que se pugne porque éste cuente con la capacidad para ocupar el cargo a través de enmarcar ciertas características. Entonces, desde el proceso electoral podría orillarse a los partidos políticos a designar candidatos con base en sus capacidades personales, para que pueda tener merecimiento al cargo.

Como en un régimen democrático todos los ciudadanos tienen el derecho a elegir y ser electos, en dado caso que el ciudadano que quiera ser candidato y no cuente con las características que le garanticen cierta capacidad para fungir como representante, entonces se empuja al partido político a que proporcione la capacitación.

Con esto se abarcan dos aspectos, uno el de impulsar la idea de que los representantes que lleguen a la cámara, deban tener la capacidad y el conocimiento para desempeñar sus funciones de manera responsable y en la búsqueda del bienestar social, en complemento con la educación para la política. El otro aspecto sería orillar a los partidos políticos a profesionalizar desde su espacio a los candidatos que postulará para ocupar los cargos en la cámara.

También la profesionalización se tiene pensada desde mecanismos como la reelección de los diputados. Aquí se piensa que el diputado construiría un medio educativo a partir de lo que aprenda en los primeros años de ejercer la actividad legislativa, pero que cuando llegue el momento de la reelección ya podrá contar con la capacidad para desempeñarse óptimamente en caso de ser ratificado en su cargo. Jorge Carpizo ubica este tema de la siguiente manera: Es " una verdadera carrera legislativa que fortalezca al Congreso, pero que esta reelección no sea indefinida... Las ventajas de la reelección son la profesionalización de la carrera parlamentaria; una mayor influencia

¹⁵⁰ Véase Walzer Michael, Op Cit. pág. 145.

¹⁵¹ Ibid, pág. 146.

del legislador producto de la relación con sus electores, y un mejor desempeño de los representantes, los cuales tendrán que hacer mejor su labor si desean ser reelectos"¹⁵².

Probablemente tenga certezas este planteamiento, aunque lo que se pretende aquí es que la profesionalización del legislador se produzca desde antes de entrar a la cámara, y se refuerce con medios como la educación para la política. Sin embargo, éstos elementos pueden encontrar puntos de interconexión que ayuden al crecimiento individual de cada legislador y de toda la institución en su conjunto.

Tanto la profesionalización, como la educación para la política, pueden incentivar el principio de la representación política desde el punto de vista en que le confieren la capacidad para que el diputado asuma su rol en el marco institucional, labore con responsabilidad, para que en un dado caso pueda ser reelecto (en la búsqueda de los puntos de interconexión), y mejore su desempeño para poder generar lazos de confianza de parte de los representados y adquiera el valor extrínseco que le proporciona el espacio representativo.

3.5.3. La importancia de la cultura política para la elección y el desempeño de los legisladores.

El régimen de democracia representativa necesita de condiciones óptimas para poder instaurarse plenamente, entre ellas se podría ubicar a un sistema electoral sólido, partidos políticos estables, un marco jurídico bien definido, participación ciudadana, presencia de cultura política (cívica), etc. Sin embargo, no son factores que se forjen de la noche a la mañana, requieren de su construcción paulatina y de su incursión en los diferentes espacios de interacción humana.

En el caso de México, muchos de los elementos que se requieren para erigir y consolidar un sistema democrático representativo, necesitan ser pensados desde el contexto de pluralidad política en que se da la movilidad institucional. Atendiendo al orden histórico que ha demostrado la carencia de varios elementos que permitieran ubicar al país dentro de los esquemas democráticos.

Uno de los factores fundamentales que requieren de una nueva construcción, es la cultura política. Al provenir de un régimen donde el control absoluto de las diferentes esferas estatales se encontraba en manos de una elite arraigada en una fuerza política dominante; el México posrevolucionario vio negada la posibilidad de erigir una estructura social que en su mayoría contara con los elementos culturales que le permitieran entender las transformaciones del país, y las necesidades que requería conforme iba evolucionando su subsistencia.

Al paso de las transformaciones que ha experimentado el país, fundamentalmente en lo referente al espacio de lo político, la sociedad necesita adecuaciones que le permitan asumir el rol que originalmente debería desempeñar, como un espacio donde los hombres monitorean y evalúan el desempeño de sus representantes, sobre la base de una activa participación social en la política; desde el interés y conocimiento con respecto a lo que ocurre en el ámbito del poder político y la toma de decisiones.

¹⁵² González Jiménez Ariel, Op. Cit., pág. 14.

La cultura política es un factor indispensable para que los individuos incursionen en los asuntos que día a día van condicionando su existencia en diferentes rubros. Ésta le permite a la sociedad formarse percepciones de lo que ocurre en la esfera de lo político, con base en un sistema de valores y un conocimiento real de lo que ahí se presenta.

Ronald Inglehart señalaba a la cultura, "como un sistema de actitudes, valores y conocimientos ampliamente compartidos en el seno de una sociedad transmitidos de generación en generación en generación"¹⁵³. A partir de este planteamiento podríamos entender a la cultura política como un sistema de valores, concepciones y actitudes sociales orientados hacia la esfera de lo político.

La cultura política adquiere importancia en los dos polos de la representación política, gobernantes – gobernados. Por una parte incentiva en los segundos el interés sobre lo que ocurre en la toma de decisiones que se efectúa desde la política, a través de cimientos desde los cuales se pueda formar una opinión pública responsable ante la necesidades de construcción y consolidación democrática. Una opinión pública que cuente con una base crítica sustentada en la información que emerge de la publicidad de las instituciones políticas, como el caso de la Cámara de Diputados; para que oriente sus valores, sus actitudes y concepciones hacia el ámbito de lo político desde el conocimiento real de lo que esta experimentando, negando las creencias que desvirtúan la realidad y cualquier tipo de sumisión ante lo que le presenten los medios de comunicación; que involucre la realización de una crítica para con la labor de éstos sin asumir plenamente como verdad lo que le presenten, en una espacio de negación al unidimensionalismo marciano.

Esto permitiría generar las condiciones para que la masa social pueda elegir a sus representantes manifestando una verdadera crítica a la labor de éstos, haciéndoles sentir que el voto no solo es el mecanismo para presionarles, y exigirles la responsabilidad de su labor.

Por el lado de los representantes, la cultura política expresa un complemento con la educación para la política y la profesionalización, ya que además de contar con los conocimientos teóricos, analíticos y prácticos, la cultura política posibilitaría la incursión de valores y actitudes en el representante. Ayudando a su comprensión sobre la labor que el mismo debe realizar, y a la formación de concepciones sobre el espacio en que se desempeña y su relación con otros actores de la vida política. A manera de mejorar su entendimiento al pluralismo político en el que participa; y con ello, se promuevan actitudes de entendimiento y consenso para formular los ordenamientos que demanda el Estado.

En su relación con las elecciones, la cultura política le facilitaría a la sociedad la elección de los candidatos a diputados, sobre la evaluación de sus proyectos reales y las plataformas políticas de las que emergen, y que en un determinado momento les pueden potenciar una valor y una actitud favorable a los electores. La cultura política en los candidatos les permitirían ser atractivos para los electores y así acceder al cargo representativo; por otra parte, les permitiría encontrar los cimientos éticos sobre los cuales también debe ser guiada su responsabilidad en la Cámara de Diputados.

¹⁵³ Inglehart Ronald, Op. Cit., pág. 5.

3.5.4. La asignación de las curúles plurinominales desde la visión del principio de la representación política.

Uno de los temas interesantes que se trató con la crisis de la representación política fue el de las diputaciones plurinominales. El mecanismo se presenta como un medio de acceso para liderzgos internos de los partidos políticos a la Cámara de Diputados¹⁵⁴, y así asegurar espacios para que los sujetos que son necesarios para la movilidad política del partidos al interior de la cámara accedan a ella, y no corran el riesgo de perder el espacio en una elección pública ante la posibilidad de recibir un rechazo de los ciudadanos.

Con base en el principio de la representación política, si la representación proporcional no encuentra una variante en sus mecanismos de instrumentación para que se incluya la voluntad del pueblo (votos), entonces es inviable su permanencia en una institución pública que responde y decide por ese mismo pueblo (Cámara de Diputados). Esto no equivale a que las 200 curules plurinominales tengan que desaparecer, bien podrían pasar al plano de las diputaciones uninominales.

Y si se piensa que con esto se negaría el reconocimiento a las minorías, entonces cabría preguntarse ¿qué tanto peso tiene esa voz actualmente en la Cámara de Diputados?. En México se siguen agrupando bloques mayoritarios de preferencias electorales y simpatías sobre partidos específicos (PRI, PAN y PRD), y a pesar de que las minorías han ganado espacios, no son suficientes.

Por otro lado, si se realiza una eficiente distribución de los distritos uninominales, se podría hacer más local la competición electoral y política entre un menor número de votantes (descentralización), y las minorías tendrían mayor posibilidad de triunfos si su labor se aboca a fragmentos más pequeños del país.

Desde la perspectiva de la representación política, las diputaciones plurinominales pierden la legitimidad social que se expresa a través del voto. El sufragio guarda en sí mismo elementos que deben involucrar un valor para el representado (ver Cap.1); porque aquel sujeto al que le cede la autoridad tendrá que velar por su bienestar y el de toda la comunidad.

El depósito de confianza que realiza el representado en sus representantes, no existe si para empezar no se conoce quien es el candidato al cargo de representación popular. Si aún cuando se llega a conocer al candidato no existe una garantía de que se generaría confianza entre ambas partes, mucho menos cuando éste no es conocido.

La representación política requiere de la voluntad de los ciudadanos para subsistir; pero, ¿cómo se debe manifestar dicha voluntad?, a través del voto y la participación ciudadana. Si no existe esa voluntad, entonces puede hablarse de la existencia de otro

¹⁵⁴ Quisiera mencionar que en las candidaturas plurinominales no solo existen liderazgos de los partidos, sino también sujetos que obtuvieron el espacio por diversas circunstancias, como pueden ser su trayectoria en el partido, su cuota por pertenecer a la dirigencia de una organización que apoya al partido, su remuneración a la lealtad partidista, ó ¿ por qué no?, por su capacidad política. Pero como se observó en el capítulo, los liderazgos son quienes normalmente asumen los principales cargos de la cámara.

tipo de representación, que hasta se origine en lo involuntario; más no se puede afirmar que existe el principio de la representación política.

Un principio que por los elementos que integra, ocupa un papel muy importante para el esquema de la democracia representativa, sobretudo ante un contexto de pluralidad política. Empezando precisamente por lo que implica este concepto de representación, y en conjunción con la actividad facultada para formular e instrumentar la toma de decisiones: *la política*.

CONCLUSIONES

A partir de elaborar un análisis teórico - práctico del principio de la representación política y su relación con la Cámara de Diputados, con esta tesis, he intentado manifestar la importancia que tiene este principio democrático para la existencia de dicha institución política: además de exponer los problemas por los que atraviesa para permanecer vigente en la vida interna de la misma.

El planteamiento central¹⁵⁵ del que parte la intención del trabajo logró afirmarse a través del trato de diversos elementos teóricos, que aplicados a la realidad, permitieron constatar el problema por el que a traviesa la representación política en cuanto a su estabilidad en el desarrollo interno de la Cámara de Diputados, específicamente en lo referente al desenvolvimiento de la LVIII legislatura.

La necesidad de contar con la presencia de un principio como el de la representación política, se enfatiza ante la emergencia de una pluralidad de fuerzas políticas que se incorporaron a la composición de la LVIII Legislatura. Donde la diversidad de perspectivas e intereses tenía que encontrar un elemento que controlara la labor de los representantes del pueblo, para que no desvirtuaran su desempeño a la búsqueda de intereses particulares y de partidos políticos.

Sin embargo, ésta finalidad no pudo concretarse y la representación política no se constituyó como el eje rector del desenvolvimiento de los legisladores; quienes en diversas ocasiones truncaron la construcción de los ordenamientos necesarios para que algunas actividades del Estado tuvieran los elementos para encontrar mejoras en su desarrollo.

Esto devino en una crisis del principio de la representación política que cuestiona el carácter democrático que pudiera otorgársele al órgano legislativo. Bien cabría recordar que si existe alguna variante de la democracia que no puede estar ausente de la vida parlamentaria, es la democracia representativa. Y es el principio al que se ha venido haciendo alusión el que sostiene la esencia de dicha variante; porque él involucra a la representación que es el elemento que vincula a lo social con lo político, a los ciudadanos con la toma de decisiones.

Como se vio en el trabajo, la complejidad social incentiva aún mas la necesidad de fomentar plenamente la democracia representativa, sobretudo al interior de sus instituciones políticas y administrativas. Por lo tanto, esto requiere de la presencia absoluta del principio de la representación política; porque como se expuso en el primer capítulo, contiene los elementos básicos y necesarios para consolidar una verdadera representación de lo social en la esfera de la política.

Claro que este principio no se encuentra negado a ser complementado con otros elementos necesarios para la consolidación democrática, como la cultura política, la participación ciudadana, la capacitación de los representantes, el marco jurídico, etcétera.

¹⁵⁵ El planteamiento al que hago referencia es la hipótesis general de la cual parte éste trabajo.

En concordancia con esto, hay que tomar en cuenta que la democracia representativa no solo se aboca al ámbito electoral, sino incluye otros factores que deben estar vigentes después de que se emite el acto del sufragio y se confiere el cargo al sujeto representante; si no existen dichos factores y no se consolida la complementariedad antes mencionada, entonces muy difícilmente se podría hablar de la permanencia de una democracia representativa real en el país, principalmente al interior de sus instituciones políticas. La representación política contiene los elementos teóricos básicos para conseguir éste propósito, de ahí que la presentación que se realizó de los mismos sirviera de base para la argumentación del trabajo.

El problema fundamental de la crisis de la representación política radica en que éste concepto no logró traspasar el plano del discurso político e insertarse en el espacio de la acción; es decir, los legisladores mantuvieron su responsabilidad para con la sociedad solo en los términos del discurso, ya que al momento de actuar la evadieron y mostraron una Cámara de Diputados incapaz de consensar y concretar acuerdos sobre iniciativas de reformas importantes para la nación; además de múltiples tensiones para formular el presupuesto anual con que el operaría la Administración Pública Federal y las actividades estatales.

La parálisis legislativa en temas fundamentales para el desarrollo de la sociedad, estuvo cubierta por posturas de partidos políticos a través de los representantes populares. Dichas posturas ocasionaron la fragmentación de la cámara en diversos flancos de lucha política que bloqueaban dictámenes importantes que emergían del proceso legislativo, ocasionando el denominado "bacheo legislativo", muy a la manera en como lo definió Francisco Ortiz en su momento.

Cómo se presentó la composición de la LVIII Legislatura, las coaliciones jugaron un rol importante en las votaciones de las iniciativas; por lo tanto, también promovieron la crisis de la representación política por haber servido como un mecanismo para sostener la ineficiencia legislativa, demostrada en el tercer capítulo. Así, se respondió al señalamiento de Stefano Bartolini donde aclara que "un sistema partidista caracterizado por la competición entre un elevado número de partidos da lugar, por lo general, a coaliciones multipartidistas extensas y heterogéneas... El elevado número de partidos en las coaliciones determina también una mayor inestabilidad gubernamental y una atribución más difícil por parte de los electores de merecimientos y responsabilidades políticas"¹⁵⁶.

Efectivamente, a lo largo de la LVIII Legislatura se observaron coaliciones heterogéneas que se formaban a partir de temas específicos; es decir, los antagonismos presentaron una movilidad sobre la base de las distintas iniciativas y temas que se trabajaron en los periodos legislativos, sin que se presentara la conjunción de proyectos con la alianza de los mismos grupos parlamentarios de manera constante; por ejemplo: ante la Reforma Hacendaria partidos como el PRD, el PVEM y el PRI mantuvieron una posición contraria a la del PAN; en cambio, en el último periodo de sesiones se observó un conflicto en el cambio de presidencia de la Mesa Directiva, donde ahora el PAN y el PRI se oponían a la postura del PRD.

En concordancia con Bartolini, el merecimiento se desvanece ante la variedad de coaliciones que se forman en cada iniciativa, entonces esto resulta como una

¹⁵⁶Bartolini Stefano, Op. Cit., pp. 224-225.

situación difícil para evaluar el desempeño de cada uno de los legisladores; y por lo tanto, asignar la responsabilidad sobre las consecuencias de alguna decisión hacia alguien en concreto. Lo mismo ocurre cuando la votación de la iniciativa se realiza en el bloque del grupo parlamentario; aunque aquí bien podría cargarse la responsabilidad al grupo ó grupos parlamentarios que corresponda, pero se sigue sin ubicar a representantes aislados unos de otros y con independencia para emitir su apoyo ó su rechazo hacia una determinada iniciativa.

La dificultad para enfocar a representantes aislados y su juicio particular sobre alguna ley, también dificultan la posibilidad de otorgar algún tipo de mérito para la función legislativa de los representantes, y principalmente, cuando se trata de instrumentar algún mecanismo que ratifique a los legisladores en su cargo, como se trata de realizar con una posible iniciativa de reelección de los diputados. Al no existir un panorama claro de la manera en que trabaja cada uno de los representantes del pueblo, se complica la posibilidad de evaluar la capacidad de cada legislador, y de ésta manera, ratificarle su posición ó quitársela. En este caso comparto la visión de Michel Walzer cuando señala que "los cargos deben ser ocupados por los individuos mejor calificados porque la calificación es un caso especial del merecimiento"¹⁵⁷.

Por otra parte, la Cámara de Diputados es un espacio bien estructurado que comprende áreas específicas de trabajo tanto legislativo, como de administración interna. Pero los principios¹⁵⁸ que constituyen su esencia interactúan en cada uno de los espacios en donde se presenta la vida parlamentaria, y es por eso que deben estar presentes constantemente en el trabajo del órgano legislativo, porque ellos ostentan la razón por la cual se concibe su existencia en el conjunto de las instituciones del país, y más aún, en el esquema de la democracia representativa que se erige sobre la necesidad de establecer acuerdos para tomar decisiones por un cuerpo bien definido de sujetos, ante el escenario de complejidad social que caracteriza al Estado contemporáneo.

También, los principios legislativos guardan una estabilidad que los mantiene vivos en las funciones y facultades de la Cámara de Diputados. Al querer conectarlos con el principio fundamental de la democracia representativa (la representación política), se pretendió comprender la forma en que se relacionaban en la teoría y como lo hacían en la práctica. Al hacerlo, se observó la manera en que los legisladores producían la crisis de la representación política en cada uno de los principios; y a su vez, como éstos eran afectados por dicha crisis.

La presencia de una crisis con el principio de la representación política afectó a los principios constituyentes de la cámara en la medida en que generó un desequilibrio entre ellos. Por ejemplo, cuando esa crisis se presentó en el proceso legislativo también provocó confrontaciones en el espacio de la separación de poderes¹⁵⁹, ó viceversa; por otro lado, cuando las iniciativas de ley o de presupuestos se decidían en mayor medida al interior de las comisiones, que en el pleno, al cual llegaban únicamente para ratificar lo negociado en ellas, entonces se afectaba el principio de lo asambleario; también

¹⁵⁷ Walzer Michael, Op. Cit., pág. 146.

¹⁵⁸ Aquí hago referencia a los principios de publicidad, de lo asambleario (deliberación pública), la separación de poderes, y lo legislativo (proceso legislativo).

¹⁵⁹ Cabe recordar que en este caso únicamente se concibe la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

cuando la crisis se presentaba en la deliberación pública a través de las posturas partidistas de los legisladores, y se producían fracturas con el Poder Ejecutivo, ó cuando se anteponían intereses particulares y de partidos en el proceso legislativo, y a través del principio de publicidad, había sectores sociales, políticos y/o económicos que se encontraban inconformes y que manifestaban su desacuerdo en distintas tribunas de opinión, hasta llegar en ocasiones a la ruptura y a la tensión.

La falta de acuerdos impacta negativamente en las facultades que le otorga la Constitución Política de México a los legisladores; porque no cumplen con su responsabilidad de construir los ordenamientos jurídicos sobre los temas más prioritarios que aquejan a la sociedad; además de que las asignaciones de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación ocasionaron fracturas hasta fuera de la institución, al grado de que en la asignación del tercer año se dieron sucesos violentos.

Con todo lo anterior, también se puede afirmar que la LVIII Legislatura presentó más un escenario de lucha política y medición de fuerzas políticas, que un espacio dedicado principalmente al trabajo legislativo; por lo menos en lo referente a los temas más prioritarios para la nación ó de mayor trascendencia a lo largo de sus seis periodos de sesiones.

El espacio legislativo se inclinó hacia lo político y a partir del desvanecimiento de los límites entre ambas esferas, provocó que la labor de los representantes enfrentara obstáculos para instrumentar la función básica de la Cámara de Diputados, la de legislar. Ésta, que también es su facultad prioritaria, no consiguió prevalecer sobre los intereses y las posturas de los grupos parlamentarios, que bajo la bandera de su respectivo partido político, planteaban votaciones a favor o en contra de iniciativas con base en la posición en la que quedaban sus ideas y sus intereses. Por ejemplo, el caso de la Reforma Hacendaria mostró que la falta de acuerdos se vio envuelta en una lucha política donde los grupos parlamentarios no pudieron conseguir el consenso para que se aprobara alguna propuesta (aquellos que la emitieron), y esto incluye la fallida iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, ya que no se satisfacía por lo menos en su mayoría la iniciativa de reforma de alguno de los grupos, lo que originó una polarización de las partes que culminó en el desecho de esas iniciativas, y por consecuencia, de la reforma en materia hacendaria.

En el caso específico del principio de separación de poderes, la relación fracturada en múltiples ocasiones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo si produjo también la crisis de la representación política, debido a que en lo referente a las reformas trascendentales propuestas por el presidente, como en el caso de la Hacendaria ó la Energética, la parálisis de acuerdos expuso una oposición de algunos grupos parlamentarios más desde la postura de partido, que de la postura de representantes directos de la sociedad y sin ningún tipo de mandato imperativo.

Tal vez esta relación muestra de manera más explícita la crisis de representación política que se alude en este trabajo. La nueva relación Ejecutivo – Legislativo presente desde la LVII Legislatura, marca escenarios totalmente distintos a la situación que había prevalecido en el país durante el auge del presidencialismo. La expectativa ante la manera en cómo se daría la relación interna entre un Legislativo plural, donde la oposición había logrado consolidar un verdadero peso en el proceso de la toma de decisiones, se incremento en su relación externa con el Ejecutivo cuando

éste experimentó la alternancia de un representante proveniente de un partido distinto al que había predominado durante el largo proceso histórico del siglo XX.

La LVIII Legislatura fue la encargada de establecer el vínculo con la presidencia dentro de este nuevo escenario histórico de México; sin embargo, las tensiones no quedaron exentas ante la necesidad de mantener vigente la cooperación mutua entre dos instituciones públicas que deciden sobre el rumbo por el cual se dirige el país. La representación de los intereses sociales se desvaneció con la politización de los procesos de aprobación de reformas, junto con la crítica constante por parte de la oposición hacia una supuesta incapacidad operativa del presidente derivada de la inexperiencia histórica de ser gobierno por parte del partido político del cual surgió. Aunque de parte de Ejecutivo también se manifestaba una crítica a la labor de los legisladores, como los responsables sobre la falta de ordenamientos que promovieran el desarrollo del país en sectores específicos y de gran importancia.

Esta situación es preocupante si nos basamos en la necesidad que tiene el país por incorporar un pluralismo político a este tipo de instituciones públicas, donde se toman y se instrumentan las decisiones, y desde las cuales se pretende conseguir una transición y consolidación democrática, debido a que ante la inestabilidad entre éstas, se presentan condiciones adversas para concretar éste propósito.

Partamos de la idea en que la sociedad contiene un desinterés ante lo que ocurre en la esfera de la política, y que son las instituciones político – administrativas desde las que se erigen los planteamientos para fomentar transformaciones democráticas al interior del sistema político mexicano; entonces, si existen conflictos entre éstas se presenta un escenario muy complicado para lograr consolidar dichas transformaciones, sobretudo si se entiende que las instituciones involucradas en el problema son parte del espacio de decisiones más importante, de acuerdo con la constitución política de México, *la división de poderes*.

La crisis del principio de la representación política nos lleva a una idea que va más allá del entorno en que se desenvuelve la Cámara de Diputados, y que tiene mayor relación con los sujetos sociales, como aquellos que crean y mantienen a las instituciones políticas desde la óptica de Stuart Mill. En este sentido, si los individuos que integran a la sociedad presentan una indiferencia hacia lo que ocurre en la esfera de la política donde se generan las decisiones, y experimentan una decepción con respecto a aquellos que se dicen sus representantes, como el caso de los legisladores; entonces se obstaculizan las condiciones para que las transformaciones democráticas tengan cabida, ya que elementos como los de cultura política y participación ciudadana encuentran un terreno no óptimo para ser implementados.

Por otro lado, esta condición puede derivar en la permanencia de los vicios culturales que han caracterizado a los procesos electorales en México en múltiples ocasiones, ó como lo mencionaba el propio Stuart Mill: "Las instituciones representativas tienen un valor escaso y pueden convertirse simplemente en instrumentos de la tiranía o de la intriga, cuando la generalidad de los electores no les interesa lo bastante su propio gobierno como para emitir su voto o, si lo hace, no lo otorga por una causa pública, sino que lo vende por dinero o vota a insinuación de alguien que ejerce control sobre ella, o a favor de alguna persona a quien por motivos particulares desea aplacar. La elección popular practicada de este modo, en lugar de

constituir una protección contra un mal régimen, no representa sino un engranaje adicional en su maquinaria¹⁶⁰.

La crisis de la representación política pone en tela de juicio la permanencia de la Cámara de Diputados, debido a que la razón fundamental por la que se concibió a la institución, era la de conformar a un grupo de sujetos representantes que deliberaran y decidieran sobre los problemas que amenazan a la estabilidad del Estado. Cuando el carácter representativo se comienza a perder ante el interés privado de quienes se encargan de decidir, entonces la sociedad comienza a carecer de un mecanismo que vele por su bienestar, sobretodo si se asume que la Cámara de Diputados es el organismo que se construye desde la voluntad directa de los ciudadanos, y que por lo tanto, representa directamente a los sujetos sociales.

Dicha crisis incentiva la observación del órgano legislativo con el propósito de evaluar el grado de democracia que permanece en su interior. A partir de esto, si la representación política no tiene cabida plenamente en sus funciones, entonces no puede mencionarse que la democracia es parte de la vida parlamentaria, por lo menos en lo que respecta a su variante representativa.

Cabría aclarar, ¿si el pluralismo político de la LVIII Legislatura fue un detonante para el origen de la crisis de representación política en la Cámara de Diputados?. Considero que no, porque el desequilibrio de los componentes que integran el concepto de representación política ha estado presente en un periodo extenso de la historia de México, tal y como se mencionó en el segundo capítulo.

En términos de la conclusión, el pluralismo político ha sido un factor muy importante para la incursión de transformaciones no solo al interior de la cámara, sino en el conjunto del sistema político mexicano. El crecimiento del peso político entre un número mayor de actores permitió ejercer mecanismos de control para con las prácticas totalitarias de un régimen dominado por una sola fuerza política. El problema se presenta cuando el nivelado sistema de pesos y contrapesos no funciona para la búsqueda de la mejor distribución de bienes sociales, y el desarrollo de actividades prioritarias del Estado.

Parece ser que esto responde a una necesidad de crecimiento de los partidos políticos dentro de un sistema de competiciones, donde el costo político de las decisiones convive con los intereses de esas entidades políticas. Así, la falta de acuerdos en el ejercicio de la LVIII Legislatura se puede entender como la defensa de los partidos políticos por parte de los grupos parlamentarios, quienes evitaron obtener un costo político desfavorable a raíz de alguna decisión que pudiera haber sido contraproducente para sus objetivos de crecimiento o de mejor satisfacción de posiciones políticas, sobretodo en épocas previas a procesos electorales como ocurrió antes de la renovación de la cámara en el año 2003.

Esto también significaba tratar de colocar a los contrarios en una posición donde sus intereses fueran dañados o desfavorecidos, principalmente ante los ojos de la opinión pública. Para esto, se emplea el enfoque de modelos de competencia propuesto por Bartolini, el cual "tiene su origen en una analogía entre modelo económico y el

¹⁶⁰ Stuart Mill John, Op. Cit., pp. 16 – 17.

funcionamiento del mercado y el del sistema de partidos"¹⁶¹. Éste construye un modelo de interacción competitiva entre unidades partidistas, poniéndose énfasis en la competencia en el mercado electoral entre partidos políticos donde se da una búsqueda exhaustiva a la maximización de los votos, realidad presente en el sistema de partidos mexicano, donde resalta una lucha importante entre las unidades partidistas por obtener la mayor cantidad de votos posibles.

El pluralismo político ha sido un fenómeno que se ha venido construyendo paulatinamente a la largo un proceso histórico extenso, que involucra variados hechos y acontecimientos políticos y sociales. Para la vigencia de la representación política, el sistema pluripartidista no significa una amenaza para su equilibrio, sino al contrario, ya que permite la presentación de diversos proyectos políticos para que la sociedad tenga varias opciones de decisión.

Aunque considero que el pluralismo político debe encontrar límites que no permitan la emergencia de proyectos sin futuro, y sin apoyo viable por parte de la sociedad, ya que únicamente representan costos económicos dentro del presupuesto público canalizado a través del Instituto Federal Electoral. Con esto me refiero al establecimiento de un ordenamiento jurídico más rígido que establezca medidas más duras para la creación de partidos políticos, que nacen como minoritarios, y que al competir de manera aislada y sin ninguna alianza pierden su registro como tales. Por ejemplo, en las elecciones del año 2000 los partidos que no participaron en alianzas y que tenían el carácter de minoritarios perdieron su registro, los que sí formaron coaliciones se mantuvieron; aunque tres años después, en las elecciones del año 2003, perdieron el registro al participar solos en la contienda electoral.

Esto no significa que se este a favor de un sistema con tendencia al bipartidismo, mucho menos para las labores de la Cámara de Diputados, sino que muchos de los partidos pequeños que compiten en contiendas electorales de manera aislada, no consiguen permanecer en las preferencias del electorado; y sin embargo, si representan un gran costo económico para la sociedad.

Por otra parte, el problema de la crisis del principio de la representación política, incentiva el pensamiento de una ruptura entre los legisladores y sus respectivos partidos políticos durante el ejercicio de sus funciones como representantes del pueblo. Esta especie de propuesta se sustenta en la visión de que ni los partidos, ni la sociedad, deben tener un mandato imperativo sobre los diputados, y al ver los problemas de parálisis legislativa que se produjeron durante la LVIII Legislatura, esta idea asume un papel importante para ser tomada en cuenta.

El tema del mandato imperativo de la manera en que Norberto Bobbio lo abordó en su momento, y su aplicación al análisis de la realidad, reforzó la idea que se planteo desde antes del inicio del presente trabajo, con respecto a la viabilidad de pugnar por que los legisladores rompan sus lazos partidistas cuando estuvieran en funciones, para garantizar una mayor independencia de su desempeño a la hora de formular los ordenamientos jurídicos y votar por las iniciativas que se presenten en los periodos de sesiones. Todo esto bajo los planteamientos que se han venido realizando en cuanto al principio de la representación política.

¹⁶¹ Bartolini Stefano, Op. Cit., pág. 230.

Esta separación no implica que los legisladores olviden los proyectos nacionales de los respectivos partidos políticos de los que provienen, sino al contrario, que los retomen como base para su desempeño, pero que cedan posturas cuando así lo requiera la realidad social, basándose en la razón que debe ostentar cada uno de los legisladores.

En ésta misma lógica, los problemas que se presentaron en el entorno de la LVIII Legislatura también reforzaron la idea de un replanteamiento sobre la asignación de curules por medio de la fórmula de la representación proporcional, con el propósito de fomentar las condiciones para la existencia de la representación política. La idea alternativa de traspasar estas diputaciones al ámbito de las uninominales, podría encontrar mecanismos de concreción siempre y cuando se realicen las transformaciones pertinentes tanto al marco jurídico, como al sistema electoral.

A su vez, la crisis de la representación política hace énfasis en la necesidad de contar con legisladores mejor capacitados para desempeñar el trabajo legislativo, lo que equivale a fomentar mecanismos que mejoren la formación personal de los representantes. Esto requiere de elementos educativos, de profesionalización y de cultura política, para extraer las mejores cualidades de cada diputado y hacerlos dignos de recibir el nombramiento como representantes del pueblo, y también, una vez ya en funciones, permitirles desempeñar y acceder a todos los espacios de gobierno y de coordinación que se presentan en la estructura de la cámara, en una especie de universalidad del cargo a la manera de Michael Walzer.

Las nuevas condiciones que presenta el sistema político mexicano, y la necesidad del país por construir los caminos mediante los cuales se llegue a un Estado Democrático, promueven el estudio y el análisis de las instituciones y los actores involucrados directamente en éste proceso. De ahí, que el presente trabajo pretenda mostrarse como una propuesta para abordar ciertos problemas que obstaculizan la formación de la democracia en el país, específicamente en una de las instituciones encargadas directamente de la consolidación del proceso.

Sin caer en ningún tipo de generalidades, este trabajo ha tratado de mostrar la operatividad de la Ciencia Política para estudiar elementos que incentiven transformaciones en el país, que permitan fomentar una nueva comprensión de la política ante una sociedad caracterizada por una complejidad, una decepción y una indiferencia para con el ámbito de lo político.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilera de Prat, Cesáreo R., Pere Villanova, Temas de Ciencia Política, Ed. Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), Barcelona, 1987,
- Almino Joao, La Edad del Presente, FCE, México, 1986,
- Balestra H. René, El Parlamento y la Constitución Nacional, Ed. Santa Fe, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Instituto de Derecho Constitucional, Universidad Nacional del Litoral, Argentina, 1961,
- Bobbio Norberto, El Futuro de la Democracia, FCE, México, 1999,
- Bobbio Norberto, Bovero Michelangelo, Origen y fundamentos del poder político, Ed. Grijalbo, México,
- Bobbio Norberto, Mettuci Nicola, Pasquino Gianfranco, Diccionario de Política, Ed. Siglo XXI, 1991,
- Brugger, Waltzer, Traducción Vélez Cantarell José María, Diccionario de Filosofía, Ed. Herder, Barcelona, 1978.
- Calderón Fernando, Dos Santos Mario (coord.), et al, ¿Qué queda de la representación política?, Ed. Nueva Sociedad, Caracas Venezuela, 1992, 155 p.
- Calva José Luis, México más allá del neoliberalismo, Ed. Plaza & Janes, México, 2000.
- Cansino César (coord.), Después del PRI, Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 1998.
- Claudia Hilb (comp.), El Resplandor de lo Público: en torno a Hannah Arendt, Ed. Nueva Sociedad, Caracas, 1994.
- Duverger Maurice, Los Partidos Políticos, FCE, 459 p.
- Duverger, Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ediciones Ariel, Barcelona, 1978
- Inglehart Ronald, El cambio cultural en las sociedades avanzadas, CIS, Siglo XXI Editores, España, 1991
- Michel Walzer, Las Esferas de la Justicia, FCE, México, 2001,
- Montesquieu, Del espíritu de las leyes, Ed. Porrúa, México, 1998,

- Pasquino Gianfranco (comp.), Bartolini S., et. al., Manual de Ciencia Política, Alianza, Madrid, 1986.
- Rawls Jhon, Teoría de la Justicia, FCE, México, 2000
- Rousseau Juan J., El Contrato Social, Editores Mexicanos Unidos, México, 1992,
- Schmitt Carl, Sobre el parlamentarismo, Ed. Tecnos, Madrid, 1990,
- Stuart Mill, Jhon, Consideraciones sobre el gobierno representativo, Ed. Gemika, México, 1991.
- Villoro, Luis, El Poder y el Valor, Fundamentos de una ética política, FCE, México, 2001.

LEYES Y DOCUMENTOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Alfaro, México, 2003.
- Directorio del Congreso Mexicano, LVIII Legislatura 2000-2003, Senado de la República – Cámara de Diputados, México, 2001.

HEMEROGRAFIA

- Abascal y Macías Rafael, "Ineficiencia gubernamental e intereses políticos", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 311, Septiembre 1 de 2003, pág. 37.
- Cárdenas Cruz Francisco, "Pulso Político", en el Universal Diario, 15 de agosto de 2001, pág. A-8.
- Cárdenas Garza Heliodoro, "Penúltimo periodo ordinario de sesiones", en Milenio Semanal, Año 5, Núm. 256, Agosto 19 de 2002, pág. 13.
- Cárdenas Garza Heliodoro, Pérez Mauricio, "Presupuesto Bajo Presión", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 274, Diciembre 16 de 2002, pág. 12.
- Fernández Menéndez Jorge, "El Presidente que se boicoteaba", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 270, Noviembre 18 de 2002, pág. 10.
- González Jiménez Ariel, "Reelección: del tabú al debate", en Milenio Semanal, Año 6, Núm. 270, Noviembre 18 de 2002, pp. 13 – 14.
- Merino, Mauricio, "Los resabios autoritarios en la cultura política", en Milenio Diario, Año 3, Núm. 961, México, Domingo 18 de Agosto de 2002, pág. 13

- ◆ Muñoz Araceli, "Rechazo a la Ley General de Transporte", en Milenio Diario, Año 3, Núm. 1057, 22 de Noviembre de 2002, pág. 35.
- ◆ NEXOS, Año 25, Vol. XXV, Núm. 306, Junio de 2003, pág. 65.
- ◆ NEXOS, Año 24, Vol. XXIV, Núm. 298, Octubre de 2002.
- ◆ Ortiz Proal Fernando, "Bacheo Legislativo", en el Universal Diario, 13 de octubre de 2002, pág. A - 28.
- ◆ Saúl Lilia, Guarneros Fabiola, Alejandro Torres y Arturo Zárate, "Difieren partidos sobre consecuencias",
- ◆ Sánchez Julián, "Crecen impugnaciones a ley india", en El Universal Diario, 17 de agosto de 2001, pág. A-4.
- ◆ Sierra Jorge Luis, " El Puebla - Panamá a la medida de EU", en El Independiente Diario, Año 1, Número 64, 5 de Agosto de 2003, pp. 28 - 29.